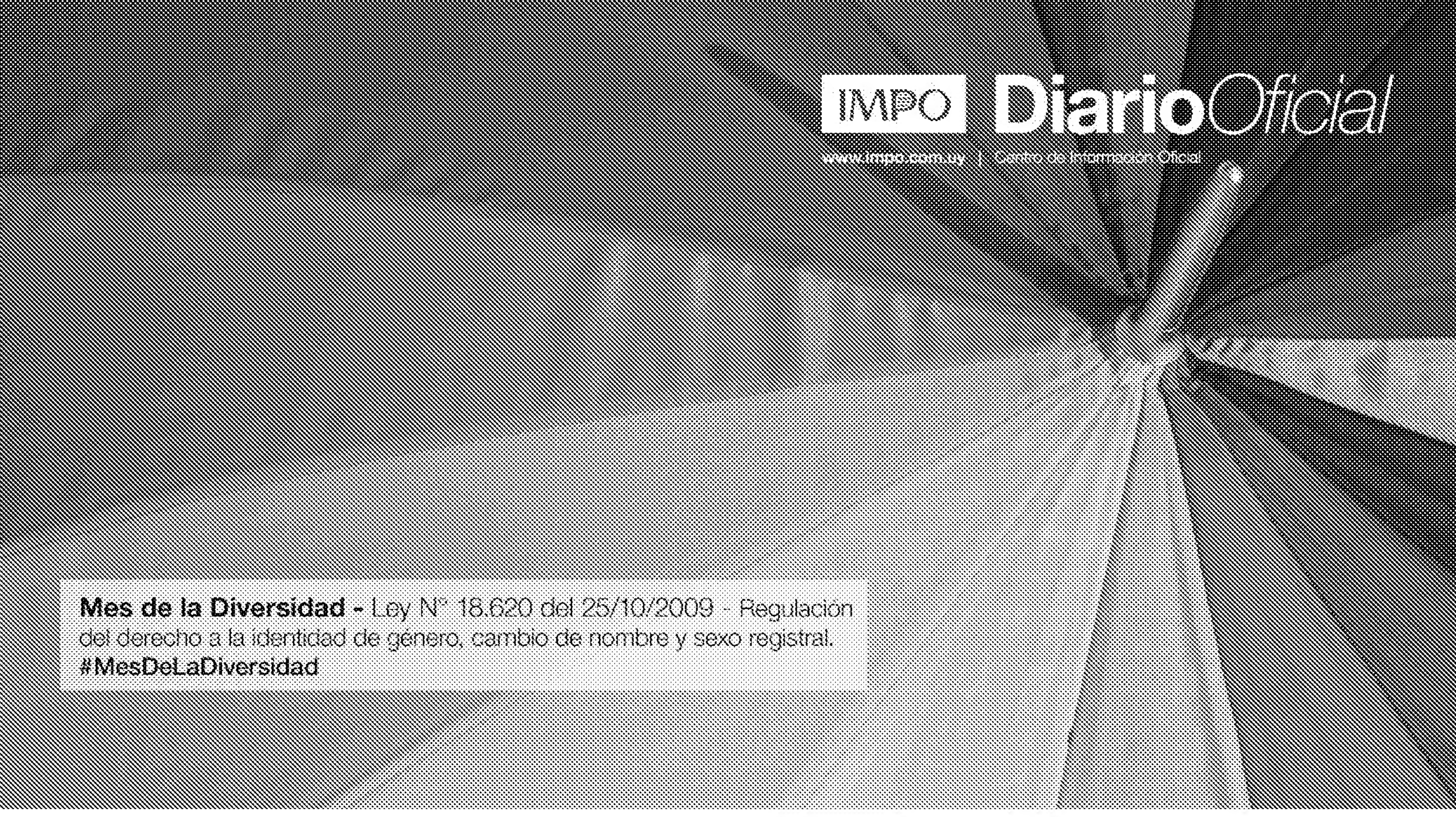


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.775 - Montevideo, lunes 4 de setiembre de 2017

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 60
Convocatorias ....Pág. 80
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales........Pág. 80
Divorcios ....Pág. 83
Emplazamientos ....Pág. 85
Expropiaciones ....Pág. 88
Incapacidades ....Pág. 88
Licitaciones ....Pág. 91
Edictos Matrimoniales ....Pág. 92
Prescripciones ....Pág. 94
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 98
Procesos Concursales ....Pág. 99
Rectificaciones de Partidas ....Pág. 100
Remates ....Pág. 102
Sociedades de Responsabilidad Limitada ....Pág. 105
Venta de Comercios ....Pág. 107
Niñez y Adolescencia ....Pág. 107
Varios ....Pág. 112
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 118
Tarifas ....Pág. 121

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1 - Decreto 232/017.- Ratifícase el nuevo valor del Índice Global (IG) previsto en el punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso" aprobado por Decreto 376/002. (3.278*R) .... Pág. 4

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2 - Decreto 237/017.- Incorpóranse a la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (AEC), los ítems que se especifican. (3.283*R)........ Pág. 5

3 - Decreto 238/017.- Modifícase la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común. (3.284*R).............. Pág. 6

4 - Decreto 240/017.- Actualízanse los plazos máximos para el cómputo de los beneficios aplicables al Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE). (3.286*R).............. Pág. 7

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

5 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (VITRIFICADORA PEDERNERA S.A.) e importador (BELOSYL S.A.). (3.310) .... Pág. 8

6 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (DILEXIS S.A.) e importador (LATIN FOOD S.A.). (3.388) ....Pág. 8

7 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (JULICROC S.A.) e importador (GRUTACAR S.A.). (3.389) ....Pág. 10

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

8 - Resolución 807/017.- Reconócese el nivel universitario de la carrera de postgrado "Especialización en Historia del Arte y Patrimonio" (Plan de estudios 2016), Modalidad Semipresencial dictada por la Universidad Centro Latinoamericano de Economía Humana. (3.298*R)....................... Pág. 11

9 - Resolución 808/017.- Reconócese el nivel universitario de la "Maestría en Comunicación Política" (Plan de estudios 2016), dictada por la Universidad Católica del Uruguay. (3.299*R) .... Pág. 11

10 - Resolución 809/017.- Reconócese el nivel universitario de la "Maestría en Derecho Procesal Penal" (Plan de estudios 2016) dictada por la Universidad Católica del Uruguay. (3.300*R) .... Pág. 12

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

11 - Circular 2.284.- Modifícase el Libro XIV, Régimen de Encajes, de la Recopilación de Normas de Operaciones, en los artículos que se determinan. (3.390*R) .... Pág. 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

12 - Resolución 2.296/017.- Prorrógase la licencia especial sin goce de sueldo de la Sra. Leticia Yanina Flores Diez. (3.311)...................... Pág. 13

13 - Resolución 2.651/017.- Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la Dra. Andrea Vaucher Rivero, para los cargos que se determinan. (3.312) .... Pág. 14

14 - Resolución 2.754/017.- Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. Victoria Duarte. (3.313).............................. Pág. 14

15 - Resolución 2.839/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Néstor Gabriel Rivas Sellanes. (3.314) .... Pág. 14

16 - Resolución 2.857/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Téc. Hemoterapeuta María José Bentancor Maglia. (3.315).... Pág. 15

17 - Resolución 2.860/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Obs. Part. Carmen Estela Coll Boitas. (3.316)..................... Pág. 15

18 - Resolución 3.110/017.- Rescíndese el contrato del Sr. Alberto Gerardo Pérez Avelino como Especialista VII Espec., perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia. (3.317)...................................... Pág. 15

19 - Resolución 3.147/017.- Autorízase la contratación de la Sra. Anghelia Natali Terra Masa para cubrir a la Sra. María Eugenia Frugoni Viera. (3.318)..Pág. 16

20 - Resolución 3.148/017.- Autorízase la contratación de la Dra. Sheila Jacobsen para cubrir a la Dra. Sylvia Ana Palenzuela Juncal. (3.319) ....Pág. 17

21 - Resolución 3.151/017.- Autorízase la contratación de la Sra. Katherine Salinas Borssani para cubrir a la Sra. Silvia Mercedes Macchiavello Salvo. (3.320)... Pág. 17

22 - Resolución 3.158/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Antonieta Larrosa Pereiro. (3.321) .... Pág. 17

23 - Resolución 3.180/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Mario Norberto Collette Lustemberg. (3.322)................. Pág. 18

24 - Resolución 3.195/017.- Desígnase al Administrativo IV Administrativo Sr. Pedro Santiago Antúnez Ibáñez, en las funciones de Administrador del Centro de Salud Giordano. (3.323) .... Pág. 18

25 - Resolución 3.211/017.- Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. María José Muró. (3.324) .... Pág. 18

26 - Resolución 3.213/017.- Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Diego Pintado. (3.325) .... Pág. 19

27 - Resolución 3.216/017.- Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Mariana Campo Barbé. (3.326)....................... Pág. 19

28 - Resolución 3.251/017.- Rescíndese el contrato de la Sra. Ana Laura Tort Fonseca como Especialista VII en Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Melo. (3.327) .... Pág. 19

29 - Resolución 3.261/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Marcela Pizarro Bustamante. (3.328) .... Pág. 20

30 - Resolución 3.262/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Líber Tabaré Prudente González. (3.329) .... Pág. 20

31 - Resolución 3.291/017.- Dispónese el cese de la Sra. Mirta Elba Manrique Serrato como Auxiliar III Servicio, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones. (3.330) .... Pág. 21

32 - Resolución 3.309/017.- Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Pasteur al Sr. Álvaro Eigue Magliocca como Sub Jefe Secc. Adm. (3.331)...Pág. 21

33 - Resolución 3.311/017.- Autorízase la contratación de la Sra. Romina Fontana Meléndrez para cubrir a la Sra. Silvana Búrguez Melgarejo. (3.332)...Pág. 21

34 - Resolución 3.348/017.- Autorízase el alta del rubro mayor horario a las funcionarias Sras. Melina Gabriela Antúnez y Karen Coyant. (3.333) ....Pág. 22

35 - Resolución 3.366/017.- Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Oficial II Oficio, que ocupa el Sr. Sebastián Arrascaeta Díaz, perteneciente al Hospital Español. (3.334) .... Pág. 22

36 - Resolución 3.375/017.- Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. Paula Vasconcellos. (3.336)......................... Pág. 22

37 - Resolución 3.376/017.- Autorízase a la Dra. Sandra Alberti, Directora de la RAP de Maldonado, el usufructo de su licencia reglamentaria quedando Encargada de la Dirección y como Ordenador del Gasto la Adjunta Dra. Silvana Amoroso. (3.337).. Pág. 23

38 - Resolución 3.404/017.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario José Sebastián De Los Santos Huelmo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Rocha. (3.338)... Pág. 23

39 - Resolución 3.406/017.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria María Alejandra Lapido Viera como Administrativo II Administrativo, perteneciente al Centro Departamental Soriano. (3.339) .... Pág. 23

40 - Resolución 3.422/017.- Autorízase la contratación de la Dra. Maira Alejandra Ducamp Voituret para cubrir al Dr. Joaquín Eduardo Galeano Gaudin. (3.340)... Pág. 24

41 - Resolución 3.431/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Cr. José Roberto Rizzo Rizzo. (3.341) .... Pág. 24

42 - Resolución 3.433/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. en Nutrición Yanayna Andrea Quinteiro Echenique. (3.342)..Pág. 24

43 - Resolución 3.434/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Marcia María Costa Martínez. (3.343) .... Pág. 25

44 - Resolución 3.436/017.- Inclúyese en el complemento de Block a la funcionaria Inés Natalia Peirano Silva. (3.344) .... Pág. 25

45 - Resolución 3.449/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Mauricio Andrés Larroque Gargaglione. (3.345) .... Pág. 25

46 - Resolución 3.454/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. en Enfermería María Belén Siri Vivanco. (3.346) .... Pág. 26

47 - Resolución 3.455/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Carmen Beatriz Matonte Pena. (3.347)........................ Pág. 26

48 - Resolución 3.470/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Virginia Lorena Cuello De Antoni. (3.348)...................... Pág. 26

49 - Resolución 3.471/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Pía Ramírez Giuggiolini. (3.349)........................... Pág. 27

50 - Resolución 3.472/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. Carolina Isaura Capdeville Antonelli. (3.350).................. Pág. 27

51 - Resolución 3.473/017.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sonia Ivonne Schmidt San Juan como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana. (3.351) .... Pág. 27

52 - Resolución 3.474/017.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Ivana Lourdes López Reyes como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur. (3.352) .... Pág. 28

53 - Resolución 3.475/017.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lucía Inés Duré Piñeyro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología. (3.353) ....Pág. 28

54 - Resolución 3.492/017.- Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Luis Alberto Itte King. (3.354) .... Pág. 28

55 - Resolución 3.493/017.- Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Odontóloga, Sra. Tania Yarzábal Lavecchia. (3.355) ......Pág. 28

56 - Resolución 3.494/017.- Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Carmen Lilián Pereira Da Costa. (3.356) .... Pág. 29

57 - Resolución 3.509/017.- Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1022 Objeto del Gasto 285. (3.357) .... Pág. 29

58 - Resolución 3.520/017.- Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en la Licitación Pública 30/2017 "Adquisición de Angiógrafo Digital" con destino al Centro Departamental de Tacuarembó. (3.358) .... Pág. 29

59 - Resolución 3.549/017.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rossana Spalvier Martínez a la función que viene cumpliendo como Encargada de la Administración de la RAP de Paysandú, y pase a cumplir funciones como Médico de Familia de la UE 041. (3.359) .... Pág. 30

60 - Resolución 3.550/017.- Desígnase al Especialista VII Especialización Sr. Javier Menta Bordet como Encargado de la Dirección Administrativa de la RAP de Paysandú. (3.360) .... Pág. 30

61 - Resolución 3.553/017.- Desígnase como Asistente a la Vicepresidencia a la Sra. Serrana Meyer Rodríguez, contratada por Comisión de Apoyo de ASSE. (3.361) .... Pág. 30

62 - Resolución 3.555/017.- Dispónese el cese como Asistente al Vicepresidente del Directorio de ASSE, del Contratado por Comisión de Apoyo Sr. Santiago Pomiés. (3.362) .... Pág. 31

63 - Resolución 3.556/017.- Dispónese el cese en la función de Asistente a la Vice-Presidencia en el Directorio de ASSE de la Sra. Diana Jimena Pandiani. (3.363) .... Pág. 31

64 - Resolución 3.557/017.- Autorízase la inclusión en la Escala Salarial aprobada por Resolución 2341/2016 a los funcionarios Cr. Martín Saibene y Cra. Natalia Makovsky. (3.364) .... Pág. 31

65 - Resolución 3.562/017.- Autorízase la incorporación al Rubro 0 de Retén de Farmacia a la funcionaria Sra. Patricia Lausarot. (3.365) .... Pág. 32

66 - Resolución 3.564/017.- Modifícase la Resolución de la Dirección de la Región Sur de ASSE 3060/2017, por la que se autorizó el aumento de carga horaria de la Sra. Johana Patricia Rivera Giménez. (3.366) .... Pág. 32

67 - Resolución 3.567/017.- Autorízase a la Dra. Silvana Carucci Sub Directora del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el usufructo de su licencia reglamentaria quedando como Ordenador de Gastos el Director Administrativo Sr. Roque Fernández. (3.367) .... Pág. 32

68 - Resolución 3.571/017.- Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1017, 1019 y 1082 Objeto del Gasto 721. (3.368) .... Pág. 33

69 - Resolución 3.580/017.- Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Hospital Maciel, un cargo de Técnico III Médico ocupado por el funcionario Sr. Ignacio María Paysee Dubra. (3.369) .... Pág. 33

70 - Resolución 3.584/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Cecilia da Silva Acuña. (3.370) .... Pág. 33

71 - Resolución 3.585/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Practicante Interno de Medicina Juan Pablo Larrañaga Aicardo. (3.371) .... Pág. 34

72 - Resolución 3.587/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Practicante Interno de Medicina David Andrés Abraham Geymonat. (3.372) .... Pág. 34

73 - Resolución 3.592/017.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Lerena Velazco como Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la UE 068 - ASSE. (3.373) .... Pág. 34

74 - Resolución 3.598/017.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Practicante Interno de Medicina Vania Gabriela Medina Carsin. (3.374) .... Pág. 35

75 - Resolución 3.609/017.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Celia García Granero como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial. (3.375) ....Pág. 35

76 - Resolución 3.621/017.- Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Canelones a la funcionaria Sra. Elida Eugenia Caraballo Laruina. (3.376) .... Pág. 35

77 - Resolución 3.624/017.- Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Canelones a la funcionaria Sra. Josefa Edelmira Guadalupe Gironella. (3.377) .... Pág. 36

78 - Resolución 3.677/017.- Autorízase la modificación del compromiso funcional de las Dras. Teresa Castro y Rosana González Trípani. (3.378) ....Pág. 36

79 - Resolución 3.714/017.- Autorízase a la Lic. Mónica Rodríguez, Directora de la RAP de Paysandú el usufructo de su licencia reglamentaria quedando como Ordenadora de Gastos la Sra. Karina Fogetto. (3.379) .... Pág. 36

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

80 - Resolución 83/017.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.385) .... Pág. 37

81 - Resolución 84/017.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (3.386) .... Pág. 42

82 - Notificación 115/017.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.380) .... Pág. 43

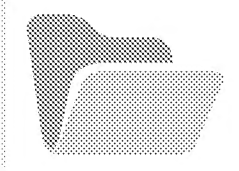
83 - Notificación 116/017.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.381) .... Pág. 43

84 - Notificación 117/017.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.382) .... Pág. 56

85 - Notificación 118/017.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.383) .... Pág. 57

86 - Notificación 119/017.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.384) .... Pág. 57

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 30 y 31 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Decreto 232/017

Ratifícase el nuevo valor del Índice Global (IG) previsto en el punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso" aprobado por Decreto 376/002.

(3.278*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 de Agosto de 2017

VISTO: la gestión promovida por la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias, por la cual da cuenta de la solicitud presentada por parte de la Empresa "Puerta del Sur S.A." (Contratista del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso"), relativa a la actualización de los valores monetarios a que refiere el punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral del A.I.C., a fin de aprobar el nuevo Indice Global (IG) y proceder a la actualización de los precios del Anexo F, canon mínimo y Unidad de Trabajo previstos en dicho Régimen.

RESULTANDO: I) que el punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral aprobado por el Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, establece que el Poder Ejecutivo anualmente podrá autorizar la actualización de los precios del Anexo F y del canon del numeral 4.7 del citado Régimen de conformidad con las variaciones de los índices que se individualizan en la citada previsión contractual.

II) que con fecha 19 de setiembre de 2016 la Empresa Puerta del Sur S.A. formalmente presentó ante la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, creada por el Decreto 376/002 mencionado, su propuesta de fijación del nuevo valor del Indice Global (IG), entendiendo que debe fijarse el mismo en 1,04321.

III) que se ha expedido la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias en relación a la propuesta presentada por la citada Empresa, en el sentido de aconsejar aprobar el Indice Global en 1,04321, indicando que deberá tenerse en cuenta el plazo de 30 días para aprobar formalmente la propuesta formulada ya que en caso contrario se dará por aprobada la misma, estimando a su vez que corresponde proceder a la aprobación de los nuevos valores de los precios del Anexo F, Unidad de Trabajo y del canon del numeral 4.7 del Régimen de Gestión Integral.

IV) que se confirió vista a la Empresa Puerta del Sur S.A., quien no realizó observaciones al Indice Global (IG) fijado por la Unidad de Control referida.

V) que la mencionada Empresa notificó que, en virtud de la facultad prevista en el punto 4.13 del citado Régimen de Gestión Integral, los nuevos valores monetarios de las tarifas que se ven alcanzadas por la modificación del Indice Global (IG) entraron en vigencia el día primero de febrero de 2017, fecha en la que efectivamente se actualizaron dichas tarifas.

CONSIDERANDO: que en atención a la facultad prevista en el punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral y sin perjuicio de la aprobación tácita que se produjo, igualmente se estima oportuno en esta instancia proceder a ratificar la actualización del Indice Global (IG), actualizando los precios previstos en el Anexo F, así como el valor de la Unidad de Trabajo y canon mínimo previsto por el numeral 4.7 del referido Régimen, los que entraron en vigencia el día primero de febrero de 2017.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Ratificar el nuevo valor del Indice Global (IG) previsto en el punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso" aprobado por el Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, el que queda establecido en 1,04321.

ARTÍCULO 2DO.- Establecer que los nuevos valores de los precios previstos en el Anexo F "Cuadro de Precios" del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso", calculados por la aplicación del Indice Global fijado por el numeral anterior, de acuerdo con el cuadro de precios que se anexa al presente Decreto y que se considera parte integrante del mismo, entraron en vigencia con fecha 1ro. de febrero de 2017.

ARTÍCULO 3RO.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias para la notificación a la interesada. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI.

PRECIOS ANEXO F.

Precios sujetos a aprobación del Poder Ejecutivo
Niveles máximos, en US$.
Valores ajustados al 01-09-16 con IG = 1,04321

1. Precio por aterrizaje

(tarifa nocturna 20% adicional)	Peso (ton) aeronave	US$	IG	Precio US$ Ajustado
	Hasta 10	50,63	1,04321	52,81
	10 - 20	258,21	1,04321	269,37
	20 - 30	322,32	1,04321	336,25
	30 - 70	482,66	1,04321	503,52
	70 - 170	681,79	1,04321	711,25
	170	928,19	1,04321	968,30

2. Precio por estacionamiento

en plataforma operativa:	5% PAD/h
fuera de plataforma operativa:	2,5% PAD/h
en reparacion (otros)	0

PAO/h = precio de aterrizaje diurno por hora o fracción.

3. Precio por servicio de embarque

		US$	IG	Precio US$ Ajustado
Vuelos Internacionales:	puente aéreo	19	1,04321	20
	internacionales	42	1,04321	44

4. Precios a la carga

4.1 Carga de importación, tránsito y admisión temporaria

		US$	IG	Precio US$ Ajustado
+ Cargo fijo por guía:	1 a 5 días	7,59	1,04321	7,92
	6 días ó +	11,81	1,04321	12,32
+ Cargo variable por peso:	1 a 300 kg./día	0,016	1,04321	0,017
	+ 300kg./dia	0,024	1,04321	0,025
Cargo variable por valor aduanero:	cada 5 días	0,17%		

4.2 Carga de exportación por paletizaje y contenerización

	US$	IG	Precio Aj.
hasta 50 kg,	8,44	1,04321	8,81
de 50 a 100 kg.	10,11	1,04321	10,55
+ 100 kg.	0,0613/ kg	1,04321	0,0639/ kg

4.3 Traslado y almacenamiento de

		US$	IG	Precio Aj.
contenedores	traslado	1,70	1,04321	1,77
	custodia	1,70/día	1,04321	1,77/día

5. Precios prestación de servicios en tierra a aeronaves

5.1 Aeronaves pasajeros y carg	US$ Transito	US$ Terminal	IG	Precio Aj. US$ Tránsito	Precio Aj. US$ Terminal
hasta 10 asientos	5,06	8,42	1,04321	5,28	8,79
11 a 30	15,21	22,78	1,04321	15,86	23,77
31 a 90	30,37	37,92	1,04321	31,68	39,55
91 a 150	45,58	60,742	1,04321	47,55	63,37
151 a 250	91,124	121,52	1,04321	95,06	126,78
más 251 asientos	136,70	151 90	1,04321	142,61	158,46

5.1 Aeronaves de carga pura	US$ Tránsito	US$ Terminal	IG	Precio Aj. US$ Tránsito	Precio Aj. US$ Terminal
5.700 kg. Máx. despegue	8,43	16,89	1,04321	8,80	17,63
hasta B-737, B-727 o similar	60,74	68,391	1,04321	63,37	71,36
B-767, DC-8 o similar	75,95	91,15	1,04321	79,23	95,10
-10, MD-11,B-747, A-340 o similar	102,11	136,72	1,04321	106,52	142,64

4.7 CANON y Unidad de Trabajo

Valores ajustados al 01-09-16 con IG = 1,04321

Canon

	US$	IG	Canon US$Ajustado
Monto Anual Mínimo	4.218.974	1,04321	4.401.285

Unidad de Trabajo

	US$	IG	Precio US$ Ajustado
Unidad de Trabajo	3,88	1,04321	4,05

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Decreto 237/017

Incorpóranse a la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (AEC), los ítems que se especifican.

(3.283*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

VISTO: el Decreto Nº 410/016 de fecha 26 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: **I)** que el referido Decreto, incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común (AEC).

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la Decisión Nº 58/10 del Mercosur, internalizado por el Decreto Nº 381/011 de 7 de noviembre de 2011, los Estados Partes podrán modificar, cada seis meses, hasta un 20% de los códigos NCM incluidos en las listas de excepciones establecidas en el artículo 1º de la respectiva Decisión y prorrogadas por la Decisión Nº 26/15 del Mercosur, internalizada por el Decreto Nº 282/015 de 19 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO: **I)** que es conveniente introducir modificaciones a la lista de excepciones al Arancel Externo Común (AEC).

II) que la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, en consulta con la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, realizó un análisis del uso de las preferencias otorgadas en la lista de excepciones al Arancel Externo Común (AEC), así como de las solicitudes de incorporación de productos presentadas por los privados, efectuando recomendaciones de inclusión y eliminación de ítems arancelarios en el mencionado listado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.629 de 5 de enero de 1977,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Eliminar de la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (AEC), establecida por el literal A) del artículo 4º y el Anexo III del Decreto Nº 410/016 de 26 de diciembre de 2016, los siguientes ítems arancelarios de la Nomenclatura Común del Mercosur: 2905.16.00; 3702.44.21; 5501.30.00; 5504.10.00 y 5902.10.90.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar a la Lista de Excepciones al Arancel

Externo Común (AEC), establecida por el literal A) del artículo 4º y el Anexo III del Decreto Nº 410/016 de 26 de diciembre de 2016, los siguientes ítems arancelarios de la Nomenclatura Común del Mercosur: 3908.10.24; 3920.10.99 exclusivamente para placas de polietileno de densidad superior o igual a 0.94, de espesor superior o igual a 5 mm y con una superficie entera superior a los 10 m2 por unidad; 4802.55.92 exclusivamente con un índice de resistencia al estallido superior a 2.5 kPa.m2/g para ser utilizados en la fabricación de cartón corrugado y cajas; 4802.58.92 exclusivamente con un índice de resistencia al estallido superior a 2.5 kPa.m2/g para ser utilizados en la fabricación de cartón corrugado y cajas; y 8539.50.00; que tributarán una Tasa Global Arancelaria extra-zona de 0% (cero por ciento).

ARTÍCULO 3º.- Modificar la Nota 1 de la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (AEC), establecida por el literal A) del artículo 4º y el Anexo III del Decreto Nº 410/016 de 26 de diciembre de 2016, que dice "Exclusivamente de polipropileno biaxialmente orientado, revestido con acrílico o PVDC o ambos, sin impresiones gráficas" por el siguiente texto: "Exclusivamente de polipropileno sin impresión gráfica, revestido en acrílico o PVDC, o ambos, o en bobinas, de ancho entre 10 y 120 cm y espesor entre 12 y 50 micrómetros, para uso en estructuras de envases flexibles".

ARTÍCULO 4º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE; TABARÉ AGUERRE.

3

Decreto 238/017

Modifícase la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común.

(3.284*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

VISTO: el Decreto Nº 410/016 de 26 de diciembre de 2016, sus modificativos y concordantes.

RESULTANDO: I) que el mismo incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 26/16 de 5 de diciembre de 2016, que aprobó el "Arancel Externo Común basado en la Nomenclatura Común del Mercosur" ajustada a la VI Enmienda del Sistema Armonizado.

II) que el Grupo Mercado Común, en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Mercado Común, dictó las Resoluciones Nº 13117, Nº 14/17 y Nº 15/17.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, recoger las modificaciones resultantes de las referidas Resoluciones del Grupo Mercado Común, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en la materia.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y en el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.629 de 5 de enero de 1977,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común, de conformidad con los Anexos que forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Los Anexos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la páginas web de Presidencia de la República y Ministerio de Economía y Finanzas - Asesoría de Política Comercial https://www.presidencia.gub.uy y https://www.mef.gub.uy

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE; TABARÉ AGUERRE.

ANEXO I

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
3701.10.10	Sensibilizadas en una cara	14	3701.10.10	Sensibilizadas en una cara	2
3907.99.99	Los demás	14	3907.99.93	Copolímero de tereftalato de dimetilo, ciclohexanodimetanol y ácido isoftálico	2
			3907.99.94	Copolímero de tereftalato de dimetilo, ciclohexanodimetanol y tetrametil ciclobutanodiol	2
			3907.99.95	Copolímero de tereftalato de dimetilo, ciclohexanodimetanol y etilenglicol	2
			3907.99.99	Los demás	14
3920.91.00	- - De poli (vinilbutiral)	16	3920.91.00	- - De poli (vinilbutiral)	2
3921.90.19	Las demás	16	3921.90.13	De copolímeros de tetrafluoroetilen o reforzadas con tejido de fibras de politetrafluoroetileno, de los tipos utilizados como membranas semipermeables en celdas de electrólisis	2
			3921.90.19	Las demás	16
8448.51.00	- - Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	0 BK	8448.51	- - Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	
			8448.51.10	Platinas	14BK
			8448.51.90	Los demás	0 BK
8532.23.10	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	16 BIT	8532.23.10	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	2 BIT
8532.24.10	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	16 BIT	8532.24.10	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	2 BIT
8532.25.10	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	16 BIT	8532.25.10	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	2 BIT

8532.29.10	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	16 BIT	8532.29.10	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	2 BIT
8532.30.10	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	16 BIT	8532.30.10	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	2 BIT
8533.40.12	Varistores	16	8533.40.12	Varistores para una tensión inferior o igual a 1.000 V	2
			8533.40.13	Los demás varistores	16
8536.30.00	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	16	8536.30	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	
			8536.30.10	Centellador a gas	2
			8536.30.90	Los demás	16
8541.21.20	Montados, aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	6 BIT	8541.21.20	Montados, aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	0 BIT

ANEXO II

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	**DESCRIPCIÓN**	**AEC %**	**NCM**	**DESCRIPCIÓN**	**AEC %**
3603.00.00	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos.	12	3603.00	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos.	
			3603.00.10	Mechas de seguridad	12
			3603.00.20	Cordones detonantes	12
			3603.00.30	Cebos fulminantes	12
			3603.00.40	Cápsulas fulminantes	12
			3603.00.50	Inflamadores	12
			3603.00.60	Detonadores eléctricos	12

ANEXO III

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	**DESCRIPCIÓN**	**AEC %**	**NCM**	**DESCRIPCIÓN**	**AEC %**
3823.70.20	Laurílico	2	3823.70.20	Laurílico	14

4

Decreto 240/017

Actualízanse los plazos máximos para el cómputo de los beneficios aplicables al Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

(3.286*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

VISTO: el régimen establecido en el Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

RESULTANDO: que el citado Decreto en su artículo 16 dispone los plazos máximos para el cómputo de los beneficios aplicables al Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

CONSIDERANDO: que es conveniente adecuar el plazo para el cómputo de las inversiones correspondientes a proyectos promovidos al amparo de la referida norma que no hubieran iniciado su ejecución, a efectos de incentivar la realización de las mismas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974, y por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- El Poder Ejecutivo, a solicitud del contribuyente, podrá autorizar que el plazo a que refiere el inciso segundo del artículo 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007, comience a computarse a partir del ejercicio en que se dicte la resolución correspondiente a la referida autorización, en iguales términos y condiciones que la declaratoria original, siempre que al 31 de julio de 2017 no hubieran iniciado la ejecución de las inversiones comprendidas en los proyectos declarados promovidos. Dicho beneficio se aplicará exclusivamente con relación a las inversiones que se ejecuten hasta el 31 de diciembre de 2019.

En caso de optarse por el presente régimen, las inversiones ejecutadas con posterioridad a esta última fecha no serán computables a los efectos de la aplicación de los beneficios otorgados por la resolución correspondiente. No obstante, estas inversiones se tomarán en consideración para la evaluación del cumplimiento de la inversión comprometida.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

5

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (VITRIFICADORA PEDERNERA S.A.) e importador (BELOSYL S.A.).

(3.310)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

VISTO: que la empresa BELOSYL S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa BELOSYL S.A. con fecha 1º de agosto de 2017, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11° del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por BELOSYL S.A. (desde el 1º de agosto de 2017), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	VITRIFICADORA PEDERNERA S.A.	VITRIFICADORA PEDERNERA S.A.	BELOSYL S.A. RUT: 214104 250 014

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 1º de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

6

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (DILEXIS S.A.) e importador (LATIN FOOD S.A.).

(3.388)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

VISTO: que la empresa LATIN FOOD S.A. se presenta al amparo del artículo 9° literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa LATIN FOOD S.A. con fecha 26 de julio de 2017, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11° del Decreto N° 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por LATIN FOOD S.A. (desde el 26 de julio de 2017), al amparo de lo dispuesto por el Decreto N° 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto N° 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto N° 367/011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto N° 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPDS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	DILEXIS S.A.	DILEXIS S.A.	LATIN FOOD S.A. RUT: 214644170010
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	DILEXIS S.A.	DILEXIS S.A.	LATIN FODD S.A. RUT: 214644170010
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPDS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.	DILEXIS S.A.	DILEXIS S.A.	LATIN FOOD S.A. RUT: 214644170010

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de julio de 2017 y hasta el 25 de julio de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
CAROLINA COSSE.

7
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (JULICROC S.A.) e importador (GRUTACAR S.A.).

(3.389)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

VISTO: que la empresa GRUTACAR S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa GRUTACAR S.A. con fecha 16 de agosto de 2017, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por GRUTACAR S.A. (desde el 16 de agosto de 2017), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA D GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, DBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.	JULICROC S.A.	JULICROC S.A.	GRUTACAR S.A. RUT: 213207590014
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	JULICROC S.A.	JULICROC S.A.	GRUTACAR S.A. RUT: 213207590014
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA D GALLETERÍA, INCLUSD CON ADICIÓN DE CACAD, HDSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADDS PARA MEDICAMENTDS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces	JULICRDC S.A.	JULICROC S.A.	GRUTACAR S.A. RUT: 213207590014

(con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes» «wafers») y waffles («gaufres»): Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.			

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de agosto de 2017 y hasta el 15 de agosto de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

8

Resolución 807/017

Reconócese el nivel universitario de la carrera de postgrado "Especialización en Historia del Arte y Patrimonio" (Plan de estudios 2016), Modalidad Semipresencial dictada por la Universidad Centro Latinoamericano de Economía Humana.

(3.298*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la carrera de postgrado "Especialización en Historia del Arte y Patrimonio" (Plan de estudios 2016) presentada por el Instituto Universitario Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), el 13 de agosto de 2015.

RESULTANDO: I) que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, en su Dictamen Nº 558 de 20 de diciembre de 2016, sugiere a la señora Ministra de Educación y Cultura proceda al reconocimiento del nivel universitario de la carrera de postgrado "Especialización en Historia del Arte y Patrimonio" (Plan de estudios 2016) del Instituto Universitario CLAEH.

II) que en dicho Dictamen, se establece que la carrera de referencia, se dicta en modalidad semipresencial y que debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 1: Humanidades y Artes.

CONSIDERANDO: I) que en consecuencia corresponde reconocer la carrera "Especialización en Historia del Arte y Patrimonio" (Plan de estudios 2016) como carrera universitaria de nivel de postgrado.

II) que el título a expedir será el de "Especialista en Historia del Arte y Patrimonio".

III) que la Resolución Ministerial 265/2017 de 6 de abril de 2017, aprueba la reforma de Estatutos de la Asociación Civil "Centro Latinoamericano de Economía Humana", que pasa a denominarse "Universidad Centro Latinoamericano de Economía Humana".

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo 057/017 de 3 de julio de 2017, se autorizó a funcionar como Universidad a la Asociación Civil "Universidad Centro Latinoamericano de Economía Humana".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, el Decreto 104/014 de 28 de abril de 2014, la Resolución del Poder Ejecutivo 813 de 2 de setiembre de 1997, a los informes de los evaluadores, a lo dictaminado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada y a lo informado por la Dirección de Educación.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la carrera de postgrado "Especialización en Historia del Arte y Patrimonio" (Plan de estudios 2016), Modalidad Semipresencial dictada por la Universidad Centro Latinoamericano de Economía Humana.

2do.- Establécese que se otorgará el título de "Especialista en Historia del Arte y Patrimonio".

3ro.- Encomiéndase a la Secretaría del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, la certificación de los originales del Plan de Estudios para la Institución y esta Secretaría de Estado.

4to.- Comuníquese al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

5to.- Notifíquese a la Universidad CLAEH.

6to.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

9

Resolución 808/017

Reconócese el nivel universitario de la "Maestría en Comunicación Política" (Plan de estudios 2016), dictada por la Universidad Católica del Uruguay.

(3.299*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la carrera "Maestría en Comunicación Política" (Plan de estudios 2016), presentada por la Universidad Católica del Uruguay, el 5 de octubre de 2015.

RESULTANDO: I) que la carrera fue reconocida en el año 2010 como "Maestría en Comunicación Política y Gestión de Campañas Electorales" por el Poder Ejecutivo.

II) que estamos frente a un rediseño de la carrera reconocida en su oportunidad, lo cual implica un cambio en el perfil del egresado así como un cambio en la denominación mencionada por la de "Maestría en Comunicación Política".

III) que en virtud de tratarse de una modificación esencial, corresponde sea reconocida como una nueva carrera en base al nuevo Plan de estudios.

CONSIDERANDO: I) que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP), entiende que la carrera "Maestría en Comunicación Política" (Plan de estudios 2016), alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de postgrado, estableciendo que debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 5: Ciencias Sociales y del Comportamiento.

II) que se trata de una Maestría Profesional orientada al diseño,

elaboración y comprobación de nuevas técnicas y procesos de aplicación profesional, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2, artículo 21 del Decreto 104/014 de 28 de abril de 2014.

III) que en consecuencia corresponde proceder a su reconocimiento como carrera universitaria de nivel de postgrado y establecer que el título a expedirse será "Magister en Comunicación Política".

IV) que por tratarse de una modificación esencial del plan de estudios, se exhorta a la Institución a otorgar la opción a los estudiantes de incorporarse al nuevo plan o continuar con el plan anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 246/015 de 14 de setiembre de 2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, los Decretos 104/014 de 28 de abril de 2014 y 246/015 de 14 de setiembre de 2015, la Resolución del Poder Ejecutivo 813 del 2 de setiembre de 1997, a los informes de los evaluadores, al Dictamen 531 del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada de 11 de octubre de 2016, a lo sugerido por la Dirección de Educación y lo informado por la Asesora Letrada.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la "Maestría en Comunicación Política" (Plan de estudios 2016), dictada por la Universidad Católica del Uruguay, en su sede central, Montevideo.

2do.- Establécese que se otorgará el título de "Magister en Comunicación Política".

3ro.- Encomiéndase a la Secretaría del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, la certificación de los originales del Plan de Estudios para la Institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Exhórtase a la Institución a otorgar la opción a los estudiantes de incorporarse al nuevo plan o continuar con el plan anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 246/015 de 14 de setiembre de 2015.

5to.- Comuníquese al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

6to.- Notifíquese a la Universidad Católica del Uruguay.

7mo.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

10

Resolución 809/017

Reconócese el nivel universitario de la "Maestría en Derecho Procesal Penal" (Plan de estudios 2016) dictada por la Universidad Católica del Uruguay.

(3.300*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la carrera "Maestría en Derecho Procesal Penal" (Plan de estudios 2016) presentada por la Universidad Católica del Uruguay, el 5 de octubre de 2015.

RESULTANDO: I) que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, considera que la carrera "Maestría en Derecho Procesal Penal" (Plan de estudios 2016) alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de postgrado.

II) que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaría Privada advierte que la carrera debe ubicarse en el área del conocimiento Nº 5: Ciencias Sociales y del Comportamiento.

III) que el título a expedir será el de "Magister en Derecho Procesal Penal" y "Especialista en Fundamentos del Derecho Procesal Penal.

CONSIDERANDO: I) que se trata de una Maestría Profesional orientada al diseño, elaboración y comprobación de nuevas técnicas y procesos de aplicación profesional, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2, artículo 21 del Decreto 104/014 de 28 de abril de 2014.

II) que en consecuencia corresponde reconocer la carrera universitaria de nivel de postgrado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, el Decreto 104/014 de 28 de abril de 2014, la Resolución del Poder Ejecutivo 813 de 2 de setiembre de 1997, a los informes presentados por los evaluadores, la Dirección de Educación y a lo dictaminado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la "Maestría en Derecho Procesal Penal" (Plan de estudios 2016) dictada por la Universidad Católica del Uruguay (sede central, Montevideo).

2do.- Establécese que se otorgarán los títulos de "Magister en Derecho Procesal Penal" y "Especialista en Fundamentos del Derecho Procesal Penal".

3ro.- Encomiéndase a la Secretaría del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, la certificación de los originales del Plan de Estudios para la Institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Comuníquese al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

5to.- Notifíquese a la Universidad Católica del Uruguay.

6to.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

11

Circular 2.284

Modifícase el Libro XIV, Régimen de Encajes, de la Recopilación de Normas de Operaciones, en los artículos que se determinan.

(3.390*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 31 de agosto de 2017

Ref: Modificación al Régimen de Encajes.

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó el 30 de agosto de 2017, la Resolución Nº D/237/2017 que se transcribe seguidamente:

MODIFICAR el Libro XIV, Régimen de Encajes, de la Recopilación de Normas de Operaciones, en los artículos que se detallan a continuación, con vigencia a partir de 1º de setiembre de 2017:

Artículo 170 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL - BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA).

Los bancos y las cooperativas de intermediación financiera deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 22% de las obligaciones en moneda nacional a la vista, con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;
b) el 11% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;
c) el 7% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;
d) el 5% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

Artículo 171 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL - CASAS FINANCIERAS).

Las casas financieras deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 22% de las obligaciones en moneda nacional con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;
b) el 11% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;
c) el 7% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;
d) el 5% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

Artículo 172 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL - BANCOS MINORISTAS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MINORISTAS). Los bancos minoristas y las cooperativas de intermediación financiera minoristas deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 18% de las obligaciones en moneda nacional a la vista, con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;
b) el 11% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;
c) el 7% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;
d) el 5% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

Artículo 172.1 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN UNIDADES INDEXADAS - BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA). Los bancos y las cooperativas de intermediación financiera deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 22% de las obligaciones en unidades indexadas a la vista, con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;
b) el 11% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;
c) el 7% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;
d) el 5% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

ARTÍCULO 172.1.1 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN UNIDADES INDEXADAS - CASAS FINANCIERAS). Las casas financieras deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 22% de las obligaciones en unidades indexadas con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;
b) el 11% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;
c) el 7% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;
d) el 5% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

ARTÍCULO 172.1.2 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN UNIDADES INDEXADAS - BANCOS MINORISTAS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MINORISTAS). Los bancos minoristas y las cooperativas de intermediación financiera minoristas deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 18% de las obligaciones en unidades indexadas a la vista, con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;
b) el 11% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;
c) el 7% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;
d) el 5% de las obligaciones en unidades indexadas a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

ALBERTO GRAÑA, Gerente Política Económica y Mercados.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

12

Resolución 2.296/017

Prorrógase la licencia especial sin goce de sueldo de la Sra. Leticia Yanina Flores Diez.

(3.311)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Agosto 2017

Visto: que por Resolución de la Dirección Región Sur de A.S.S.E. Nº 1476/2016 de fecha 12/04/2016 se concedió licencia especial sin goce de sueldo a la Sra. Leticia Yanina Flores Diez desde el 1/04/2016 al 31/03/2017 inclusive;

Resultando: I) que a fs. 3 se solicita prorrogar la mencionada licencia hasta el 31 de mayo de 2017;

II) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Región Sur y del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

Considerando: que por lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo antedicho y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.SS.E.
Resuelve:

1º) Prorrógase la licencia especial sin goce de sueldo de la **Sra. Leticia Yanina Flores Diez** hasta el 31 de mayo de 2017.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" a fin de tomar conocimiento y a Presupuesto de Sueldo. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E

Ref.: 012/2/46/2017
Res.: 2296/2017
ac

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 2.651/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la Dra. Andrea Vaucher Rivero, para los cargos que se determinan.

(3.312)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que se detallan a continuación:

Dra. Andrea Vaucher Rivero por los siguientes cargos:

* Médico SSGG DNSFFAA - 20 horas semanales cumpliendo funciones en Ministerio de Defensa Sanidad Fuerzas Armadas.

* Profesor Adjunto Clínica Médica - Escalafón G- Grado 3- 24 horas semanales cumpliendo funciones en la Facultad de Medicina Ministerio Educación y Cultura.

* Técnico III - Médico - Escalafón "A" - Grado 8 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E.005 - Hospital Maciel.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 2651/2017
Ref.: 29/068/3/142/2017
SC./lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 2.754/017

Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. Victoria Duarte.

(3.313)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2017

Visto: la solicitud efectuada por el Centro Hospitalario Pereira Rossell en relación al aumento de la carga horaria de la Sra. Victoria Duarte.

Considerando: I) que de acuerdo a lo indicado por la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos, el gasto se cubrirá con el ahorro generado por la baja de mayor horario de la Sra. Margaret Lallanes.

II) que corresponde proceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la citada funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de ASSE. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria, que se menciona a continuación:

Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Sra. Victoria Duarte	4.157.099-1	Alta	30 a 36 hs. Semanales

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la U.E. 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, al Departamento de Sueldos y Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 004/314/2017
Res: 2754/17
gdm.
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

15

Resolución 2.839/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Néstor Gabriel Rivas Sellanes.

(3.314)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Néstor Gabriel Rivas Sellanes;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - de la UE. 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia, a la del cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - de la UE. 002 - Red de Atención Primaria Área Metropolitana, ambas pertenecientes a la Administración de Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. NESTOR GABRIEL RIVAS SELLANES, entre el cargo de Técnico III Médico Escalafón "A"- Grado 08 - de la UE. 002 - Red de Atención Primaria Área Metropolitana, 24 horas semanales y el cargo Técnico III Médico Escalafón "A" - Grado 08, 24 horas semanales, de la UE. 105-Sistema de Atención Médica de Emergencia, ambas pertenecientes a la Administración de Servicios de Salud del Estado.

2º)Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2839/2017
Ref: 29/105/3/69/2017/0/0
SC/ mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16
Resolución 2.857/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Téc. Hemoterapeuta María José Bentancor Maglia.

(3.315)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Téc. en Hemoterapia María José Bentancor Maglia;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "B"- Grado 07 - Técnico III Hemoterapeuta (Suplente) de la UE. 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la del cargo de Técnico III Técnico en Hemoterapia, Escalafón B.2.16- Hospital de Clínicas-Facultad de Medicina- UDELAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Téc. Hemoterapeuta MARIA JOSÉ BENTANCOR MAGLIA, entre el cargo de Técnico III Técnico en Hemoterapia, Escalafón B.2.16- Hospital de Clínicas - Facultad de Medicina- UDELAR, 36 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "B"- Grado 07 - Técnico III Hemoterapeuta (Suplente) de la UE. 004- Centro Hospitalario Pereira Rossell, 30 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada y Hospital de Clínicas-Facultad de Medicina. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2857/2017
Ref: 29/004/2/192/2017/0/0
SC/mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17
Resolución 2.860/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Obs. Part. Carmen Estela Coli Boltas.

(3.316)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Obs. Part. Carmen Estela Coli Boltas;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera de la UE. 002- Red de Atención Primaria Área Metropolitana, a la del contrato asimilado Escalafón " A" - Grado 07- Técnico IV Obstetra Partera (Suplente) de la UE 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell y el cargo de Docente Asistente Obstetra Partera, Escuela de Parteras - Facultad de Medicina- UDELAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Obs. Part. CARMEN ESTELA COLI BOLTAS, entre el contrato asimilado Escalafón "A"- Grado 07- Técnico IV Obstetra Partera (Suplente) de la UE 004- Centro Hospitalario Pereira Rossell, 24 horas semanales y cargo de Docente Asistente Obstetra Partera, Escuela de Parteras - Facultad de Medicina- UDELAR, 12 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera de la UE. 002- Red de Atención Primaria Área Metropolitana, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada y a la Escuela de Parteras - Facultad de Medicina. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Res: 2860/2017
Ref: 29/002/2/156/2017/0/0
SC/mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18
Resolución 3.110/017

Rescíndese el contrato del Sr. Alberto Gerardo Pérez Avelino como Especialista VII Espec., perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia.

(3.317)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre

el funcionario **Sr. ALBERTO GERARDO PEREZ AVELINO** y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) de la U.E. 105 de A.S.S.E.;

RESULTANDO: I) que el citado funcionario fue contratado por A.S.S.E para desempeñar funciones Administrativas en el Departamento de RR.HH de dicho Centro, habiendo ingresado al mismo con fecha 11 de agosto de 2016;

II) que el mismo fue evaluado en dos oportunidades, con calificaciones de "bueno" en los factores de "Rendimiento" y "Comportamiento" (primera evaluación correspondiente al período comprendido entre el 11/08/2016 y el 21/11/2016), e "insatisfactorio" tanto en "Rendimiento" como en "Comportamiento" (segunda evaluación correspondiente al período comprendido entre el 22/11/2016 y el 23/02/2016);

III) que respecto a una "fuerte" discusión que se habría suscitado entre el funcionario y la Dra. María Luz Pereira, por el presunto extravío de documentación requerida para la certificación médica de la misma, la Dirección del S.A.M.E dicta resolución de fecha 16 de enero de 2017, otorgándole vista al funcionario por el término de 10 días hábiles, notificándose con fecha 19 de enero de 2017 y evacuando la misma en dicha fecha;

IV) que con fecha 10 de febrero de 2017, la Dirección del S.A.M.E dicta resolución por la cual se desestiman los descargos presentados por el funcionario, disponiendo la aplicación de una sanción consistente en "amonestación verbal", la cual es impugnada por el funcionario mediante la presentación de los recursos de revocación y jerárquico en subsidio;

V) que en mérito a las evaluaciones antedichas y a los hechos informados por el Jefe del Departamento de RR.HH con fecha 9 de marzo de 2017, la citada Dirección solicita la rescisión del contrato del funcionario supra referido con fecha 10 de marzo de 2017, de lo cual se lo notifica en la misma fecha;

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, el cual establece que "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que según lo informado por la Asesoría Legal del S.A.M.E, con fecha 10 de julio de 2017, los motivos esgrimidos por el Jefe del Departamento de RR.HH para solicitar la rescisión contractual, configurarían falta administrativa, la cual fue debidamente acreditada por el Equipo de Gestión de la Unidad, lo cual daría mérito para que se proceda a la rescisión del contrato que vincula al funcionario con esta Administración;

III) que los descargos presentados por el funcionario no enervan las consideraciones antedichas, en tanto, como se consigna en informe de la Asesoría Legal del S.A.M.E referido supra, la Administración se encuentra facultada a rescindir en cualquier momento el contrato que vincula al funcionario con A.S.S.E, no siendo necesario que se realicen todas las evaluaciones previstas en el formulario de evaluación de desempeño;

IV) que se ha cumplido con la garantía del "debido proceso" en tanto el funcionario tuvo la oportunidad de articular su defensa, la cual hizo efectiva mediante la presentación de descargos e interposición de recursos administrativos;

V) que en mérito a los hechos y fundamentos jurídicos referidos supra, se estima correspondiente acceder a lo solicitado por la Dirección del S.A.M.E, esto es, disponer la rescisión del contrato que, al amparo del artículo 256 de la Ley 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, vincula al funcionario de marras con A.S.S.E;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Legal del S.A.M.E y a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato del **Sr. ALBERTO GERARDO PEREZ AVELINO, C.I. 3.798.970-8**, Contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, Especialista VII Espec., Esc. D, Gdo 3, Correlativo 993; perteneciente a la U.E 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E).

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario.

3º) Tomen nota el Departamento de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 3110/2017
Ref.: 29/105/3/93/2017/0/0
Dr. RV
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 3.147/017

Autorízase la contratación de la Sra. Anghella Natali Terra Masa para cubrir a la Sra. María Eugenia Frugoni Viera.

(3.318)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras respecto a la suplencia de la **Sra. María Eugenia Frugoni Viera C.I. 4.105.111-5** como Licenciada de Enfermería. quién se encuentra con certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los postulantes convocados no cuentan con disponibilidad para cubrir dicho período

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Anghella Natali Terra Masa C.I. 4.670.965-0 por el período del 04/07/2017 al 26/07/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Anghella Natali Terra Masa C.I. 4.670.965-0** por el período del **04/07/2017 al 26/07/2017** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. María Eugenia Frugoni Viera C.I. 4.105.111-5**.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de las Piedras a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3147/2017
Ref.: 29/062/2/114/2017
SC. /lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 3.148/017

Autorízase la contratación de la Dra. Sheila Jacobsen para cubrir a la Dra. Sylvia Ana Palenzuela Juncal.

(3.319)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell respecto a la suplencia de la **Dra. Sylvia Ana Palenzuela Juncal C.I. 1.443.269-3** como Médico, con Junta Médica;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no cuenta con llamado vigente para esta especialidad.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Hospitalario Pereira Rossell a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Sheila Jacobsen C.I. 3.443.816-0 por el período del 16/07/2017 al 13/10/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. Sheila Jacobsen C.I. 3.443.816-0** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **16/07/2017 al 13/10/2017** para cubrir a la **Dra. Sylvia Ana Palenzuela Juncal C.I. 1.443.269-3.**

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Pereira Rossell a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3148/2017
Ref.: 29/004/2/940/2017
SC. / lp.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 3.151/017

Autorízase la contratación de la Sra. Katherine Salinas Borssani para cubrir a la Sra. Silvia Mercedes Macchiavello Salvo.

(3.320)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Maciel respecto a la suplencia de la **Sra. Silvia Mercedes Macchiavello Salvo C.I. 1.343.126-2** como Técnico Laboratorio, quien presenta renuncia a su cargo presupuestal;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no tiene llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Maciel a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Katherine Salinas Borssani C.I. 4.333.276-3** por el período del **17/07/2017 al 09/10/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Katherine Salinas Borssani C.I. 4.333.276-3** por el período del **17/07/2017 al 09/10/2017** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Silvia Mercedes Macchiavello Salvo C.I. 1.343.126-2.**

2º) Comuníquese al Hospital Maciel U.E. 005 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3151/2017
Ref.: 29/005/2/348/2017
SC. / lp.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 3.158/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Antonieta Larrosa Pereiro.

(3.321)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Antonieta Larrosa Pereiro;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo Técnico III Médico, Escalafón "A"- Grado 08 de la U.E. 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a la del cargo Técnico IV Médico Escalafón "A"- Grado 08 - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARÍA ANTONIETA LARROSA PEREIRO, entre el cargo de Técnico IV Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, 30 horas semanales y el cargo de Técnico III Médico Escalafón "A"- Grado 08, siendo su carga horaria 24 horas semanales, cumplirá 12 semanales por Compromiso Funcional en la U.E. 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, perteneciente a la Administración de Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Tome nota el Departamentos de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Res: 3158/2017
Ref: 29/068/2/257/2017/0/0
SC/mss
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 3.180/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Mario Norberto Collette Lustemberg.

(3.322)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Mario Norberto Collette Lustemberg;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (Suplente) de la U.E. 086 - Sistema Integral de Personas Privadas de Libertad, a la del cargo Técnico III Médico, Escalafón "A"- Grado 08, de la U.E. 046 - Red de Atención Primaria de Rivera, ambas pertenecientes a la Administración de Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. MARIO NORBERTO COLLETTE LUSTEMBERG, entre el cargo Técnico III Médico, Escalafón "A"- Grado 08 - de la U.E. 046 - Red de Atención Primaria de Rivera, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (Suplente), 24 horas semanales de la U.E. 086 - Sistema Integral de Personas Privadas de Libertad,, ambas pertenecientes a la Administración de Servicios de Salud del Estado.

2º)Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3180/2017
Ref: 29/086/2/23/2017/0/0
SC/mh
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 3.195/017

Desígnase al Administrativo IV Administrativo Sr. Pedro Santiago Antúnez Ibáñez, en las funciones de Administrador del Centro de Salud Giordano.

(3.323)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: que la Administradora del Centro de Salud Giordano, se encuentra con certificación médica prolongada, lo cual perjudica el normal funcionamiento del referido Centro de Salud;

Considerando: I) que se estima pertinente designar en forma provisoria al **Sr. Pedro Antunez** como Administrador del citado Centro;

II) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Dirección Región Sur de A.S.S.E.,

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase al Administrativo IV Administrativo **Sr. Pedro Santiago Antunez Ibañez**, en las funciones de Administrador del Centro de Salud Giordano, por el término de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Adécuase el salario que percibe el citado funcionario a las nuevas funciones asignadas.

3º) Comuníquese a la R.A.P. Metropolitana a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y a Presupuesto de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 002/301/2017
Res.: 3195/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 3.211/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. María José Muró.

(3.324)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP de Maldonado, respecto a la necesidad de autorizar la firma de un nuevo Compromiso Funcional de la **Dra. María José Muró (C.I. 2.684.135-5);**

Resultando: que el Equipo de Gestión en el marco del Plan de Acción de A.S.S.E., se encuentra priorizando la Unidad de Enlace Departamental por lo que considera pertinente disminuir la carga horaria que viene cumpliendo la Dra. Muró en función de las nuevas tareas que le son asignadas;

Considerando: que las Direcciones intervinientes han manifestado su aval, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la técnica mencionada;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección Regional Este de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del Compromiso Funcional que debe cumplir la profesional que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Horas Semanales / Función o Cargo
Dra. María José Muró	2.684.135-5	Disminución	De: 24 hs. Policlínica Ampliada Especialista A: 16 hs. Policlínica Ampliada Especialista

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario de la referida técnica en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 049 a fin de tomar nota y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/049/2/43/2017
Res.: 3211/2017
/mcm
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

26

Resolución 3.213/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Diego Pintado.

(3.325)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: la gestión realizada por la Dirección de la RAP Rocha en cuanto a la modificación del Compromiso funcional del **Dr. Diego Pintado**, C.I. 2.551.383-0;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Región Este y la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase la modificación del compromiso funcional del **Dr. Diego Pintado**, C.I. 2.551.383-0, de 24 horas semanales de guardia interna a 24 hs. semanales de guardia interna de Medicina General a realizar en la U.E. 073 - Centro Auxiliar de Chuy y 12 hs. semanales de Policlínica ampliada de medicina general a realizar en U.E. 044 - RAP Rocha, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 044 y 073 a fin de tomar conocimiento y notificar al interesado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 044/58/2017
Res.: 3213/2017
fv
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

27

Resolución 3.216/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Mariana Campo Barbé.

(3.326)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: la gestión realizada por la Dirección de la RAP Rocha en cuanto a la modificación del Compromiso funcional de la **Dra. Mariana Campo Barbé,** C.I. 4.453.219-4;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Región Este y la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la **Dra. Mariana Campo Barbé**, C.I. 4.453.219-4, de 24 horas semanales de policlínica ampliada de medicina general a 30 hs. semanales de Medicina Familiar, a realizar en la U.E. 044 - RAP Rocha, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 044 a fin de tomar conocimiento y notificar al interesado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form.: 044/16/2017
Res.: 3216/2017
fv
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

28

Resolución 3.251/017

Rescíndese el contrato de la Sra. Ana Laura Tort Fonseca como Especialista VII en Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Melo.

(3.327)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria **Sra. ANA LAURA TORT FONSECA** y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Hospital de Melo;

RESULTANDO: I) que por resolución N° 137/2016, de fecha 19 de mayo de 2016, la citada Dirección dispuso que se inicie una Investigación Administrativa en virtud de las denuncias realizadas por las funcionarias Sra. Cristina Blanco y Sra. Florencia Benítez, sobre faltantes de dinero perteneciente a las mismas, la cual derivó en la instrucción de Sumario Administrativo con suspensión preventiva y retención de medios sueldos a la funcionaria Sra. Ana Laura Tort, identificada como responsable de falta administrativa grave por la comisión de los hechos denunciados (resolución N° 276/2016, de fecha 27 de setiembre de 2016);

II) que las evaluaciones de desempeño realizadas a la funcionaria por las Encargadas del Servicio de Laboratorio y Servicio de Admisión y Registros Médicos del Hospital de Melo, derivaron en calificaciones "insatisfactorias";

III) que en mérito a dichas evaluaciones, así como a lo sugerido por la Asesora Letrada del Hospital de Melo, considerando los hechos irregulares denunciados por las funcionarias Sra. Cristina Blanco y Sra. Florencia Benítez, de los cuales se identificó como responsable a la funcionaria Sra. Ana Laura Tort, la Dirección del Hospital de Melo sugiere la rescisión del contrato de la citada funcionaria, de lo cual se confiere vista a la misma con fecha 20 de marzo de 2017, fecha en la cual también se da vista a la misma de las actuaciones sumariales cumplidas de fs. 150 en adelante (resolución N.° 063/2017 de fecha 20 de marzo de 2017);

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, el cual establece que "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que según lo informado por la Asesora Letrada del Hospital de Melo, con fecha 25 de noviembre de 2016, existiría falta administrativa grave imputable a la funcionaria Sra. Ana Laura Tort, respecto del faltante de dinero denunciado por las funcionarias precitadas, lo cual importa la violación del deber de probidad, lealtad y buena fe que deben observar los funcionarios públicos, tanto en su desempeño funcional como moral (artículos 8, 9, 11, 13 y concordantes del Decreto 30/003 de fecha 23 de enero de 2003, que regula las normas de conducta en la función pública). En mérito a lo cual sugiere que se proceda a la rescisión del contrato que vincula a la misma con A.S.S.E, tratándose de un contrato provisorio que la Administración tiene la facultad de rescindir en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna. Informe este que es compartido por la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E (fs. 324 a 326), la Dirección de la citada División (fs. 327 vto.) y la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E (fs. 327 vto.);

III) que según lo informado por la citada Asesora Letrada, debería procederse en igual sentido (rescisión de contrato) aunque la funcionaria fuera declarada inimputable por la Justicia Penal debido a las patologías de las cuales padece. Esto por cuanto las evaluaciones de desempeño realizadas por las Encargadas de los distintos Servicios en los que se desempeñó la misma, derivaron en "insatisfactorias", siendo esta una razón fundada suficiente para proceder a la rescisión de su contrato;

IV) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido proceso" estatuida en el artículo 66 de la Constitución de la República, en tanto la funcionaria tuvo la oportunidad de articular su defensa, tanto en el procedimiento sumarial que le fue dispuesto, como en el procedimiento rescisorio, habiendo tomado conocimiento de sus evaluaciones de desempeño, así como de la voluntad de la Dirección de la Unidad Ejecutora de que se proceda a la rescisión de su contrato, ante lo cual la misma sólo presenta descargos respecto de la primera de las evaluaciones practicadas (sin aportar prueba alguna de sus dichos). En tal sentido, cabe interpretar el asentimiento tácito de la funcionaria Sra. Ana Laura Tort respecto de la segunda evaluación de desempeño, así como de que ambas evaluaciones son fundamento suficiente para proceder a la rescisión del contrato que la vincula con A.S.S.E;

V) que en mérito a los hechos y fundamentos de derecho supra referidos, correspondería proceder a la rescisión del contrato que, al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, vinculan a la funcionaria Sra. Ana Laura Tort con A.S.S.E.;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículos 8, 9, 11, 13 y concordantes del Decreto N.º 30/003, de fecha 23 de enero de 2003 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato de la Sra. **ANA LAURA TORT FONSECA, C.I. 4.308.917-4**, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, Especialista VII en Servicios Asistenciales, Esc. D, Gdo 3, Correlativo 4854; perteneciente a la U.E 017 - Hospital de Melo.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Tomen nota el Departamento de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 3251/2017
Ref.: 29/068/1/561/2017/0/0
Dr. RV/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29
Resolución 3.261/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Marcela Pizarro Bustamante.

(3.328)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Marcela Pizarro Bustamante;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo Técnico III Médico, Escalafón "A"- Grado 08, de la U.E. 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell a la del cargo de Of. Ayte. (SP) Médico - Departamento de Pediatría, Hospital Policial - Ministerio del Interior;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARCELA PIZARRO BUSTAMANTE, entre el cargo de Of. Ayte. (SP) Médico - Departamento de Pediatría - Hospital Policial - Ministerio del Interior, 24 horas semanales y el cargo Técnico III Médico Escalafón "A"- Grado 08, 24 horas semanales, en la U.E. 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada y Ministerio del Interior (Hospital Policial). Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Res: 3261/2017
Ref: 29/068/2/491/2017/0/0
SC/mh
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30
Resolución 3.262/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Líber Tabaré Prudente González.

(3.329)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Líber Tabaré Prudente González;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo Técnico III Médico, Escalafón "A"- Grado 08 - de la U.E. 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a la del cargo de Técnico IV Médico, Escalafón "A"- Grado 08 de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

<u>La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.</u>
en ejercicio de las atribuciones delegadas
<u>Resuelve:</u>

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. LÍBER TABARÉ PRUDENTE GONZÁLEZ, entre el cargo Técnico IV Médico, Escalafón "A"- Grado 08 - de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, 30 horas semanales y el cargo Técnico III Médico, Escalafón "A"- Grado 08 - de la U.E. 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, siendo su carga horaria presupuestal 24 horas semanales, cumplirá 20 horas semanales, por compromiso funcional.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado y Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Res: 3262/2017
Ref: 29/068/2/492/2017/0/0
SC/mh
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 3.291/017

Dispónese el cese de la Sra. Mirta Elba Manrique Serrato como Auxiliar III Servicio, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones.

(3.330)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

<u>Visto:</u> la situación funcional de la funcionaria **Sra. Mirta Elba Manrique Serrato**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

<u>Resultando:</u> que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

<u>Considerando:</u> que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

<u>Atento:</u> a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

<u>La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.</u>
<u>(en ejercicio de las atribuciones delegadas)</u>
<u>Resuelve:</u>

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, Señora **MIRTA ELBA MANRIQUE SERRATO** - C.I.: 3.066.779-5, como Auxiliar III Servicio, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones (Unidad Ejecutora 057 - Programa 007 - Escalafón "F" - Grado 03 - Correlativo 2296), **a partir del 29 de agosto de 2017**.

2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3291/17
Ref.: 29/068/3/5525/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 3.309/017

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Pasteur al Sr. Álvaro Elgue Magliocca como Sub Jefe Secc. Adm.

(3.331)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

<u>Visto:</u> la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, dispuesta para el **Sr. Álvaro Elgue Magliocca**, el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, con un cargo de Sub Jefe Secc. Adm., (Escalafón "C"-Grado 6 - correlativo 876).

<u>Considerando:</u> I) que, las Direcciones Regional Sur y de Unidades Especializadas, entienden pertinente proceder a la redistribución interna,

<u>Atento:</u> a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de Gerencia General Nº 1401/17 del 27/03/2017;

<u>La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.</u>
<u>(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)</u>
<u>Resuelve:</u>

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, el cargo de Sub Jefe Secc. Adm, (Escalafón "C"- Grado 6 - correlativo 876) el **Sr. Álvaro Elgue Magliocca**;

2º) Asignase al **Sr. Álvaro Elgue Magliocca**, el correlativo 6446 en el cargo de Sub Jefe Secc. Adm, (Escalafón "C"-Grado 6), en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Res.: 3309/2017
Ref.: 29/087/2/992/2017
SC / tg.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 3.311/017

Autorízase la contratación de la Sra. Romina Fontana Meléndrez para cubrir a la Sra. Silvana Búrguez Melgarejo.

(3.332)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2017

<u>Visto:</u> la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras respecto a la suplencia de la **Sra. Silvana, Burguez Melgarejo C.I. 5.258.015-3** como Auxiliar de Enfermería. quién se encuentra con licencia reglamentaria;

<u>Resultando:</u> **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los postulantes convocados no cuentan con disponibilidad para cubrir dicho período

<u>Considerando:</u> que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Romina Fontana Melendrez, C.I. 4.571.270-1** por el período del **19/06/2017 al 07/07/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase la contratación de la Sra. **Romina Fontana Melendrez, C.I. 4.571.270-1** por el período del **19/06/2017 al 07/07/2017** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Silvana, Burguez Melgarejo C.I. 5.258.015-3.**

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de las Piedras a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3311/2017
Ref.: 29/062/2/120/2017
SC. / lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 3.348/017

Autorízase el alta del rubro mayor horario a las funcionarias Sras. Melina Gabriela Antúnez y Karen Coyant.

(3.333)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por la Directora Interina del Centro Departamental de Soriano. respecto al alta del rubro mayor horario a las funcionarias **Sra. Melina Gabriela Antúnez (C.I. 3.494.576-3)** Especialista VII Especialista y **Sra. Karen Coyant (C.I. 3.685.463-5)** Especialista VII Especialista;

Resultando: que la Sra. Antunez ingresó por la transformación del correlativo 6360, con toma de posesión del cargo el 09/05/2017 y la Sra. Coyant por la transformación del correlativo 6610, con toma de posesión del cargo el 16/05/2017;

Considerando: I) que la Dirección Administrativa Financiera de Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., ha manifestado su acuerdo a la solicitud en virtud de que dichas modificaciones no representan un incremento en el presupuesto;

II) que por lo manifestado, corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben las funcionarias;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. del 18/12/14;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a partir del 09/05/2017, fecha de toma de posesión del cargo, la carga horaria de 36 horas semanales a la **Sra. Melina Gabriela Antúnez (C.I. 3.494.576-3)** Especialista VII Especialista; y a partir del 16/05/2017 fecha de toma de posesión del cargo, la carga horaria de 36 horas semanales a la **Sra. Karen Coyant (C.I. 3.685.463-5)** pertenecientes al Centro Departamental de Soriano.

2º) Dicho aumento se financiará con la la transformación del correlativo 6360 y la transformación del correlativo 6610, respectivamente.

3º) Establécese que se deberá liquidar el salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

4º) Comuníquese a la U.E. 030 a fin de tomar nota y notificar a las interesadas y al Departamento de Sueldos. Cumplido, tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 29/030/3/38/2017
Res.: 3348/2017
/mcm
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

35

Resolución 3.366/017

Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Oficial II Oficio, que ocupa el Sr. Sebastián Arrascaeta Díaz, perteneciente al Hospital Español.

(3.334)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la situación funcional del **Sr. Sebastián Arrascaeta Díaz (C.I. 3.953.532-5)**, perteneciente al Hospital Español, en virtud de que el mismo no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 28 de noviembre de 2016, sin aviso al Servicio y de manera ininterrumpida;

Resultando: que el funcionario involucrado fue intimado, a efectos de que se presente a trabajar, bajo apercibimiento de declarar renuncia tácita a la función pública, conforme lo previsto por el artículo 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002;

Considerando: que ha quedado comprobado fehacientemente el abandono de cargo en que incurrió el funcionario Sr. Arrascaeta, ajustándose las actuaciones cumplidas a la Orden Especial de Servicio 3357 y 44/86, corresponde declarar vacante el cargo ocupado por el involucrado por renuncia tácita de su titular;

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa el **Sr. Sebastián Arrascaeta Díaz (C.I. 3.953.532-5)** de Oficial II Oficio, Escalafón E, Grado 4, Correlativo 8550, Presupuestado Titular, perteneciente al Hospital Español.

2) Comuníquese a la U.E. 076 y notificación del funcionario involucrado. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (Departamento de Sueldos e Historia Laboral). Cumplido vuelvan las actuaciones a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Nota: 29/076/3/68/17
Res.: 3366/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36

Resolución 3.375/017

Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. Paula Vasconcellos.

(3.336)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección del Hospital Pasteur, con relación al aumento de carga horaria de 30 a 36 horas semanales de la funcionaria, **Sra. Paula Vasconcellos (C.I: 4.528.117-8);**

Considerando: I) que la presente solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que corresponde proceder con lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la citada funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de ASSE. N° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria **Sra. Paula Vasconcellos (C.I: 4.528.117-8)**, pasando de **30 a 36 horas semanales.**

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la U.E. 006 Hospital Pasteur a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Form.: 006/264/2017
Res :3375/17
fv
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

37

Resolución 3.376/017

Autorízase a la Dra. Sandra Alberti, Directora de la RAP de Maldonado, el usufructo de su licencia reglamentaria quedando Encargada de la Dirección y como Ordenador del Gasto la Adjunta Dra. Silvana Amoroso.

(3.337)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: la gestión promovida por la Directora de la RAP de Maldonado, **Dra. Sandra Alberti,** respecto a usufructuar licencia reglamentaria en el período comprendido entre el 17 de octubre y el 3 de noviembre de 2017 inclusive;

Resultando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de la Dirección del Centro Asistencial la Adjunta a la Dirección Dra. Silvana Amoroso, quien actuará como Ordenadora del Gasto en el período de referencia;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución N° 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección de la Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la **Dra. Sandra Alberti**, Directora de la RAP de Maldonado, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el **17 de octubre y el 3 de noviembre de 2017 inclusive,** quedando Encargada de la Dirección y como Ordenador del Gasto la Adjunta **Dra. Silvana Amoroso.**

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 049, a fin de notificar de la presente resolución a las funcionarias involucradas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes, Recursos Económico Financieros y a la Auditoría Litoral Este. Cumplido, archívese.

Nota: 049/66/2017
Res.: 3376/2017
/fv.
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

38

Resolución 3.404/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario José Sebastián De Los Santos Huelmo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Rocha.

(3.338)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Agosto de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario **Sr. José Sebastián De Los Santos Huelmo**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario **JOSÉ SEBASTIÁN DE LOS SANTOS HUELMO - C.I.: 4.723.138-5,** como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Rocha, (Unidad Ejecutora 027 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4468), **a partir del 19 de agosto de 2017.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3404/17
Ref: 29/027/2/58/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

39

Resolución 3.406/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria María Alejandra Lapido Viera como Administrativo II Administrativo, perteneciente al Centro Departamental Soriano.

(3.339)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. María Alejandra Lapido Viera**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **MARÍA ALEJANDRA LAPIDO VIERA - C.I.: 3.004.739-9,** como Administrativo II Administrativo, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Soriano, (Unidad Ejecutora 030 - Programa

007 - Escalafón "C" - Grado 04-Correlativo 2873), **a partir de la fecha de la presente resolución.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3406/17
Ref: 29/030/2/114/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40

Resolución 3.422/017

Autorízase la contratación de la Dra. Maira Alejandra Ducamp Voituret para cubrir al Dr. Joaquín Eduardo Galeano Gaudin.

(3.340)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Bella Unión, respecto a la suplencia del **Dr. Joaquin Eduardo Galeano Gaudin C.I. 4.187.279-1**, quien presentó renuncia al cargo;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar de Bella Unión a contratar a la **Dra. Maira Alejandra Ducamp Voituret C.I. 4.734.154-0**, como suplente por vía de excepción, por el período del **02/07/2017 al 30/09/2017** no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. Maira Alejandra Ducamp Voituret C.I. 4.734.154-0,** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 02/07/2017 al 30/09/2017 para cubrir al **Dr. Joaquin Eduardo Galeano Gaudin C.I. 4.187.279-1**.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de Bella Unión para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 3422/2017
Ref.: 29/034/3/50/2017
SC./aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 3.431/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Cr. José Roberto Rizzo Rizzo.

(3.341)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Cr. José Roberto Rizzo Rizzo;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Contador de la UE. 066 - Servicio Nacional de Sangre, a la del cargo de Asistente Docente - Departamento de Contabilidad y Tributaria - Esc. G.0.01 Gº 2, de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración- UDELAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Cr. JOSÉ ROBERTO RIZZO RIZZO, entre el cargo de Asistente Docente - Departamento de Contabilidad y Tributaria - Esc. G.0.01 Gº 2, de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración UDELAR, 15 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Contador, de la U.E. 066 - Servicio Nacional de Sangre, 30 horas semanales, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado y Facultad de Ciencias Económicas y de Administración - UDELAR. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3431/2017
Ref: 29/066/2/11/2017/0/0
S.C /mh
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

42

Resolución 3.433/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. en Nutrición Yanayna Andrea Quinteiro Echenique.

(3.342)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Nutrición Yanayna Andrea Quinteiro Echenique;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 07 - Técnico IV Lic. en Nutrición de la UE. 005 - Hospital Maciel, a la del contrato asimilado al Escalafón "A"-Grado 07, Técnico IV Lic. en Nutrición (Suplente) de la UE. 076 - Hospital Español;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. Nutrición YANAYNA ANDREA QUINTEIRO ECHENIQUE, entre el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 07 - Técnico IV Lic. en Nutrición (Suplente) de la UE. 076 - Hospital Español, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" -Grado 07- Técnico IV Lic. en Nutrición, de la U.E. de la UE. 005 - Hospital Maciel, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para

conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3433/2017
Ref: 29/005/2/199/2017/0/0
SC/ mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43

Resolución 3.434/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Marcia María Costa Martínez.

(3.343)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Marcia María Costa Martínez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (Suplente) de la UE. 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo, a la del cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A"- Grado 08- de la UE. 080 de la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARCIA MARÍA COSTA MARTÍNEZ, entre el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A"- Grado 08, 36 horas semanales de la UE. 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo y el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (Suplente), 24 horas semanales de la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Departamento de Personal de las Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E..

Res: 3434/2017
Ref: 29/080/2/22/2017/0/0
SC/mh
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

Resolución 3.436/017

Inclúyese en el complemento de Block a la funcionaria Inés Natalia Peirano Silva.

(3.344)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: los Acuerdos firmados del 1º de octubre y el 29 de diciembre de 2008 entre A.S.S.E. y la Federación de Funcionarios de Salud Pública.

Resultando: que en el numeral 5 del primero se prevé el pago de complementos funcionales, uno de los cuales se corresponde con la actividad desarrollada en los Blocks de las distintas Unidades Ejecutoras;

Considerando: que hay una funcionaria desempeñando funciones en Block a la cual no se le esta abonando el complemento por dicha tarea.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia General de A.S.S.E.
En el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Inclúyase en el complemento de Block a la funcionaria **INES NATALIA PEIRANO SILVA,** C.I. 3.248.506-4, Aux. de Enfermería Presupuestada, con vigencia a partir de 23/12/2016.

2) Comuníquese a la U.E. 024 Centro Departamental de Paysandu y al Depto. de Sueldos.

3) Cumplido, archívese en U.E. 024 Centro Departamental de Paysandu.

Res.: 3436/17
Ref. 29/024/3/16/2017
SC / dl
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

45

Resolución 3.449/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Mauricio Andrés Larroque Gargaglione.

(3.345)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Mauricio Andrés Larroque Gargaglione;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la UE. 050 - Centro Auxiliar de Pando, a la del cargo interino de Profesor de Música Liceo de Tala "José Alonso y Trelles" - Consejo de Educación Secundaria;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. MAURICIO ANDRÉS LARROQUE GARGAGLIONE, entre el cargo interino de Profesor de Música, 4 horas semanales, Liceo de Tala "José Alonso y Trelles" - Consejo de Educación Secundaria y el contrato asimilado Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (Suplente), 24 horas semanales de la U.E. 050 - Centro Auxiliar de Pando, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado y Liceo de Tala "José Alonso y Trelles" - Consejo de Educación Secundaria. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3449/17
Ref: 29/050/2/78/2017/0/0
S.C/ mss
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46

Resolución 3.454/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. en Enfermería María Belén Siri Vivanco.

(3.346)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. en Enfermería María Belén Siri Vivanco;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado Escalafón "A" - Grado 08 Técnico III Licenciado en Enfermería (Suplente) de la UE. 018 - Centro Departamental de Colonia, al cargo de Docente - Interino de CETP - UTU (Colonia, Carmelo, Tarariras y Nueva Helvecia);

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión de cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. en Enfermería MARÍA BELÉN SIRI VIVANCO, entre el cargo de Docente - Interino de CETP - UTU (Colonia, Carmelo, Tarariras y Nueva Helvecia), 14 horas semanales y el contrato asimilado Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciado en Enfermería (Suplente), 36 horas semanales de la U.E. 018 - Centro Departamental de Colonia, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a las Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada y CETP - UTU (Colonia, Carmelo, Tarariras y Nueva Helvecia). Tome nota el Departamento de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3454/17
Ref: 29/018/2/79/2017/0/0
SC/ mss
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47

Resolución 3.455/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Carmen Beatriz Matonte Pena.

(3.347)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Carmen Beatriz Matonte Pena;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo Técnico III Médico Escalafón "A" - Grado 08 - de la U.E. 007 - Hospital Vilardebó, a la del cargo de Of. Principal (PT) - Jefa de Guardia, Departamento de Emergencia del Hospital Policial- Dirección Nacional de Asuntos Sociales Ministerio del Interior;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo artículo 155 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión de cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. CARMEN BEATRIZ MATONTE PENA, entre el cargo de Of. Principal (PT) Jefa de Guardia, Departamento de Emergencia del Hospital Policial - Dirección Nacional de Asuntos Sociales - Ministerio del Interior, 24 horas semanales y la del cargo de Técnico III Médico Escalafón "A" - Grado 08, siendo su carga horaria 24 horas semanales, cumple 18 horas semanales por Compromiso Funcional, en la U.E. 007 - Hospital Vilardebó, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada y Hospital Policial - Dirección Nacional de Asuntos Sociales - Ministerio del Interior. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3455/17
Ref: 29/007/2/78/2017/0/0
SC/ mss
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

48

Resolución 3.470/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Virginia Lorena Cuello De Antoni.

(3.348)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Virginia Lorena Cuello De Antoni;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico (suplente) de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - ES.FU.NO. - Facultad de Enfermería U.DE.LAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. VIRGINIA LORENA CUELLO DE ANTONI, entre el cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - ES.FU.NO. - Facultad de Enfermería - U.DE.LAR, 20 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 007 - Hospital Vilardebó.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el

Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 3470/17
Ref: 29/007/2/28/2017
Téc. SC/ bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

49

Resolución 3.471/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Pía Ramírez Giuggiolini.

(3.349)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Pía Ramírez Giuggiolini;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico de la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo Sdo. 1ª (SG) Centro Asistencial Zonal Nº 4 - Brigada Aérea II - Fuerza Aérea;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA PIA RAMIREZ GIUGGIOLINI, entre el cargo Sdo. 1ª (SG) Centro Asistencial Zonal Nº 4 - Brigada Aérea II - Fuerza Aérea, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 019 - Centro Departamental de Durazno.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 3471/17
Ref: 29/019/2/20/2017
Téc. SC/ bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

50

Resolución 3.472/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. Carolina Isaura Capdeville Antonelli.

(3.350)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Carolina Isaura Capdeville Antonelli;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 7 - Técnico IV Licenciada en Terapia Ocupacional de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Docente - Escalafón "G" - Grado 2 - Escuela Universitaria de Tecnología Médica - Facultad de Medicina U.DE.LAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. CAROLINA ISAURA CAPDEVILLE ANTONELLI, entre el cargo de Docente - Escalafón "G" - Grado 2 - Escuela Universitaria de Tecnología Médica - Facultad de Medicina - U.DE.LAR, 10 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 7 - Técnico IV Licenciada en Terapia Ocupacional, 24 horas semanales en la U.E. 010 - Instituto Nacional de Reumatología.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 3472/17
Ref: 29/010/3/43/2017
Téc. SC/ bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

51

Resolución 3.473/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sonia Ivonne Schmidt San Juan como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

(3.351)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Sonia Ivonne Schmidt San Juan**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **SONIA IVONNE SCHMIDT SAN JUAN - C.I.: 1.905.670-5,** como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana, (Unidad Ejecutora 002 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2985), **a partir del 08 de agosto de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3473/17
Ref: 29/002/2/344/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

52

Resolución 3.474/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Ivana Lourdes López Reyes como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur.

(3.352)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Ivana Lourdes López Reyes,** de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **IVANA LOURDES LÓPEZ REYES - C.I.: 4.446.653-9,** como Especialista VII Especialización, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur, (Unidad Ejecutora 006 - Programa 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 12337), **a partir del 22 de agosto de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3474/17
Ref: 29/006/2/273/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

53

Resolución 3.475/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lucía Inés Duré Piñeyro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(3.353)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, **Sra. Lucia Inés Duré Piñeyro;**

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 5660, de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora **LUCÍA INÉS DURÉ PIÑEYRO,** al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 5660 - C.I.: 3.814.359-7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología) **a partir de la fecha de la presente resolución.**

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3475/17
Ref.: 29/009/2/67/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

54

Resolución 3.492/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Luis Alberto Itte King.

(3.354)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó, respecto a la solicitud de disminuir la carga horaria que viene realizando la Dr. Luis Alberto Itte King, (C.I. 1.543.584-0);

Considerando: que las Direcciones intervinientes han manifestado su aval, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la profesional mencionada;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase a modificar el Compromiso Funcional que debe cumplir el profesional que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Horas Semanales / Función o Cargo
Dr. Luis Alberto Itte King	1.543.584-0	De 24 a 12 horas semanales

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario de la referida técnica en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007 a fin de tomar nota y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Form: 29/007/2/75/2017
Res.: 3492/2017
me
Dr. HÉCTOR SUÁREZ, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, ASSE.

55

Resolución 3.493/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Odontóloga, Sra. Tania Yarzábal Lavecchia.

(3.355)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por la Red de Atención Primaria de

Cerro Largo, en cuanto a la modificación del Compromiso funcional de la Odontóloga, **Sra. Tania Yarzabal, (C.I. 2.606.009-4)**;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Odontóloga, **Sra. Tania Yarzabal Lavecchia (C.I. 2.606.009-4)** de 16 horas semanales de Policlínica Ampliada General, a 20 horas semanales de Policlínica Ampliada General, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 080 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Dirección Región Este de A.S.S.E.

Nota: 080/20/2017
Res.: 3493/2017
me
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

56

Resolución 3.494/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Carmen Lilián Pereira Da Costa.

(3.356)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por la Red de Atención Primaria de Cerro Largo, en cuanto a la modificación del Compromiso funcional de la **Dra. Carmen Lilián Pereira Da Costa, (C.I. 3.090.546-6)**;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la **Dra. Carmen Lilián Pereira Da Costa (C.I. 3.090.546-6)** de 12 horas semanales de Policlínica Ampliada Especialista, a 16 horas semanales de Policlínica Ampliada Especialista, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 080 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Dirección Región Este de A.S.S.E

Nota: 080/24/2017
Res.: 3494/2017
me
Dr. José González, Director Regional, Región Ese, A.S.S.E.

57

Resolución 3.509/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1022 Objeto del Gasto 285.

(3.357)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2017

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República al Lote 1022 Objeto del Gasto 285 por un monto total de $ 23.905 (veintitrés mil novecientos cinco pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF, en virtud de ser gastos ya comprometidos y ejecutados;

Considerando: I) que el gasto corresponde a servicio de soporte del storage y blade servers, es el servicio 34 de 36, la licitación venció antes que la garantía; cumplida la cuota 36 se realizará un nuevo contrato;

II) que A.S.S.E. de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 18.161, ley de creación como Servicio Descentralizado, en su artículo 5º se le otorga la potestad de administrar el patrimonio y los recursos del organismo para el cumplimiento de los cometidos establecidos por la legislación vigente;

III) que por lo manifestado anteriormente, se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1022 Objeto del Gasto 285 por un monto total de $ 23.905 (veintitrés mil novecientos cinco pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 505/2017
Res.: 3509 /2017
/mcm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

58

Resolución 3.520/017

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en la Licitación Pública 30/2017 "Adquisición de Angiógrafo Digital" con destino al Centro Departamental de Tacuarembó.

(3.358)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Agosto de 2017

Visto: el llamado a Licitación Pública Nº 30/2017 **"Adquisición de un Angiógrafo Digital"** con destino al Centro Departamental de Tacuarembó;

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento; a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en la Licitación Pública Nº 30/2017 **"Adquisición de Angiógrafo Digital"** con destino al Centro Departamental de Tacuarembó.

2º) La misma estará integrada por la **Dra. Mercedes Suárez de Lima, Cra. Natalia Makovsky, Esc. Ruben Castro, Ing. Fernando Borba, Dra. Ana Rausky, Dr. Pablo Pereda, Dr. Sergio Meireles y Dra. Alejandra Jaume**.

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 4335/2017
Res.: 3520/2017
NFC
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

59

Resolución 3.549/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rossana Spalvier Martínez a la función que viene cumpliendo como Encargada de la Administración de la RAP de Paysandú, y pase a cumplir funciones como Médico de Familia de la UE 041.

(3.359)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: que por Resolución Nº 1312/2011 del Directorio de A.S.S.E. con fecha 04/05/11, se encargó a la Técnico III Médico **Dra. Rossana Spalvier Martínez (C.I. 3.293.009-7)** de la Administración de la RAP de Paysandú;

Resultando: que la Dra. Spalvier presenta renuncia a la función, la que es aceptada por la Dirección de la RAP de Paysandú;

Considerando: I) que la Dirección de Región Oeste informa que la referida profesional pasará a cumplir funciones como Médico de Familia de la U.E. 041;

II) que la Gerencia General, Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección de la Región Oeste han dado su aprobación, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función que viene cumpliendo como Encargada de la Administración de la RAP de Paysandú la Técnico III Médico **Dra. Rossana Spalvier Martínez (C.I. 3.293.009-7)**.

2º) Pase a cumplir funciones como Médico de Familia de la Unidad Ejecutora 041, adecuando su salario a las nuevas tareas que le son encomendadas.

3º) Establécese que deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 041 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la Comisión de Apoyo de ASSE. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.

Nota: 29/041/3/43/2017
Res.: 3549/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

60

Resolución 3.550/017

Desígnase al Especialista VII Especialización Sr. Javier Menta Bordet como Encargado de la Dirección Administrativa de la RAP de Paysandú.

(3.360)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: que se encuentra acéfala la Dirección Administrativa de la RAP de Paysandú;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, al Especialista VII Especialización **Sr. Javier Menta Bordet (C.I. 3.503.034-3)**, quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que se cuenta con el aval de la Gerencia General, la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección de la Región Oeste, por lo cual corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase al Especialista VII Especialización **Sr. Javier Menta Bordet (C.I. 3.503.034-3)**, como Encargado de la Dirección Administrativa de la RAP de Paysandú.

2º) Adecuase el salario que percibe el Sr. Menta a las nuevas funciones que le son asignadas.

3º) Establécese que deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 024 y 041 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.

Nota: 29/041/3/43/2017
Res.: 3550/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

61

Resolución 3.553/017

Desígnase como Asistente a la Vicepresidencia a la Sra. Serrana Meyer Rodríguez, contratada por Comisión de Apoyo de ASSE.

(3.361)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: los cambios en el grupo de trabajo de la Vicepresidencia del Directorio de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone para desempeñar la función de Asistente a la Vicepresidencia a la **Sra. Serrana Meyer Rodríguez (C.I. 4.862.828-2)** quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como Asistente a la Vicepresidencia a la **Sra. Serrana Meyer Rodríguez (C.I. 4.862.828-2)**, contratada por Comisión de Apoyo de ASSE.
2º) Inclúyase en la Estructura Salarial de ASSE por la función asignada a partir del 21/08/17.
3º) Notifíquese. Comuníquese a Comisión de Apoyo de ASSE y a Presupuesto de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 3553/17
/mmf
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

62
Resolución 3.555/017

Dispónese el cese como Asistente al Vicepresidente del Directorio de ASSE, del Contratado por Comisión de Apoyo Sr. Santiago Pomiés.

(3.362)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: los cambios realizados en el Grupo de Trabajo de la Vicepresidencia del Directorio de ASSE.
Resultando: que las resoluciones de Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10 y Nº 1324/14 de fecha 11/06/14 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director;
Considerando: que es pertinente cesar como Asistente al citado Director al Sr. Santiago Pomiés;
Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1) Cese como Asistente al Vicepresidente del Directorio de ASSE el Contratado por Comisión de Apoyo **Sr. Santiago Pomiés**, (C.I. 1.956.513-0).
2) Exclúyase al Sr. Pomiés de la Estructura Salarial de ASSE
3) Notifíquese. Comuníquese a los Departamentos de Personal y Presupuesto de ASSE. Pase a Comisión de Apoyo a sus efectos y a la Gerencia General de ASSE. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Res.: 3555/17
jb
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

63
Resolución 3.556/017

Dispónese el cese en la función de Asistente a la Vice-Presidencia en el Directorio de ASSE de la Sra. Diana Jimena Pandiani.

(3.363)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: el cambio en los grupos de trabajo de la Vice- Presidencia del Directorio de A.S.S.E.
Resultando: que se estima pertinente cesar a la **Sra. Diana Jimena Pandiani (C.I.: 4.415.064-9)**, quien cumple funciones de Asistente a la Vice - Presidencia en el Directorio de A.S.S.E.;
Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Asistente a la Vice - Presidencia en el Directorio de A.S.S.E. la **Sra. Diana Jimena Pandiani (C.I.: 4.415.064-9)**, a partir del 21 de agosto de 2017.
2º) Agradécese los valiosos servicios prestados.
3º) Exclúyase a la Sra. Pandiani de la Estructura Salarial de A.S.S.E.
4º) Notifíquese. Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res: 3556/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

64
Resolución 3.557/017

Autorízase la inclusión en la Escala Salaria aprobada por Resolución 2341/2016 a los funcionarios Cr. Martín Saibene y Cra. Natalia Makovsky.

(3.364)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 15 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud efectuada por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., en cuanto a la inclusión de los **Contadores Martín Saibene y Natalia Makovsky** en la escala salarial correspondiente aprobada por Resolución Nº 2341/2016 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/05/16;
Resultando: que la Dirección Administrativo Financiera dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., informa que existen rubros disponibles para atender lo solicitado;
Considerando: que se cuenta con el aval de la Gerencia Administrativa, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1o) Autorízase la inclusión en la Escala Salarial aprobada por Resolución Nº 2341/2016 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/05/16, a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Nombre	A Partir del:
Cr. Martín Saibene	18/05/2016
Cra. Natalia Makovsky	18/05/2016

2º) Establécese que su remuneración será equiparada a la prevista en el punto 4.2.1 de la citada resolución.
3º) Notifíquese. Tome nota las Gerencias Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes y Presupuesto de Sueldos.

Nota: 3988/2017
Res.: 3557/2017
/mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

65

Resolución 3.562/017

Autorízase la incorporación al Rubro 0 de Retén de Farmacia a la funcionaria Sra. Patricia Lausarot.

(3.365)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Agosto de 2017

Visto: la necesidad de incorporar el pago de horas de retén a los funcionarios del Rubro Presupuestal;
Resultando: I) que las Direcciones Regionales han determinado la necesidad asistencial de contar con el recurso, para lo cual no existe otra alternativa de cobertura de situaciones imprevistas que se requieren en servicios del Interior del País;
II) que el procedimiento cuenta con rubros para su financiación;
Considerando: que corresponde autorizar la incorporación al Rubro 0 de hasta 360 horas Retén de Farmacia a la Sra. Patricia Lausarot de la U.E. 035 Centro Auxiliar de Cardona, sin perjuicio de su actual carga horaria presencial, a partir del 1º de agosto de 2017;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la incorporación al Rubro 0 de hasta 360 horas de Retén de Farmacia a la funcionaria **Sra. Patricia Lausarot, C.I.: 2.600.297-5.**
2º) Establécese que el incremento de la carga horaria aprobada, es sin perjuicio de las horas semanales presenciales que viene cumpliendo la citada funcionaria debiendo liquidar su salario de acuerdo a las horas efectivamente realizadas, con vigencia a partir del 1º de agosto de 2017.
3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 035 Centro Auxiliar de Cardona para su conocimiento y notificación de la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos.
4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., sus oficinas competentes.

Nota: 035/17/2017
Res.: 3562/17
me
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

66

Resolución 3.564/017

Modifícase la Resolución de la Dirección de la Región Sur de ASSE 3060/2017, por la que se autorizó el aumento de carga horaria de la Sra. Johana Patricia Rivera Giménez.

(3.366)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Agosto de 2017

Visto: la Resolución de la Dirección de la Región Sur de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 3060/2017 de fecha 12/07/17, por la cual se autorizó el aumento de carga horaria a 40 horas semanales de la **Sra. Johana Patricia Rivera Giménez;**
Considerando: que corresponde modificar la citada Resolución estableciéndose que en el Resuelve 1º) donde se le autoriza modificación de carga horaria a 40 horas semanales debe decir 36 horas semanales;
Atento: a lo expresado y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase el numeral 1º de la Resolución de ésta Dirección, Nº 3060/17 de fecha 12/07/17 por la cual se autorizó el aumento de carga horaria a la **Sra. Johana Patricia Rivera Giménez**, donde dice; "... 40 horas semanales...", debe decir: "... 36 horas semanales...";
2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la citada resolución.
3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Form: 005/349/2017
Res.: 3564/2017
/mmf
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

67

Resolución 3.567/017

Autorízase a la Dra. Silvana Carucci Sub Directora del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el usufructo de su licencia reglamentaria quedando como Ordenador de Gastos el Director Administrativo Sr. Roque Fernández.

(3.367)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Sub Directora del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad - U.E. 086, **Dra. Silvana Carucci** en el período comprendido entre el 14/08/2017 y el 24/08/2017 inclusive;
Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Ordenador de Gastos, el Director Administrativo **Sr. Roque Fernández;**

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase a la **Dra. Silvana Carucci** Sub Directora del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad - U.E. 086, licencia reglamentaria en el período comprendido entre el 14/08/2017 y el 24/08/2017 inclusive, quedando como Ordenador de Gastos el Director Administrativo **Sr. Roque Fernández;**

2º) Comuníquese a la U.E. 086 a fin de tomar conocimiento y notificar a los Profesionales interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 086/77/2017
Res: 3567/2017
/mmf
Dr. HÉCTOR SUÁREZ, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, A.S.S.E.

68

Resolución 3.571/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1017, 1019 y 1082 Objeto del Gasto 721.

(3.368)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2017

Visto: las observaciones formuladas por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 1017, 1019 y 1082, Objeto del Gasto 721 por un monto total de $ 71.114 (setenta y un mil ciento catorce pesos uruguayos);

Resultando: que se observa el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que los citados lotes corresponden a gastos de representación, autorizados por la Gerencia General, refieren a compras puntales en las que el monto de cada compra no excede el límite establecido para Compra Directa;

II) que por lo manifestado anteriormente, se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo establecido en el Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1017, 1019 y 1082, Objeto del Gasto 721 por un monto total de $ 71.114 (setenta y un mil ciento catorce pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 516/17
Res.: 3571/2017
av
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

69

Resolución 3.580/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Hospital Maciel, un cargo de Técnico III Médico ocupado por el funcionario Sr. Ignacio María Paysee Dubra.

(3.369)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Agosto de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario **Sr. Ignacio Maria Paysee Dubra**, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, un cargo de Técnico III Médico. (Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 4040), ocupado por el funcionario **Sr. Ignacio Maria Paysee Dubra**;

2) Asignase a el **Sr. Ignacio Maria Paysee Dubra,** el correlativo Nº 1663 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Res.: 3580 /2017
Ref.: 29/005/2/211/2017
SC./ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

70

Resolución 3.584/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Cecilia da Silva Acuña.

(3.370)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Agosto 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Cecilia da Silva Acuña;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (Suplente) de la UE. 079 - Red de Atención Primaria de Artigas, a la del cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A"- Grado 08- de la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARÍA CECILIA DA SILVA ACUÑA, entre el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A"- Grado 08, 24 horas semanales de la UE. 079 - Red de Atención Primaria de Artigas y el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (Suplente), 24 horas semanales de la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Departamento de Personal de las Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Res: 3584/2017
Ref: 29/079/2/6/2017/0/0
SC/ mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

71

Resolución 3.585/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Practicante Interno de Medicina Juan Pablo Larrañaga Aicardo.

(3.371)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Practicante Interno de Medicina Juan Pablo Larrañaga Aicardo;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato función pública asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina de la UE. 068 - A.S.S.E., a la del cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 3 de la U.E. 005 - Hospital Maciel;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegada s
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Practicante Interno de Medicina JUAN PABLO LARRAÑAGA AICARDO, entre el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 3 de la U.E. 005 - Hospital Maciel, 36 horas semanales y el contrato función pública, asimilado al Escalafón "B" - Grado 07- Técnico III Practicante Interno de Medicina, 44 horas semanales, de la UE. 068 - A.S.S.E., desempeñando funciones en la U.E. 005 - Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa - U.E. 068 - A.S.S.E y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3585/17
Ref.: 29/068/2/522/2017
SC/ mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

72

Resolución 3.587/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Practicante Interno de Medicina David Andrés Abraham Geymonat.

(3.372)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Practicante Interno de Medicina Vania Gabriela Medina Carsin;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato función pública asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina de la UE. 068 - A.S.S.E., a la del cargo de Ayudante - Escalafón "G"- Grado 1 - Departamento de Genética - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Practicante Interno de Medicina VANIA GABRIELA MEDINA CARSIN, entre el cargo de Ayudante - Escalafón "G"- Grado 1 - Departamento de Genética - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R., 20 horas semanales y el contrato función pública, asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina, 44 horas semanales, de la UE. 068 - A.S.S.E., desempeñando funciones en la U.E. 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada y U.D.E.L.A.R. Tomen nota el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa - U.E. 068 - A.S.S.E y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3587/17
Ref.: 29/068/2/533/2017/0/0
SC/ mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

73

Resolución 3.592/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Lerena Velazco como Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la UE 068 - ASSE.

(3.373)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora **Ana María Lerena Velazco**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora **ANA MARÍA LERENA VELAZCO - C.I.** : **1.548.938-0,** como Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Unidad Ejecutora 068 - Programa 005 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 18400), **a partir del 1º de agosto de 2017.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, Personal de la 068 y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3592/17
Ref.: 29/068/2/488/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

74

Resolución 3.598/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Practicante Interno de Medicina Vania Gabriela Medina Carsin.

(3.374)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Practicante Interno de Medicina David Andrés Abraham Geymonat;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato función pública asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina de la UE. 068 - A.S.S.E., a la del cargo Ayudante Docente Esc.G, Gº1, de la Unidad Académica de Bioética - Facultad de Medicina - UDELAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Practicante Interno de Medicina DAVID ANDRÉS ABRAHAM GEYMONAT, entre el cargo de Ayudante Docente Esc.G, Gº1, de la Unidad Académica de Bioética, 20 horas semanales - Facultad de Medicina - UDELAR, y el contrato función pública, asimilado al Escalafón "B" - Grado 07- Técnico III Practicante Interno de Medicina, 44 horas semanales, de la UE. 068 - A.S.S.E., desempeñando funciones en la UE. 005- Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado y UDELAR. Tomen nota el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa - U.E. 068 - A.S.S.E y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3598/17
Ref.: 29/068/2/540/2017
SC/ mss
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

75

Resolución 3.609/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Celia García Granero como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(3.375)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Agosto de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora **María Celia García Granero**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora **MARÍA CELIA GARCÍA GRANERO** - C.I. : 1.512.561-9, como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Programa 008 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 3511), **a partir del 1º de setiembre de 2017.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutor pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3609/17
Ref.: 29/103/2/85/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

76

Resolución 3.621/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Canelones a la funcionaria Sra. Élida Eugenia Caraballo Laruina.

(3.376)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria **Sra. Elida Eugenia Caraballo Laruina**, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.(Unidad Ejecutora 016

- Hospital de Canelones, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 4619), ocupado por la funcionaria **Sra. Elida Eugenia Caraballo Laruina**;

2) Asignase a la **Sra. Elida Eugenia Caraballo Laruina**, el correlativo Nº 1863 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria deCanelones;

Res.: 3621/2017
Ref.: 29/057/3/155/2017
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

77

Resolución 3.624/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Canelones a la funcionaria Sra. Josefa Edelmira Guadalupe Gironella.

(3.377)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria **Sra. Josefa Edelmira Guadalupe Gironella**, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.(Unidad Ejecutora 016 - Hospital de Canelones, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 4617), ocupado por la funcionaria **Sra. Josefa Edelmira Guadalupe Gironella;**

2) Asignase a la **Sra. Josefa Edelmira Guadalupe Gironella**, el correlativo Nº 1866 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Res.: 3624/2017
Ref.: 29/057/3/155/2017
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

78

Resolución 3.677/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de las Dras. Teresa Castro y Rosana González Trípani.

(3.378)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Agosto de 2017

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Hospital Pasteur en cuanto a la modificación del Compromiso funcional de la Dra. Teresa Castro, C.I. 1.955.658-9 y Dra. Rosana González Trípani, C.I. 3.153.679-1;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Teresa Castro, C.I. 1.955.658-9, de 24 horas semanales de guardia interna a 24 hs. horas semanales de guardia interna y 12 horas semanales de policlínica ampliada, y el compromiso funcional de la Dra. Rosana González Trípani, C.I. 3.153.679-1, de 24 horas semanales de guardia interna a 24 hs. horas semanales de guardia interna y 12 horas semanales de policlínica ampliada, liquidando sus salarios en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 a fin de tomar conocimiento y notificar a las interesadas y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 006/698/2017
Res.: 3677/2017
fv
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

79

Resolución 3.714/017

Autorízase a la Lic. Mónica Rodríguez, Directora de la RAP de Paysandú el usufructo de su licencia reglamentaria quedando como Ordenadora de Gastos la Sra. Karina Fogetto.

(3.379)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora de la Red de Atención Primaria de Paysandú, **Lic. Mónica Rodríguez**, en el período comprendido entre el día 21 de agosto y el 8 de setiembre de 2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, designando a la Adjunta a la Dirección de la RAP, **Sra. Karina Fogetto**, como Ordenadora de Gasto en el período antes mencionado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Autorízase a la Lic. Mónica Rodríguez, Directora de la R.A.P. de Paysandú, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 21/08/17 y el 08/09/17 inclusive, quedando como Ordenadora de Gastos la Sra. Karina Fogetto, (C.I. 3.848.755-7),

2) Comuníquese a la U.E. 041 R.A.P. de Paysandú, a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias involucradas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Form.: 29/041/32/2017
Res.: 3714/2017
me
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

80

Resolución 83/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.385)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 23 de agosto de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 1293	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 4588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 9032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 7257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 4380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 2438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 6937	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 3077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 8367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3563	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 3812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3812	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4927	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5697	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1920	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 2438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6621	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 8743	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 1519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6415	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAN 8238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2916	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3012	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6503	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1551	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APR 237	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APT 672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APT 672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APW 287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APW 301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APX 619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APX 619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQJ 565	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQY 021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARA 229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARD 885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 1080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 1100	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 1234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARL 681	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARO 997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARR 642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASG 155	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASH 166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASP 480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 252	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1767	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATI 188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATK 015	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 209	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 752	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT 318	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 235	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUD 014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5127	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 5648	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AVH 8443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3582	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 3772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 100308	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 120377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 148265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 15587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 204321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 208431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 501232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 505215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 5192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 522710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 523204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543700	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 544168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556673	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 556731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561832	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 562100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569728	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570066	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574143	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 575104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59319	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 700452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 709359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 709538	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 711135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 802667	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL 0046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBF 400	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCO 294	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCV 288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

BCZ 171	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCZ 802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDJ 852	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDQ 343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEA 266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 512	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEG 240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEO 148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5977	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB 1434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAD 541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 6408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 8402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CTU 1061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 0790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 6777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 3586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAX 587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DCC 0672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DSC 0129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 3321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1598	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 4908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ETU 5063	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 4839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 4839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 3308	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 9335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA7537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 3962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 2764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 4765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBJ 560	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAS 967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAV 652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD 787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBG 757	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 5711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 3799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 5170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 1420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 3480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 5454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 0459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 7212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMN 378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KPA 1714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1843	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 6036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4432	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 5617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 8847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 3887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1636	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 5812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8818	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 9842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA3828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 2689	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 3101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5998	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 3499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1786	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 2341	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LMA 3077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 3077	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LNA 1867	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

MAA 5442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 8591	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 9836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 9836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 4106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8139	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 1006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1598	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 3065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7119	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 8874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4732	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 6398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3487	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3578	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 4113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 8066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAH 091	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1316	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBF 745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBH 320	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBP 485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7800	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAQ 8219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2838	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAV 4975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCC 2414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7260	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 2813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

OAC 5352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC8842	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAQ 153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9080	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 1954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTC 0144	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 7929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 7720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8239	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 1468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 4692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBI 1617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 2264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 9903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 8090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 2869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 1781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 4830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 5250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RDA 1366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RFA 1338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 6522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 3451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 8253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 8338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 6886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 7777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 9147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 3996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 9483	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 9750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 5860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 5784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 9820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 9470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 2288	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 9106	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 3995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 4812	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 8627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 4402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 8707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 2814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 5010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 7032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 1018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 5069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 6103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 27777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 9937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBP 9026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 6756	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 7023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 6391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 8401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 1642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 9322	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 5331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 3133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 8025	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 2994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 3019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDF 011	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFA 234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFH 913	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFI 038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFO 159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFO 159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 862	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFU 928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGI 000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGJ 086	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGJ 086	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGR 079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGR 940	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGW 049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGY 410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHP 903	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHR 412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHR 412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SID 921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 853	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIG 964	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIV 346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJA 448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJC 310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 695	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJT 145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 3899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0391	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU0611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6303	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7025	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5325	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU.

81

Resolución 84/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.386)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 23 de agosto de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAO 9142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 1967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 3964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 8118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 6065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 3864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIQ 860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU.

82

Notificación 115/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.380)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000096, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAJ 2696	11/08/2017 20:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004974	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAT 1407	10/08/2017 22:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220004868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 3126	12/08/2017 17:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 3027	09/08/2017 13:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003856	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 7076	10/08/2017 17:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220004862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 4533	11/08/2017 16:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060002683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 8911	10/08/2017 11:02	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5220004922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 7443	10/08/2017 14:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220004848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 5241	07/08/2017 01:25	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470003515	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY 2673	13/08/2017 03:50	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 1731	12/08/2017 05:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060002695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 1021	13/08/2017 08:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 1910	10/08/2017 13:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430000916	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGG 305	06/08/2017 14:05	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6530005136	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGG 305	09/08/2017 23:43	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630003459	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGY 311	12/08/2017 12:22	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530005193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGY 806	11/08/2017 05:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004971	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHA 808	13/08/2017 13:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIF 922	09/08/2017 08:52	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004444	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIZ 960	06/08/2017 23:10	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470003508	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJM 272	08/08/2017 16:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003518	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 595	13/08/2017 14:00	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5550003984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 686	12/08/2017 10:14	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5550003979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5343	14/08/2017 16:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000982	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU.

83

Notificación 116/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.381)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000102, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 2403	23/08/2017 13:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 1635	24/08/2017 19:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4036	22/08/2017 19:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5826	27/08/2017 20:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6776	27/08/2017 14:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004561	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAC 1085	22/08/2017 21:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004076	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 8952	26/08/2017 07:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430001302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9773	23/08/2017 00:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004078	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 1106	21/08/2017 21:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 3762	25/08/2017 05:39	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000533	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 4019	22/08/2017 11:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7847	24/08/2017 14:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630003542	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 9351	26/08/2017 00:57	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000539	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 9351	26/08/2017 00:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000538	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 9706	21/08/2017 18:05	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9922	23/08/2017 12:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1367	27/08/2017 19:08	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1503	21/08/2017 17:45	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480006639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 3376	22/08/2017 07:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4196	23/08/2017 09:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 6080	26/08/2017 16:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7163	26/08/2017 10:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8226	26/08/2017 11:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 2704	22/08/2017 12:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6330	24/08/2017 09:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001141	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 7318	23/08/2017 06:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9253	21/08/2017 17:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3483	23/08/2017 14:48	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550004136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8074	25/08/2017 17:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 4186	23/08/2017 07:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7881	23/08/2017 17:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8314	27/08/2017 09:51	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430001227	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 8873	27/08/2017 01:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9142	25/08/2017 14:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4283	23/08/2017 15:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200001979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7886	21/08/2017 12:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005169	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 9747	26/08/2017 09:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3546	27/08/2017 09:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4576	24/08/2017 14:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630003522	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6263	27/08/2017 12:02	AV ITALIA y LIDO	CGM 5300004634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8056	25/08/2017 20:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630003598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9716	26/08/2017 09:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430001303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3031	25/08/2017 20:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030002758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4931	22/08/2017 07:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7051	25/08/2017 20:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630003600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8173	26/08/2017 09:03	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630003511	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 8502	25/08/2017 14:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3470	22/08/2017 21:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5346	27/08/2017 12:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8135	24/08/2017 10:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004108	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8586	24/08/2017 15:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2791	26/08/2017 09:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3801	25/08/2017 09:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5226	26/08/2017 12:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7089	28/08/2017 12:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7131	27/08/2017 14:49	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8678	23/08/2017 13:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9150	21/08/2017 21:43	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530005957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9866	22/08/2017 19:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530005993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAJ 1658	21/08/2017 01:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1579	25/08/2017 10:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3415	22/08/2017 11:22	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200005180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4295	21/08/2017 21:22	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4828	26/08/2017 02:17	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005054	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1430	22/08/2017 15:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2496	26/08/2017 02:35	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430001223	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3090	22/08/2017 10:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004062	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3685	25/08/2017 12:59	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430001291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4400	22/08/2017 19:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004072	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 4678	27/08/2017 08:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5211	20/08/2017 11:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6855	27/08/2017 08:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300004608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8177	23/08/2017 19:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004098	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1409	22/08/2017 07:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2350	23/08/2017 16:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4602	26/08/2017 11:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6123	20/08/2017 15:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480006625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7554	28/08/2017 07:31	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300004584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8574	21/08/2017 11:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1534	23/08/2017 15:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1963	25/08/2017 15:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1963	25/08/2017 16:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2950	23/08/2017 14:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1793	22/08/2017 12:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2935	20/08/2017 19:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3754	27/08/2017 07:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5974	23/08/2017 00:12	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005806	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 6881	22/08/2017 11:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7627	22/08/2017 11:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8547	21/08/2017 23:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8835	26/08/2017 19:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530005921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9840	22/08/2017 21:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005804	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 2552	24/08/2017 01:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530005981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2707	26/08/2017 08:22	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4125	27/08/2017 14:25	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4524	24/08/2017 20:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630003565	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 6669	23/08/2017 14:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005818	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7131	22/08/2017 19:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2548	23/08/2017 18:08	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3310	23/08/2017 19:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004099	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3540	24/08/2017 16:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6523	23/08/2017 07:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9567	25/08/2017 20:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430001280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1990	23/08/2017 08:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2326	24/08/2017 12:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630003523	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3187	27/08/2017 15:49	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3200	24/08/2017 23:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4364	21/08/2017 12:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6219	20/08/2017 14:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480006622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1024	21/08/2017 09:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004645	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1530	22/08/2017 11:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1981	22/08/2017 11:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3414	26/08/2017 16:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3942	26/08/2017 10:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4871	23/08/2017 06:10	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP 5628	21/08/2017 17:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7440	27/08/2017 20:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7506	25/08/2017 00:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430001285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7590	22/08/2017 10:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8696	25/08/2017 10:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8869	22/08/2017 00:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9052	22/08/2017 10:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9422	23/08/2017 12:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9655	25/08/2017 02:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430001288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1291	28/08/2017 13:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2029	20/08/2017 09:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530005771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2786	23/08/2017 09:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3257	25/08/2017 19:34	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP5275	21/08/2017 20:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6438	21/08/2017 11:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7072	22/08/2017 13:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005183	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7792	22/08/2017 14:43	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530005960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8102	27/08/2017 20:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8996	27/08/2017 14:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9666	21/08/2017 19:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1622	22/08/2017 07:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3766	26/08/2017 23:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430001253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4506	25/08/2017 16:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430001233	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4620	22/08/2017 00:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004059	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4776	21/08/2017 18:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004053	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6553	25/08/2017 20:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430001278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7838	22/08/2017 10:46	AV ITALIA y LIDO	CGM 6020004581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7919	22/08/2017 09:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9048	22/08/2017 13:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9511	26/08/2017 00:16	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630003509	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1474	20/08/2017 14:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005820	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3181	21/08/2017 19:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3522	24/08/2017 16:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4870	26/08/2017 08:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5856	27/08/2017 13:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5879	21/08/2017 08:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005824	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6839	24/08/2017 23:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7924	21/08/2017 18:26	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530005951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8156	27/08/2017 18:46	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5530005883	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 3954	26/08/2017 11:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4083	26/08/2017 21:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5487	25/08/2017 20:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430001276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1132	22/08/2017 22:05	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1293	22/08/2017 18:32	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005815	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2875	27/08/2017 16:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4091	21/08/2017 16:48	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480006638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4410	27/08/2017 17:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1539	23/08/2017 11:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004128	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1759	23/08/2017 15:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APP 194	26/08/2017 11:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APQ 751	23/08/2017 06:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APS 356	23/08/2017 04:12	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005807	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APU 844	23/08/2017 11:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQB 175	22/08/2017 21:13	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQJ 288	26/08/2017 21:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQJ 288	24/08/2017 19:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARD 009	20/08/2017 05:05	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005812	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARD 081	26/08/2017 11:50	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005056	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

ARO607	28/08/2017 00:56	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004579	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARR 236	26/08/2017 16:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARU 632	27/08/2017 09:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001196	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARU 632	28/08/2017 00:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480006646	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW 836	25/08/2017 00:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630003569	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW 836	24/08/2017 00:05	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005024	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARY 246	25/08/2017 18:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630003588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARY 773	22/08/2017 15:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARY 845	22/08/2017 14:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004066	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 338	28/08/2017 04:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480006643	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 338	21/08/2017 04:05	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005164	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA-338	23/08/2017 04:14	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005007	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASD 240	27/08/2017 15:35	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004563	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASF 563	24/08/2017 17:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630003561	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASL 967	27/08/2017 08:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASL 967	26/08/2017 08:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASO 709	25/08/2017 22:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001210	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR 832	20/08/2017 03:11	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6430001098	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASS 559	23/08/2017 11:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 266	21/08/2017 15:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005826	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASY 464	27/08/2017 17:33	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATB 221	27/08/2017 16:23	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300004618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1297	24/08/2017 15:32	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430001138	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1307	22/08/2017 17:37	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5550004169	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1319	24/08/2017 08:02	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1388	27/08/2017 17:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1401	23/08/2017 08:56	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430001132	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1545	22/08/2017 10:48	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430001131	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1830	23/08/2017 09:18	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430001133	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1841	22/08/2017 09:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1899	26/08/2017 12:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200001988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 140	24/08/2017 01:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 820	24/08/2017 14:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630003541	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG 014	23/08/2017 13:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 2035	26/08/2017 14:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 3676	26/08/2017 07:33	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000543	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 3090	26/08/2017 09:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 4045	24/08/2017 07:11	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630003532	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 183	23/08/2017 06:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004080	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 1361	21/08/2017 11:55	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005167	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATU 1153	25/08/2017 07:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001199	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATY 105	27/08/2017 08:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 232	24/08/2017 18:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 849	23/08/2017 17:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530005987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 406	22/08/2017 17:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220005019	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 235	28/08/2017 00:38	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004578	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 870	21/08/2017 23:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005802	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVG 495	22/08/2017 22:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 495	24/08/2017 22:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 786	23/08/2017 18:09	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530005977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 786	22/08/2017 18:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530005940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2630	26/08/2017 23:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430001251	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AVH 7863	22/08/2017 12:08	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH4680	23/08/2017 17:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005192	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8692	23/08/2017 17:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005191	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1886	21/08/2017 23:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2968	24/08/2017 09:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004106	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 4097	25/08/2017 01:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001143	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 4309	21/08/2017 20:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4309	23/08/2017 22:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5576	26/08/2017 14:32	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000549	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 016410	22/08/2017 17:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005184	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 056648	24/08/2017 18:55	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 108038	25/08/2017 14:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430001258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 115918	26/08/2017 23:43	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480006648	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 123109	22/08/2017 14:33	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123109	23/08/2017 01:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126940	20/08/2017 00:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005807	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 130442	25/08/2017 14:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130754	22/08/2017 21:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005186	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 131316	25/08/2017 17:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430001270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132870	26/08/2017 19:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530006036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136155	23/08/2017 19:02	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138583	27/08/2017 21:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138836	22/08/2017 19:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004073	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 139154	27/08/2017 15:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140539	21/08/2017 13:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004051	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140778	23/08/2017 10:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142150	22/08/2017 13:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143777	25/08/2017 20:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144612	25/08/2017 16:53	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430001161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144920	25/08/2017 21:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145237	28/08/2017 14:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004597	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 146306	26/08/2017 12:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200001990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147766	20/08/2017 14:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 148518	23/08/2017 10:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211011	22/08/2017 13:00	AV ITALIA y LIDO	CGM 6020004582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 302798	24/08/2017 01:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305742	28/08/2017 12:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 513283	27/08/2017 00:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004671	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 519301	24/08/2017 14:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 519309	26/08/2017 19:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270003275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 530466	27/08/2017 04:56	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 531139	28/08/2017 08:28	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480006642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 532422	24/08/2017 15:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533395	27/08/2017 09:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533617	24/08/2017 09:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538990	24/08/2017 20:32	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430001125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541243	22/08/2017 07:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542861	26/08/2017 10:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543257	28/08/2017 13:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004594	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 544723	24/08/2017 13:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200005197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546364	26/08/2017 12:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550136	22/08/2017 22:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550786	25/08/2017 17:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551074	27/08/2017 20:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555834	26/08/2017 18:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270003274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561349	27/08/2017 23:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561755	26/08/2017 12:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563384	20/08/2017 11:14	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200001976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564930	27/08/2017 00:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300004598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 566948	22/08/2017 15:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004068	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567880	25/08/2017 14:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568333	24/08/2017 20:04	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530005830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569325	27/08/2017 16:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572130	22/08/2017 15:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572194	21/08/2017 12:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 572653	25/08/2017 14:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573079	22/08/2017 18:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57346	26/08/2017 20:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575005	22/08/2017 13:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575428	22/08/2017 14:39	AV ITALIA y LIDO	CGM 6020004583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575514	23/08/2017 01:07	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550004171	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576433	26/08/2017 09:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576640	22/08/2017 16:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577069	27/08/2017 13:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577149	28/08/2017 09:14	AV ITALIA y LIDO	CGM 5300004639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57805	23/08/2017 13:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004087	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 580811	22/08/2017 13:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004065	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 581091	22/08/2017 18:56	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530005996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581215	26/08/2017 19:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58137	23/08/2017 16:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	22/08/2017 11:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581657	28/08/2017 10:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581662	27/08/2017 15:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582056	27/08/2017 04:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582921	22/08/2017 20:17	AV ITALIA y LIDO	CGM 6020004588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583184	28/08/2017 03:44	AV ITALIA y LIDO	CGM 5300004638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583213	22/08/2017 16:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004660	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58383	25/08/2017 18:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430001274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58386	26/08/2017 07:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430001236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584779	27/08/2017 11:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530006041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585352	25/08/2017 15:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586369	21/08/2017 10:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005825	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 586652	23/08/2017 07:45	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6020004650	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 587127	27/08/2017 20:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587849	22/08/2017 13:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530005939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59421	26/08/2017 14:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59492	26/08/2017 14:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600197	23/08/2017 11:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600719	22/08/2017 10:45	AV ITALIA y LIDO	CGM 6020004580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 601054	23/08/2017 10:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 703636	22/08/2017 06:55	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5550004165	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 706726	22/08/2017 11:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710330	24/08/2017 07:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711336	22/08/2017 14:55	AV ITALIA y LIDO	CGM 6020004584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714254	23/08/2017 18:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200001983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714403	25/08/2017 00:06	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430001286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 802344	22/08/2017 12:42	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6530005946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805083	26/08/2017 15:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530006030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140616	23/08/2017 13:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211488	24/08/2017 10:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030002744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B304470	25/08/2017 21:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030002760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551344	22/08/2017 03:24	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200005178	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 553915	23/08/2017 12:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555537	26/08/2017 08:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630003519	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555834	26/08/2017 16:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564159	21/08/2017 10:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568411	25/08/2017 13:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569803	24/08/2017 15:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569863	24/08/2017 17:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030002751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571786	24/08/2017 15:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200005199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573814	25/08/2017 14:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 575696	23/08/2017 12:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576076	25/08/2017 13:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576947	21/08/2017 18:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57912	23/08/2017 23:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579995	23/08/2017 17:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580363	23/08/2017 10:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	25/08/2017 13:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583255	23/08/2017 12:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583361	24/08/2017 13:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030002748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583960	23/08/2017 08:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585220	25/08/2017 10:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030002752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588190	25/08/2017 18:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030002757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600891	23/08/2017 20:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708431	23/08/2017 13:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005189	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 713706	23/08/2017 09:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAZ 821	23/08/2017 12:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBY 153	27/08/2017 19:50	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5530005881	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCC 772	23/08/2017 17:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220005011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCC 772	27/08/2017 14:59	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300004616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDU 026	27/08/2017 07:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 678	27/08/2017 12:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEF 678	25/08/2017 00:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEP 218	23/08/2017 10:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BIM 1096	23/08/2017 10:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2135	24/08/2017 17:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530005982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB2012	27/08/2017 16:58	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5530005882	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAD 369	22/08/2017 16:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAD 467	21/08/2017 13:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004050	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 4111	22/08/2017 14:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7373	25/08/2017 19:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430001275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8328	24/08/2017 17:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9975	26/08/2017 05:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630003517	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 9980	21/08/2017 13:06	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200005174	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 2951	22/08/2017 20:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 2951	22/08/2017 14:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 7484	20/08/2017 13:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 6209	21/08/2017 11:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480006634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCV 892	25/08/2017 21:29	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000536	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 9519	27/08/2017 11:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 1847	24/08/2017 20:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 5769	22/08/2017 13:07	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200005181	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 8663	25/08/2017 12:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530005988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0301	26/08/2017 10:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430001242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAL 804	21/08/2017 10:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004043	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DCC0734	21/08/2017 16:38	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480006637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DRI 0253	27/08/2017 14:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DSC 0745	23/08/2017 16:00	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005017	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DSC 0745	22/08/2017 16:37	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAX 249	19/08/2017 21:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005804	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBB 797	25/08/2017 01:42	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005838	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBC 957	20/08/2017 22:04	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005161	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EJB 0826	27/08/2017 21:39	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9913	26/08/2017 14:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 2846	28/08/2017 12:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4864	25/08/2017 11:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ETU 5178	27/08/2017 13:34	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5530005880	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 8637	26/08/2017 23:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 2335	26/08/2017 07:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

FRB 4839	24/08/2017 10:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030002745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 5933	24/08/2017 14:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 7435	27/08/2017 01:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 1176	26/08/2017 10:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430001244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 1864	26/08/2017 15:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAQ 353	23/08/2017 21:27	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 4630003525	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAY 560	28/08/2017 09:44	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6480006641	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBA 460	26/08/2017 13:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200001995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBA 460	26/08/2017 15:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD 915	23/08/2017 08:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBE 511	25/08/2017 02:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HTP 1506	23/08/2017 04:46	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 1898	22/08/2017 19:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 1926	23/08/2017 10:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 8081	26/08/2017 07:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 9683	21/08/2017 22:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 9756	21/08/2017 11:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1774	21/08/2017 20:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530005954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 2410	26/08/2017 14:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 5333	23/08/2017 10:41	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550004173	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 1894	25/08/2017 10:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 1711	27/08/2017 14:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IDI 1155	25/08/2017 16:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFA 997	23/08/2017 11:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004084	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 7212	26/08/2017 12:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430001311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 7140	24/08/2017 01:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530005975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JNA 186	22/08/2017 21:42	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004662	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JSJ 0394	25/08/2017 19:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630003594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7086	27/08/2017 09:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001195	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 7699	26/08/2017 20:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270003279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1759	22/08/2017 05:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 2974	26/08/2017 21:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 4012	22/08/2017 03:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530005934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 4429	25/08/2017 16:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430001232	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 8422	25/08/2017 16:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4364	26/08/2017 11:01	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430001218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7664	25/08/2017 12:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001201	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA 2016	23/08/2017 14:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004089	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KSC 1396	25/08/2017 12:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1453	26/08/2017 08:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430001237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 5011	24/08/2017 10:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004109	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 9185	28/08/2017 12:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300004630	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 6726	22/08/2017 06:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530005935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 8194	25/08/2017 02:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530005983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2096	27/08/2017 23:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2337	22/08/2017 15:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2516	24/08/2017 23:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200005205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2609	25/08/2017 16:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004647	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 7373	22/08/2017 09:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8914	22/08/2017 14:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4760	26/08/2017 12:57	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7624	26/08/2017 13:18	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2871	26/08/2017 12:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530006024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4153	26/08/2017 10:53	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530006023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5568	25/08/2017 11:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430001290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2888	25/08/2017 14:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030002755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3228	26/08/2017 16:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 2707	22/08/2017 10:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 4511	23/08/2017 07:57	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200005187	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LBA 4084	21/08/2017 11:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004044	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 1059	24/08/2017 02:02	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530005827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2919	24/08/2017 22:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200005204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4669	27/08/2017 15:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003243	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 8911	22/08/2017 13:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5874	21/08/2017 07:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480006633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5874	27/08/2017 17:25	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1638	23/08/2017 11:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2006	22/08/2017 14:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2793	25/08/2017 13:23	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1193	24/08/2017 16:49	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530005966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3046	20/08/2017 14:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6929	21/08/2017 15:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005799	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 7591	23/08/2017 18:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004097	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8734	26/08/2017 15:13	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1534	22/08/2017 15:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2703	27/08/2017 15:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2936	21/08/2017 13:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3311	26/08/2017 01:14	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000541	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 3478	21/08/2017 11:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4313	23/08/2017 14:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1426	23/08/2017 20:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2170	24/08/2017 15:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4811	25/08/2017 16:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 2668	25/08/2017 18:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001151	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 4375	21/08/2017 22:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004058	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 5280	26/08/2017 07:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430001235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFD 960	27/08/2017 06:08	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000555	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 1534	25/08/2017 10:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3887	26/08/2017 08:01	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6227	22/08/2017 07:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7863	25/08/2017 17:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7868	23/08/2017 10:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3767	25/08/2017 13:19	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005866	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3999	22/08/2017 09:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530005938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4355	20/08/2017 09:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530005770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 3611	26/08/2017 16:46	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430001166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 1787	26/08/2017 03:33	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430001217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 1991	22/08/2017 21:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3165	26/08/2017 07:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 5621	26/08/2017 02:29	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630003510	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 9836	22/08/2017 13:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3142	21/08/2017 17:47	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530005950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 7632	24/08/2017 06:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006000	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 7338	25/08/2017 12:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001200	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 4100	21/08/2017 23:29	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530005958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 3917	26/08/2017 10:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5333	21/08/2017 12:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004045	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 8295	27/08/2017 08:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9623	26/08/2017 10:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430001306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5953	23/08/2017 22:41	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005020	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 8295	27/08/2017 16:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4535	21/08/2017 11:39	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200005173	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 8565	26/08/2017 17:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270003268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8588	25/08/2017 12:39	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530005971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8828	22/08/2017 11:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAD 9964	25/08/2017 17:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430001272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 2928	21/08/2017 18:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270003232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1993	25/08/2017 18:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630003585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3065	26/08/2017 23:20	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430001167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3321	27/08/2017 10:22	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000551	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 3509	25/08/2017 15:15	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430001129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6132	23/08/2017 16:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9229	25/08/2017 05:22	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1359	25/08/2017 14:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2410	22/08/2017 08:33	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5550004166	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 3851	26/08/2017 13:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200001993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4389	22/08/2017 08:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6074	27/08/2017 06:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8819	24/08/2017 08:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1031	24/08/2017 16:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3130	27/08/2017 13:59	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5056	23/08/2017 21:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5086	23/08/2017 16:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8242	21/08/2017 21:16	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530005956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9137	23/08/2017 15:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005969	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 1474	26/08/2017 20:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530005923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1598	22/08/2017 14:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004067	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 4278	27/08/2017 15:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7920	27/08/2017 09:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300004610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3563	21/08/2017 10:43	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200005159	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 4119	25/08/2017 00:08	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530005967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5989	27/08/2017 22:54	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300004622	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1345	24/08/2017 12:37	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6020004652	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1490	27/08/2017 23:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270003260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1490	24/08/2017 09:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1893	23/08/2017 14:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAS 624	20/08/2017 17:07	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6430001104	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBG 533	21/08/2017 01:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005163	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBG 652	22/08/2017 06:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005813	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 665	20/08/2017 14:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBN 553	27/08/2017 00:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530006039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBR 069	27/08/2017 17:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004569	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR 069	27/08/2017 13:53	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004560	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBV 202	23/08/2017 09:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCA 551	23/08/2017 09:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MTC 1197	23/08/2017 18:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004096	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC 1235	24/08/2017 14:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630003543	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAF 6125	22/08/2017 13:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004064	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAG 7140	23/08/2017 10:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAH 227	26/08/2017 14:19	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000548	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAJ 1796	26/08/2017 11:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430001307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 0614	20/08/2017 20:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8504	24/08/2017 00:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8685	27/08/2017 15:49	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2405	25/08/2017 06:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430001289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2961	26/08/2017 15:27	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430001314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2076	24/08/2017 15:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4851	26/08/2017 03:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430001298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5328	22/08/2017 12:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7749	22/08/2017 07:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

NAY 7232	23/08/2017 15:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200001977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7962	28/08/2017 13:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300004631	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB 1417	22/08/2017 13:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
O 815883	27/08/2017 19:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 2591	21/08/2017 20:14	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6020004664	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 3120	20/08/2017 17:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 3379	23/08/2017 22:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530005964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 3379	20/08/2017 17:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480006627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 7662	20/08/2017 15:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005821	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 4610	24/08/2017 21:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200005203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4662	25/08/2017 04:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001145	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 5719	24/08/2017 20:41	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430001126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5788	22/08/2017 20:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5834	20/08/2017 14:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8031	28/08/2017 00:41	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8904	25/08/2017 16:48	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4404	24/08/2017 16:22	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630003527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6553	24/08/2017 19:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530005968	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 7241	22/08/2017 23:34	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005006	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 1953	26/08/2017 10:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430001240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6711	25/08/2017 20:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7627	22/08/2017 16:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1068	22/08/2017 07:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2559	23/08/2017 00:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8242	25/08/2017 16:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630003606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9807	22/08/2017 20:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1369	26/08/2017 09:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1576	23/08/2017 03:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAX 458	23/08/2017 11:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBA 304	20/08/2017 02:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005808	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBF 564	23/08/2017 23:01	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005021	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBG 620	26/08/2017 19:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001189	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBH 381	26/08/2017 07:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 556	21/08/2017 14:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004052	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBI 714	22/08/2017 15:27	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005002	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBL 251	22/08/2017 02:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004657	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBN 666	24/08/2017 21:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 6644	26/08/2017 16:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430001249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 9408	22/08/2017 14:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3601	22/08/2017 21:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005805	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 4284	26/08/2017 22:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6150	24/08/2017 16:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200005201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6845	27/08/2017 22:50	AV ITALIA y LIDO	CGM 5300004637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4671	21/08/2017 01:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480006630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 1571	27/08/2017 21:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PVA 2380	22/08/2017 13:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 6071	27/08/2017 14:44	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300004582	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 1966	22/08/2017 20:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2901	27/08/2017 16:23	AV ITALIA y LIDO	CGM 5300004636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5612	21/08/2017 20:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB1163	25/08/2017 11:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2084	22/08/2017 15:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1280	23/08/2017 15:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1487	27/08/2017 22:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300004621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 4291	25/08/2017 09:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1942	27/08/2017 09:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430001254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

QAY 518	27/08/2017 14:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBF 596	24/08/2017 06:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004103	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBI 2219	25/08/2017 19:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430001158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QHA 1348	22/08/2017 15:26	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 7333	22/08/2017 19:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005803	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 1514	23/08/2017 12:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 5747	27/08/2017 14:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 9180	25/08/2017 11:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530005986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 9374	25/08/2017 14:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 1897	26/08/2017 10:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAV 469	27/08/2017 00:39	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 2072	26/08/2017 15:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430001313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 2106	24/08/2017 20:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCA 1714	27/08/2017 08:33	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430001169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 1600	24/08/2017 08:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630003534	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 4037	24/08/2017 02:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630003530	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 3756	27/08/2017 12:13	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 8187	24/08/2017 18:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 9783	24/08/2017 19:17	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430001124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 6547	24/08/2017 13:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630003535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 2162	22/08/2017 15:02	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 9471	23/08/2017 11:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV 8642	22/08/2017 19:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 2509	27/08/2017 21:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680004168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 2978	26/08/2017 15:13	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 8627	23/08/2017 13:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7493	27/08/2017 13:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5304	24/08/2017 17:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9351	26/08/2017 07:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530005846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 2922	27/08/2017 17:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3214	26/08/2017 14:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530006028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2815	24/08/2017 00:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2815	23/08/2017 23:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530005860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEZ 945	27/08/2017 02:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGR 095	25/08/2017 12:13	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6020004654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGW 085	27/08/2017 14:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530006042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHL 047	20/08/2017 13:06	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480006621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKD 612	26/08/2017 12:14	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000546	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 612	28/08/2017 00:19	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKD 612	22/08/2017 12:58	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220004999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 612	25/08/2017 16:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0314	26/08/2017 08:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430001238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0874	27/08/2017 11:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

84

Notificación 117/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.382)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000093, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB 7050	04/08/2017 13:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 9719	07/08/2017 07:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 7217	03/08/2017 09:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 5330	07/08/2017 05:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 8809	02/08/2017 08:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480006341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 3187	30/07/2017 07:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004309	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 5449	02/08/2017 11:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480006356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 9173	04/08/2017 15:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630003454	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 5936	06/08/2017 16:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005123	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 6015	02/08/2017 11:35	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000706	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 7872	04/08/2017 09:43	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 5961	02/08/2017 10:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480006335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 8419	06/08/2017 17:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 8574	31/07/2017 18:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680003819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 3133	02/08/2017 09:49	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6020004327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4767	03/08/2017 10:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4858	31/07/2017 14:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530004923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 5948	03/08/2017 07:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 7268	03/08/2017 08:35	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6570002116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 3577	31/07/2017 20:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4366	03/08/2017 11:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6570002177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4403	02/08/2017 08:28	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480006229	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 5061	03/08/2017 15:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005067	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 7519	05/08/2017 16:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810000472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 2819	03/08/2017 01:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480006442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 5769	30/07/2017 19:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530004998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8623	05/08/2017 08:49	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9877	05/08/2017 11:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810000450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 5649	23/04/2017 00:55	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630003428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFM 916	04/08/2017 19:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480006467	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHH 119	30/07/2017 02:27	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470003428	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHK 836	02/08/2017 07:58	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6020004325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHP 221	06/08/2017 21:25	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5550003951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHZ 444	01/08/2017 12:00	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630003402	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SIW 968	05/08/2017 11:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 403	01/08/2017 12:19	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 403	04/08/2017 13:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJA 784	05/08/2017 02:12	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200004948	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJO 897	02/08/2017 14:42	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6480006386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJO 897	01/08/2017 14:52	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6430000565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 205	06/08/2017 22:23	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5550003952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 685	30/07/2017 07:26	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470003432	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKC 346	04/08/2017 11:25	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630003409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 024	25/04/2017 09:55	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630003439	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 7061	31/07/2017 08:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680003809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 1616	07/08/2017 07:17	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0216	06/08/2017 03:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0255	04/08/2017 10:24	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6065	05/08/2017 16:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7116	06/08/2017 07:39	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6430000867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8037	06/08/2017 09:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

85

Notificación 118/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.383)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000088, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBO 8288	15/07/2017 10:44	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

86

Notificación 119/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.384)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000099, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

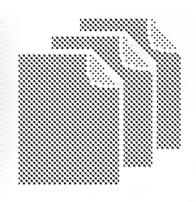
Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAG 5645	13/08/2017 20:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 8853	14/08/2017 12:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 8954	14/08/2017 09:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SAL 8339	14/08/2017 03:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 9710	13/08/2017 13:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220004946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 9710	12/08/2017 06:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 5984	14/08/2017 03:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005470	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 1110	12/08/2017 19:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV 6325	13/08/2017 13:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220004947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 3957	13/08/2017 05:08	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004330	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 2077	14/08/2017 09:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 4976	13/08/2017 21:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 7081	14/08/2017 00:17	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5060002744	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 2179	14/08/2017 09:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 4333	14/08/2017 09:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 8406	14/08/2017 01:46	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5060002745	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 1939	13/08/2017 21:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 1132	14/08/2017 00:02	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004334	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 1051	14/08/2017 11:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 8496	14/08/2017 11:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 9443	14/08/2017 12:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 1034	14/08/2017 13:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4102	14/08/2017 12:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 8116	13/08/2017 06:32	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5270003181	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 9804	14/08/2017 10:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 6803	12/08/2017 17:26	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004325	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 7735	12/08/2017 20:42	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5200005004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 5564	14/08/2017 10:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 6238	14/08/2017 07:03	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004336	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 6956	13/08/2017 16:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7781	12/08/2017 20:43	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004326	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 1370	14/08/2017 09:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 1587	12/08/2017 10:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 4288	12/08/2017 17:10	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4360	14/08/2017 13:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4976	14/08/2017 13:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 6649	12/08/2017 14:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7694	14/08/2017 12:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7948	14/08/2017 12:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 2184	12/08/2017 16:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 2469	12/08/2017 07:43	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005690	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 4622	13/08/2017 05:18	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5270003177	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 6319	14/08/2017 10:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 1187	14/08/2017 12:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 8485	14/08/2017 13:27	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5060002726	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 9969	14/08/2017 11:37	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5060002724	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 6190	14/08/2017 13:22	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5060002725	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 6932	12/08/2017 07:47	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005691	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 4998	14/08/2017 12:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 8118	14/08/2017 13:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 8757	13/08/2017 17:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020004519	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 1018	14/08/2017 13:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9905	13/08/2017 08:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270003188	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 5375	14/08/2017 06:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 8544	13/08/2017 19:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

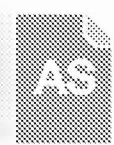
SCE 2766	14/08/2017 07:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3452	14/08/2017 13:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 6394	14/08/2017 06:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 1394	13/08/2017 07:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270003186	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 8342	14/08/2017 08:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 8980	12/08/2017 16:01	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 9971	12/08/2017 02:18	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 1720	14/08/2017 05:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 6886	14/08/2017 07:03	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7135	13/08/2017 04:02	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5270003176	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 7613	14/08/2017 01:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220004927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4686	14/08/2017 12:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8923	14/08/2017 10:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8662	13/08/2017 23:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6931	14/08/2017 07:30	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5060002723	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 7938	13/08/2017 15:51	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5270003190	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 9136	14/08/2017 09:38	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 5016	13/08/2017 13:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220004925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 9116	14/08/2017 08:08	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004337	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEG 246	12/08/2017 17:49	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGO 298	13/08/2017 08:06	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5270003187	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGQ 163	13/08/2017 22:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630003478	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGY 838	11/08/2017 22:04	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5530005686	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIL 866	12/08/2017 11:48	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300004486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIW 643	13/08/2017 22:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 672	14/08/2017 11:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530005351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 032	13/08/2017 22:08	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004332	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJH 912	11/08/2017 23:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300004485	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 972	13/08/2017 16:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJN 807	12/08/2017 17:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 977	12/08/2017 15:16	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005006	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJZ 877	13/08/2017 20:33	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004331	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 688	13/08/2017 14:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220004949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STC 2074	12/08/2017 16:38	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5200005002	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1133	13/08/2017 05:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270003178	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0405	14/08/2017 10:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005471	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0808	13/08/2017 06:33	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5270003182	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6071	11/08/2017 19:22	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5530005684	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7539	25/07/2017 20:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530005610	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7353	12/08/2017 09:22	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7473	12/08/2017 16:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7571	13/08/2017 23:43	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004333	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7895	12/08/2017 22:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004327	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 9140	12/08/2017 20:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARTA ALBA AGOSTO BUSSI (EXPEDIENTE IUE 2-26587/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21225 Set 04- Set 15

JOSE FRANCISCO AMARAL SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-28533/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21192 Set 04- Set 15

HILDA IRALDE MARCOS (EXPEDIENTE IUE 2-24700/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21183 Set 04- Set 15

RICARDO LUIS BROIDE (EXPEDIENTE IUE 2-30196/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21075 Set 01- Set 14

WASHINGTON MANUEL CAMARERO VIOLA (EXPEDIENTE IUE 2-20496/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20735 Ago 30- Set 12

MARIA CARMELA MALAGRINO CETRARO (EXPEDIENTE IUE 2-25573/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20678 Ago 30- Set 12

MIGUEL PUPPI GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 2-21974/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20432 Ago 28- Set 08

MARÍA DEL LUJÁN RODINO (EXPEDIENTE IUE 2-21707/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20381 Ago 28- Set 08

ELSA ANTONIETA o ELSA ANTONIETA NOEMI VENDITTI BUSCALIA (EXPEDIENTE IUE 0002-6610/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20054 Ago 23- Set 06

MARÍA ESTHER AMORÍN (EXPEDIENTE IUE 2-23175/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19938 Ago 22- Set 05

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ELIODORO o HELIODORO SIERRA PADÍN (FICHA 2-25295/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21233 Set 04- Set 15

FELICIANO ESPINOSA DÍAS o DÍAZ (FICHA 2-19780/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20712 Ago 30- Set 12

EMILIO JOSÉ TABASCO GATTO, LUZ DEL ALBA PASTORINI GASCUE y ALICIA RAQUEL TABASCO PASTORINI (FICHA 2-26495/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20679 Ago 30- Set 12

MANUELA CARDOZO LÓPEZ, AMANDA IRIS ARISMENDI LARRABURU, ELBIO GABRIEL ESTIGARRIBIA FERNANDEZ (FICHA 2-58948/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20090 Ago 23- Set 06

GOLDEN MARTÍNEZ DELGADO (FICHA 2-27131/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20043 Ago 23- Set 06

LUPE GRACIELA FIRPO SALDIVIA (FICHA 2-25496/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20029 Ago 23- Set 06

FRANCISCO JORGE CARIS MEDINA (FICHA 2-26967/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19947 Ago 22- Set 05

PERLA VIOLETA FAZIO TANGA (FICHA 2-8000/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 19859 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

MIRTHA GLADYS PISTON BLANCO (IUE 2-22506/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21229 Set 04- Set 15

HOMERO LEONARDO SOSA FUNGI (IUE 2-26115/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21071 Set 01- Set 14

MARCELO RODRIGUEZ y MARIA TERESA GONZALEZ VALDEZ (IUE 2-14224/2017).
Montevideo, 7 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21050 Set 01- Set 14

JULIO CÉSAR CORUJO (IUE 2-27335/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20855 Ago 31- Set 13

ALEJANDRO EDARDO CORBO CAMPOS y YOLANDA BIENVENIDA BUSTAMANTE (IUE 2-29821/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20467 Ago 28- Set 08

VÍCTOR ARTIGAS MARTINEZ LA CRUZ (IUE 2-26875/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20460 Ago 28- Set 08

EMILIO RODRIGUEZ CAMPOS (IUE 2-25486/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20382 Ago 28- Set 08

FERNANDO JOSE BARCIA DE MARTINO (IUE 2-18748/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20271 Ago 24- Set 07

OCLIDES MACHADO GONZALVEZ (IUE 2-16222/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20218 Ago 24- Set 07

HERMES WASHINGTON ALTEZ MORENO (IUE 2-26709/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20129 Ago 23- Set 06

HUGO GONZALEZ BENTOS (IUE 2-4290/2016).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19866 Ago 22- Set 05

SIFOROSA o SINFOROSA GOROSITO GOMEZ y NAYR ELIZABETH CEDREZ GOROSITO (IUE 2-12967/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19703 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

AMELIA BLANCA PEREZ de PLADA y ARTIGAS WASHINGTON PLADA MANCHINI (IUE 2-7464/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21184 Set 04- Set 15

JULIO CESAR DIVERSO PERALTA (IUE 2-21701/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20874 Ago 31- Set 13

JOSE VENTURA PEREZ FRESIA (IUE 2-21336/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20861 Ago 31- Set 13

WILSON SANTOS SANCHEZ (IUE 2-26716/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20728 Ago 30- Set 12

EUSEBIO MIGUEL AIRALA SARIS (IUE 2-36567/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20676 Ago 31- Set 13

OLGA NELIDA PATETTA MORENO (IUE 2-14012/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20611 Ago 29- Set 11

CANDIDO DENIS SOSA (IUE 2-26397/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20541 Ago 29- Set 11

HÉCTOR RAÚL RICHIERI JESUS (IUE 2-25388/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20219 Ago 24- Set 07

ELICA ATILIANA IBARRA SARAVIA (IUE 2-27535/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20215 Ago 24- Set 07

MARIA ISABEL RUIZ RODRIGUEZ (IUE 2-59214/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20103 Ago 23- Set 06

MARIA ANGELICA BOCCHI PASCUALETTI (IUE 2-14950/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19802 Ago 21- Set 04

QUINTO TURNO

ALBA ESTHER SANCHEZ VELAZQUEZ (IUE 2.7679/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21252 Set 04- Set 15

ROSA ALBERTI MANZIONE o MANZIONI (IUE 002-053094/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20911 Ago 31- Set 13

CARMEN DULCIA KURTZELL MONNIN (IUE 2-29607/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20906 Ago 31- Set 13

JOSE o GIUSEPPE ESPOSITO o SPOSITO (IUE 2-25304/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20740 Ago 30- Set 12

LUISA LORENZINI CAVIGLIA (IUE 2-23604/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20736 Ago 30- Set 12

MARIO PANTALEON NOTARI TUANA (IUE 2-31565/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20733 Ago 30- Set 12

EULOGIO HONORIO TABEIRA (IUE 2-27263/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20459 Ago 28- Set 08

CASIMIRO SALVADO BALUJA (IUE 2-27324/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20458 Ago 28- Set 08

HÉCTOR ATILIO DARIAS ARIAS (IUE 2-23327/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20276 Ago 24- Set 07

SALSAMENDI GULARTE, JULIO CAROLINO (IUE 2-27516/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20044 Ago 23- Set 06

HEBER CARDOZO LOPEZ (IUE 2-24398/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 19904 Ago 22- Set 05

MANUELA MARTINEZ CASTRO (IUE 2-21492/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19775 Ago 21- Set 04

SEXTO TURNO

ERIBERTO VAN HORENBECK REYES o ERIBERTO VAN HOREMBECK REYES, MARIA DEL CARMEN SORIA PERALTA o MARIA DEL CARMEN SORIA DE VAN HORENBECK y WALTER ERIBERTO VAN HORENBECK SORIA (IUE 2-59617/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21199 Set 04- Set 15

JUAN FEOLA DIANESE (IUE 2-53072/2016).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21100 Set 01- Set 14

MARÍA del ROSARIO CORTAZZO BALIZ (IUE 2-21332/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21021 Set 01- Set 14

GLADYS CARMEN IZAURRAL GONZALEZ (IUE 2-28573/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21016 Set 01- Set 14

RODOLFO MAXIMIANO GUARCHES BARBOZA (IUE 2-27548/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20905 Ago 31- Set 13

EDELMA PEÑA BUSTAMANTE (IUE 2-30170/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20682 Ago 30- Set 12

VILLAR COZZOLINA ELSA ANGELICA (IUE 2-26931/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20680 Ago 30- Set 12

REINA ISABEL RAYMOND FARIAS (IUE 2-23817/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20668 Ago 31- Set 13

SUSANA EMMA MADALENA FERNANDEZ (IUE 2-16812/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20619 Ago 29- Set 11

PILAR BEATRIZ RAMOS LANZARO (IUE 2-26194/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20605 Ago 29- Set 11

MIGUELINA PETRONA MAS MANSULINO y EUSEBIO ROSA OLIVERA (IUE 2-32333/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20542 Ago 29- Set 11

FRANCISCO MIGUEL ANGEL MASSARI MASSARI (IUE 2-1842/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20457 Ago 28- Set 08

LATUF DE LA FUENTE, MARIA ANGELICA (IUE 2-24606/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20302 Ago 24- Set 07

OSVALDO PULLESO PINTOS (IUE 2-15065/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20279 Ago 24- Set 07

ELVECIO ACUÑA TECHERA (IUE 2-28950/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20243 Ago 24- Set 07

FABIAN WASHINGTON PEREZ ESPINEL y BLANCA ISABEL BONIFACINO (IUE 2-21107/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20222 Ago 24- Set 07

JULIO ROBERTO BARTOL SAMAME (IUE 2-25125/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20220 Ago 24- Set 07

JUAN PEDRO LOPEZ OLIVERO (IUE 2-24828/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20105 Ago 23- Set 06

RAMONA ASARELA o AZARELA CABRERA GARAY (IUE 2-26485/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19944 Ago 22- Set 05

TOMEI FUNES, OFELIA CRISTINA (IUE 2-23991/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19909 Ago 22- Set 05

JUAN CARLOS MONTERO RUIDIAZ (IUE 2-26849/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19897 Ago 22- Set 05

OCTAVO TURNO

MILKA SELMA ARTECONA LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-23872/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21027 Set 01- Set 14

STEFANO ó ESTEBAN ATTILIO FUCCI VERZARO (EXPEDIENTE IUE 2-16984/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20909 Ago 31- Set 13

ALICIA CRISTINA ALSINA (EXPEDIENTE IUE 2-21720/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20438 Ago 28- Set 08

VITAL ALFONSO o VITAL ALFONZO VIERA PÉREZ y LUIS EDUARDO BENTANCUR VIERA (EXPEDIENTE IUE 2-22313/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20383 Ago 28- Set 08

HILARIO WASHINGTON SILVA MARTINEZ, HECTOR CELSO SILVA MARTINEZ, MIGUEL HILARIO SILVA SEDRANI y JULIA BASILIA MARTINEZ ROMERO (EXPEDIENTE IUE 2-45377/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20376 Ago 28- Set 08

ALBERTO LEOPOLDO TORTEROLO GULPIO (EXPEDIENTE IUE 2-21146/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20305 Ago 24- Set 07

EMILIO FERNANDO TOURIÑO ARES (EXPEDIENTE IUE 2-14364/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20297 Ago 24- Set 07

MATILDE FONSECA PIAGGIO (EXPEDIENTE IUE 2-16964/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20285 Ago 24- Set 07

ELIS WALDEMAR ESTEVEZ ROBATTO (EXPEDIENTE IUE 2-19906/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20118 Ago 23- Set 06

NELIDA MARY DE LAS HERAS CASABALLE (EXPEDIENTE IUE 2-14964/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20036 Ago 23- Set 06

NOVENO TURNO

JUAN JOSE MORALES (FICHA 2-15131/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20877 Ago 31- Set 13

MARÍA ESTHER MÁRQUEZ MALZONE, BLANCA AÍDA MÁRQUEZ MALZONE y MARIO MÁRQUEZ MALZONE o MALZONI (FICHA 2-1870/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20738 Ago 30- Set 12

COLOMBINA o COLOMBA GENTILE PANDOLFO (FICHA 2-4352/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 20615 Ago 29- Set 11

PLACIDA INES MURIAS QUINTELA (FICHA 2-19361/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20576 Ago 29- Set 11

CONCEPCION MARTINEZ, BRENDA FLOR MARTINEZ SILVA y JULIO CESAR MARTINEZ SILVA (FICHA 2-25418/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20555 Ago 29- Set 11

RENE COLOMBA PIAZZA ROLANDO (FICHA 2-6612/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20055 Ago 23- Set 06

NÉSTOR EUSEBIO GARCIA NUÑEZ (FICHA 2-23394/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19898 Ago 22- Set 05

MARIA NIEVES GASTON VIDAURRE y ANGEL ANTONIO TORRANO GASTON (FICHA 2-16330/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19704 Ago 21- Set 04

DÉCIMO TURNO

IRMA VARELA BARRAT (IUE 2-9545/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21028 Set 01- Set 14

EDUARDO ARIEL LABORDE DURAN (IUE 2-29380/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20862 Ago 31- Set 13

RAUL OTTO LEGNANI NIEMANN (IUE 2-25649/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20719 Ago 30- Set 12

HUGO OSCAR o HUGO OSCAR MARIA ROMERO MARTINEZ (IUE 2-15506/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20224 Ago 24- Set 07

AIDA SEIBEL LOPEZ CURBELO (IUE 2-21473/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20121 Ago 23- Set 06

JUAN CARLOS MAZZULLO o MAZULLO GONZALEZ (IUE 2-15178/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20045 Ago 23- Set 06

OFELIA MANSILLA o MANSILLIA o MENSILLA MENESES (IUE 02-061608/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19798 Ago 21- Set 04

RODRIGUEZ PACHECO, MARÍA PAULA (IUE 2-24600/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19757 Ago 21- Set 04

DECIMOPRIMER TURNO

CECILIA GOLDARACENA y SANTIAGO ALBERTO ARCURI (IUE 2-32.453/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21235 Set 04- Set 15

ARCOS PERA, MARÍA TERESA (IUE 2-29139/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21224 Set 04- Set 15

CLAUDIO NEPOMUCENO CHURI (IUE 2-31285/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21185 Set 04- Set 15

CARMEN VILLEGAS LASSERRE (IUE 2-31085/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21104 Set 01- Set 14

MAUBER HÉCTOR TORRES (IUE 2-21.368/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21099 Set 01- Set 14

ELBIO o ELVIO HERIBERTO TORRES CASTILLO y MARÍA ISABEL LÓPEZ COLMÁN (IUE 2-16811/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21073 Set 01- Set 14

MARTHA MARIA ALCAÑIZ PRADO (IUE 2-30085/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 20941 Set 04- Set 15

MYRIAM ANDREA AVILA RODRIGUEZ (IUE 2-4646/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20602 Ago 29- Set 11

FERMINA RODRIGUEZ BAS y ALBERTO LACLAU RODRIGUEZ (IUE 2-23353/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20556 Ago 29- Set 11

CARMEN BARQUE ROLFO (IUE 2-29645/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20548 Ago 29- Set 11

LIDIA ESTHER VICTORIA BELEDO (IUE 2-23155/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19862 Ago 22- Set 05

JOSÉ LUIS JULIÁN RUBIO GARESE (IUE 2-23640/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19758 Ago 21- Set 04

BESUN FULCHI, JUAN FRANKLIN (IUE 2-10403/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19721 Ago 21- Set 04

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ VILLARRUEL (IUE 2-21689/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19706 Ago 21- Set 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR EDUARDO LOPEZ CASTRO (IUE 2/30394-2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21227 Set 04- Set 15

LUCÍA IBETH FIGUEROA TASCA (IUE 2-28811/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21017 Set 01- Set 14

RUBEN SALVADOR DE AMORES GARCÍA (IUE 2-28749/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20924 Set 01- Set 14

MARIA SARA SALDIAS LACASAGNE (IUE 2-23350/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20739 Ago 30- Set 12

MARIA AMANDA LUCERO (IUE 2-28072/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20695 Ago 31- Set 13

JUAN BAUTISTA DEMIRDJIAN MARKARIAN (IUE 2-12717/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.

Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20442 Ago 28- Set 08

LIDIA OLGA CARBALLEIRA ARCIERI (IUE 2-28539/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20437 Ago 28- Set 08

JORGE PEDRO SERVETTI SOSA y LEONILDA FULGENCIA HERNANDEZ PEREYRA (IUE 2-48196/2009).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20132 Ago 23- Set 06

HECTOR GARCIA TECHERA, LILIAN MARY ROSITO, HECTOR ALEJANDRO GARCIA ROSITO y GUSTAVO NICOLAS GARCIA ROSITO (IUE 2-26449/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20047 Ago 23- Set 06

MARIA LIVIA MELGAREJO BERACOCHEA (IUE 2-29239/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20046 Ago 23- Set 06

ROBERTO OTERO SAGASTE y MILKA GLADYS BAUBETA MELGAR (IUE 2-20648/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19722 Ago 21- Set 04

DECIMOTERCER TURNO

PERELLO LA TORRE, VICTORIA CATALINA (IUE 2-11152/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21193 Set 04- Set 15

BERTA IRIS LEYES GARCIA (IUE 2-31193/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21105 Set 01- Set 14

CECILIO SOUTO CASTRO (IUE 2-10837/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21066 Set 01- Set 14

ROSA FERNANDEZ BRAGADO (IUE 2-27560/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20960 Set 01- Set 14

BERSANELLY GODAY, AMERICO (IUE 2-29280/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20856 Ago 31- Set 13

HILDA ANGELA BELLUNI MELCHIORRE ó MELCHIORRI (IUE 2-29013/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20684 Ago 30- Set 12

SANTOMAURO GUARINO, MARIA ROSA (IUE 2-24755/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20557 Ago 29- Set 11

MILKA ELENA INDURAIN NOE (IUE 2-28136/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20456 Ago 28- Set 08

JUAN RAMON BENTANCOR BERGERO (IUE 2-3595/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 20399 Ago 28- Set 08

OSIRIS GUZMAN RODRIGUEZ ESPEL (IUE 2-13048/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20125 Ago 23- Set 06

RUBEN o RUBEN ADEMAR LOPEZ MARTINEZ y MIRIAM TERESITA LOPEZ o LOPEZ MARTINEZ (IUE 2-20804/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20041 Ago 23- Set 06

MABEL ADELA BOUVIER LUACES (IUE 2-28438/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20033 Ago 23- Set 06

BENTANCOR CANO, HEBER NELSON (IUE 2-35250/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19933 Ago 22- Set 05

MIGUEL HERIBERTO CORREA MATTO (IUE 2-20637/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19724 Ago 21- Set 04

MARIA ESTHER RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 2-12969/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19723 Ago 21- Set 04

DELIA SILVA GONZÁLEZ y WALTER LACROUZT o LACROUTZ BIGOT (IUE 2-11742/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19705 Ago 21- Set 04

DECIMOCUARTO TURNO

HECTOR OBDULIO VIÑOLES BERRIEL (FICHA 173/98).
Montevideo, 5 de mayo de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21090 Set 01- Set 14

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA CELIA MARTINEZ MUÑOZ (IUE 2-16946/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21250 Set 04- Set 15

JOSE PEDRO TARRECH FALERO (EXPEDIENTE 2-29830/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21243 Set 04- Set 15

JUANA PINI OLARIAGA, NILDA GLADYS PORTEIRO PINI y NELLY ALBA PORTEIRO PINI (EXPEDIENTE 2-27297/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21226 Set 04- Set 15

JUAN JOSE FERNANDEZ SEIJO (IUE 2-24100/2017).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21214 Set 04- Set 15

IRMA ELBA CORREA IBAÑEZ (IUE 2-28946/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21058 Set 01- Set 14

JORGE ALBERTO PAGALDAY MONTALVETTI, ANUNCIATA FELIPA SEBASTIANELLI LASSAGUE o LAZAGUE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-6575/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21018 Set 01- Set 14

FRANCESCO SAVINO o FRANCISCO SABINO PIZZOLON MASSOLIN y NORMA GLADYS GALAN HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-23728/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20917 Ago 31- Set 13

JUAN ALBERTO FERNANDEZ SEGOVIA (EXPEDIENTE IUE 2-23481/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20914 Ago 31- Set 13

BLANCA IRMA CAMACHO RAMIREZ (EXPEDIENTE IUE 2-21047/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20737 Ago 30- Set 12

NELSON VENANCIO JORGE (FICHA IUE 2-2529/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 20616 Ago 29- Set 11

MERCEDES POSE GARRIDO (IUE 2-26573/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20575 Ago 29- Set 11

MARIO ROBERTO GARCIA ROBAINA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-30283/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20559 Ago 29- Set 11

ALVARO ROQUE ACERENZA LIPPI (EXPEDIENTE 2-19275/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20308 Ago 24- Set 07

ALICIA BEATRIZ ALVAREZ BELLONI (EXPEDIENTE 2-31534/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20306 Ago 24- Set 07

MANUEL ALFONSO RAYMUNDO MONTES NION (EXPEDIENTE 2-034257-2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19782 Ago 21- Set 04

ALFONSO MARIA ALGORTA DEL CASTILLO (EXPEDIENTE 2-27707/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19707 Ago 21- Set 04

DECIMOSEXTO TURNO

MARY SIRLEY o SHIRLEY SALAZAR SUÁREZ (IUE 2-29885/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20919 Ago 31- Set 13

LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BLANCO (EXPEDIENTE 2-33207/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20913 Ago 31- Set 13

MARÍA CRISTINA FAGIÁN BARBOZA (EXPEDIENTE 2-24722/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20742 Ago 30- Set 12

ROBERTO SERVANDO RODRIGUEZ GARCIA y LIRIA MARGOT SEDARRI APARICIO (EXPEDIENTE 2-26553/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20620 Ago 29- Set 11

TERESA MABEL FERRARI PEREZ (IUE 2-10232/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20304 Ago 24- Set 07

MARIA JULIA GARCIA LAGO (Expediente 2-30353/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20291 Ago 24- Set 07

OLOYOLA RAMONA QUINTERO y HECTOR OMAR COPPOLA MORETTI (EXPEDIENTE IUE 2-29481/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20284 Ago 24- Set 07

ESTEBAN ROBERTO MENDEZ RIZZO (EXPEDIENTE FICHA 2-28514/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20133 Ago 23- Set 06

MIRYAM o MYRIAM SOLEDAD MACHADO ROCHA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-26354/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20057 Ago 23- Set 06

NELSON PABLO BANFI CERIZOLA (IUE 2-5585/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 19958 Ago 22- Set 05

CLARO CUÑA FERREIRA (EXPEDIENTE 2-21656/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19934 Ago 22- Set 05

JOSE MANUEL LAGO TOBIO (EXPEDIENTE IUE 2-30986/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19923 Ago 22- Set 05

JUAN ANIBAL FRUGONI LOPEZ y LEONOR LOPEZ LACERDA (EXPEDIENTE 2-26947/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19788 Ago 21- Set 04

ANGELA ANA MIRTA LA RUINA o LARRUINA HOFFMANN o HOFFMAN (EXPEDIENTE 2-17068/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19766 Ago 21- Set 04

MIGUEL ANGEL BUTTERI RAPETTI (EXPEDIENTE 2-30172/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19708 Ago 21- Set 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUANA RAQUEL ARELLANO (IUE 2-127/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21228 Set 04- Set 15

VIOLETA HAIDEE GONZALEZ BARREDO (IUE 2-28138/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21084 Set 01- Set 14

MARTIN INDALECIO SASTRE FERNANDEZ, MARCOS MARTIN SASTRE DUARTE, SUSANA DUARTE GOMEZ (IUE 2-32111/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21019 Set 01- Set 14

GUALCONDA CARAMBULA CASAL (IUE 2-20367/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20921 Ago 31- Set 13

BLANCA HELIA CACERES CUELLO (IUE 2-31889/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20920 Ago 31- Set 13

EMMA DOÑORO XANDRI (IUE 2-27675/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20757 Ago 30- Set 12

ANDRES FERNANDEZ GARCIA (IUE 141-20/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20716 Ago 30- Set 12

FERMINA MARIA SANTANA QUEVEDO (IUE 2-24191/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20560 Ago 29- Set 11

DOMINGO AGUSTIN CIANCIO LEMES (IUE 2-30455/2017).

Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20549 Ago 29- Set 11

MARTA VIOLANTA o VIOLANDA BLANCO (IUE 2-27505/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20477 Ago 30- Set 12

PABLO ALEJANDRO VERONESI (IUE 2-29026/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20056 Ago 23- Set 06

ALFREDO LUIS JOURDAN PEREZ (IUE 2-25723/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20032 Ago 23- Set 06

ELVIRA ISOLINA HERNANDEZ MARRERO e ISOLINA MARRERO ANSELMI (IUE 2-23984/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19948 Ago 22- Set 05

LIBERTAD DAMBOLENA FERNANDEZ y RICARDO ALEJANDRO MANEIRO VENTOSO (IUE 2-17757/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19785 Ago 21- Set 04

CESAR JULIAN SANTOS DE LOS SANTOS (IUE 2-27316/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19768 Ago 21- Set 04

MAGDALENA SERRON PEREIRA (IUE 2-24430/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19760 Ago 21- Set 04

JUAN VERGER FERREIRA VARGAS (IUE 2-28940/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19710 Ago 21- Set 04

GLORIA LOVEIRA PASTORIZA (IUE 2-26516/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19709 Ago 21- Set 04

DECIMOCTAVO TURNO

RUY FERNANDO VIANNA SOARES (IUE 2-30199/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21076 Set 01- Set 14

JOSEFINA BERRIEL CASTEÑERAS (IUE 2-13232/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20857 Ago 31- Set 13

NORMA MARINA ZERBONI HERNANDEZ y ANGEL HILARIO RAMIREZ CORONEL (IUE 2-30201/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20470 Ago 28- Set 08

MANUEL FELIX GARCIA DECIA (IUE 2-19945/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20275 Ago 24- Set 07

CARLOS ALBERTO MARTINEZ PICCOLO (IUE 2-27554/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20058 Ago 23- Set 06

ENRIQUE RICARDO RIESTRA MANCINI (IUE 2-23698/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19935 Ago 22- Set 05

MANUEL VARELA MATEOS (IUE 2-15813/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19787 Ago 21- Set 04

RAMON PEDREIRA BARREIRO (IUE 2-24257/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19784 Ago 21- Set 04

ULVIA ALDARIS MUÑIZ PIRIZ (IUE 2-25695/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19771 Ago 21- Set 04

HEBER YAGUNA MORENO (IUE 2-28299/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19711 Ago 21- Set 04

DECIMONOVENO TURNO

JULIANA ALBA LUZ HUTTON MACHADO o JULIANA ALBA HUTTON MACHADO (FICHA 2-29432/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21194 Set 04- Set 15

MARIA CECILIA MANZI SOLARI (FICHA 2-30087/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21186 Set 04- Set 15

LUIS GABRIEL ICASURIAGA CUADRA (FICHA 2-27135/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 21094 Set 01- Set 14

GRACIELA LUISA RODIÑO TAGLIAFERRO (FICHA 2-30325/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21087 Set 01- Set 14

DIGNA ROSA ABEIJON SEDOFEITO (FICHA 2-4074/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 20908 Ago 31- Set 13

NORA AMILIVIA ZEBALLOS (FICHA 2-28884/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20723 Ago 30- Set 12

SERAPIA LORENZA CORGOROZO DE MONZO o SERAPIA LORENZA GORGOROSO RAMOS o EUMENIA GORGOROSO RAMOS (FICHA 2-20445/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20486 Ago 30- Set 12

HILDA NELIDA MOREIRA FIGUEREDO (FICHA 2-19841/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20244 Ago 24- Set 07

DINORA MARCIA DA CUNDA COSTA (FICHA 2-28993/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20225 Ago 24- Set 07

MIRIAM o MIRIAN GLECY RIVERO GODOY (FICHA 2-17371/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20122 Ago 23- Set 06

MIGUEL ANGEL MOYANO FIORELLI (FICHA 2-28681/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20030 Ago 23- Set 06

ALBERTO REYNALDO FERRERI GORRIS (FICHA 2-60607/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19936 Ago 22- Set 05

ALEJANDRO IGNACIO NOBA FREIJEIRO (FICHA 2-20598/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19770 Ago 21- Set 04

MARIA RAQUELA ARAUJO SEBALLO (FICHA 2-60418/2009).

Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 19694 Ago 21- Set 04

ROBERTO SAPRIZA CARRAU (FICHA 2-27201/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 19654 Ago 21- Set 04

VIGÉSIMO TURNO

LEON ARIEL RECAGNO LOPEZ (FICHA 2-12963/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21065 Set 01- Set 14

VIVIANA ELIZABETH VARELA MENDIZABAL (FICHA 2-28958/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20858 Ago 31- Set 13

JUAN CARLOS CHIARLONE BURAGLIO (FICHA 2-25645/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20727 Ago 30- Set 12

BALBINA ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-21993/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20718 Ago 30- Set 12

ESMERALDA NANCY GAMERO MATO (FICHA 2-28871/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20604 Ago 29- Set 11

MARIA ESTHER ELHORDOY HARO y ANDRES TEYZA KOZACHENKO (FICHA 2-27323/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20601 Ago 29- Set 11

CARMEN ALBERTA SANTORO MARTINEZ (FICHA 2-975/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20543 Ago 29- Set 11

LUISA CARREIRA RAMILO (FICHA 2-26502/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20298 Ago 24- Set 07

FRANCISCA TOUCEDA FARIÑA (FICHA 2-29682/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20138 Ago 23- Set 06

PABLO FRANCISCO o PAUL o PABLO BERNE CHAREYRON (FICHA 2-20018/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20124 Ago 23- Set 06

MARCELO ROMULO DE ALZAGA MORENO (FICHA 2-13498/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20107 Ago 23- Set 06

VICTOR ULISES ZANATTA SCHOPPER y JULIA STEWART GARCIA (FICHA 2-30581/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20048 Ago 23- Set 06

ROSALIA RODRIGUEZ FALCON (FICHA 2-29863/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19899 Ago 22- Set 05

YOLANDA LUISA ADELA PEREYRA MACHADO ACEVEDO (FICHA 2-28476/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19860 Ago 22- Set 05

WALTER MASTRANGELO VILARIÑO (FICHA 2-12332/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 19769 Ago 21- Set 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANGELA FERMINA SANTOS o SANTO GUANCHEZ o GUANCHE (IUE 0002-021733/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 21253 Set 04- Set 15

AMILCAR ROVATTI y AMILCAR ANTONIO ROVATTI DOTTA (IUE 2-31211/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 21211 Set 04- Set 15

HILDA ESPERANZA RODRIGUEZ GUZMAN y RAUL SECUNDINO PENSADO VILDOS (IUE 2-31884/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 21195 Set 04- Set 15

MARIA DEL LUJAN MARTINEZ MORETTI (EXPEDIENTE IUE 0002-032124/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21103 Set 01- Set 14

MARY TERESITA CAPRILE MACCIO (IUE 2-28.695/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20670 Ago 30- Set 12

LIDIA BERTA PORTNOY y DARDO GABRIEL GOLSTEIN (IUE 2-27044/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20427 Ago 28- Set 08

DANIEL LUIS COPPOLA FACORRO (IUE 2-29308/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20384 Ago 28- Set 08

ANA HORTENSIA RODRIGUEZ (IUE 2-29864/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20168 Ago 28- Set 08

NESTOR EDGARDO PORCIUNCULA MARTINS (IUE 2-27284/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20127 Ago 23- Set 06

ADOLFO EUGENIO TISSIERRE FIGOLI (IUE 2-18435/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19946 Ago 22- Set 05

MARÍA SUSANA SILVEIRA CANABÉ (IUE 2-16965/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19945 Ago 22- Set 05

D'ALESSANDRO VARELA MIRTHA (IUE 2-54450/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19942 Ago 22- Set 05

GLADYS YOLANDA HERNANDEZ BRUN (IUE 2-30478/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 19801 Ago 21- Set 04

DONATA DANTA NOBLE (IUE 2-12518/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 19781 Ago 21- Set 04

WALTER ROBERTO BESADA PALACIO y NELLY BESADA PALACIO (IUE 2-24705/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19780 Ago 21- Set 04

MARIA TERESA EYRAS ERASUN (IUE 2-28279/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19776 Ago 21- Set 04

RAUL PACHECO GALDO (IUE 2/25.239/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19712 Ago 21- Set 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL ACOSTA STABILE (IUE 2-29095/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20959 Set 01- Set 14

JUANA GADEA MARTINEZ (IUE 2-25772/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20859 Ago 31- Set 13

DORA MIRTA FLECCHIA DI STACIO (IUE 2-23785/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20725 Ago 30- Set 12

NESTOR LUIS BENTANCOURT GODOY (IUE 2-30171/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20461 Ago 28- Set 08

TAKAHITO o TAKAITO MIKAMI (IUE 2-51883/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20454 Ago 28- Set 08

JUAN FRANCISCO MACHIN BENTANCOR (IUE 2-20174/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20428 Ago 28- Set 08

RAMONA HORTENCIA PEREZ DUQUE (IUE 2-29667/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20226 Ago 24- Set 07

PEDRO MALLADA SILVA (IUE 2-17484/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19902 Ago 22- Set 05

MATILDE BLANCA OXACELHAY SAN MARTÍN (IUE 2-11736/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19876 Ago 22- Set 05

CARLOS ENRIQUE ALONSO GRANDI (IUE 2-22959/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19759 Ago 21- Set 04

PURA IGLESIAS CASTRO (IUE 2-15271/20107).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19744 Ago 21- Set 04

NANCY LIBERTAD SIRE HERNANDEZ (IUE 2-23146/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19713 Ago 21- Set 04

MARÍA EDELMA SILVA (IUE 2-28507/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19647 Ago 22- Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUEL GUMERSINDO GONZALEZ VIESCA (FICHA 2-27705/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21198 Set 04- Set 15

ORIENTE BARBIERI DENTONE (FICHA 2-33303/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21187 Set 04- Set 15

OLGA SONIA RIZZO ROMERO (FICHA 2-28179/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21093 Set 01- Set 14

TEODORO EMIR CORREA CANTERO (FICHA 2-32738/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21057 Set 01- Set 14

OMILIA EMILIA JARA AZAMBUYA y ROSA ETHEL VINAGUI JARA (FICHA 2-31992/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21034 Set 01- Set 14

RUBENS VARELA VARELA (FICHA 2-29869/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20621 Ago 29- Set 11

MARY ETHEL CORUJO BERRO (FICHA 2-31716/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20579 Ago 29- Set 11

EDUARDO JORGE GNAZZO CRUZ (FICHA 2-28547/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20136 Ago 23- Set 06

WASHINGTON DANIEL PIEDRABUENA PINTOS (FICHA 2-27508/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19937 Ago 22- Set 05

VICTORIA FERNANDEZ PASTOR (FICHA 2-27946/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19928 Ago 22- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

BEATRIZ NANCY LOCKHART GENTA (FICHA 2-30530/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21177 Set 04- Set 15

MARIA LIDIA MILAN TECHEIRA (FICHA 2-31664/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20731 Ago 30- Set 12

JORGE CARLOS ARDRIZZO (FICHA 2-26515/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20614 Ago 29- Set 11

EMA RIOS (FICHA 2-29699/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20450 Ago 28- Set 08

JULIO CESAR ROSAS o ROSA CABRERA (FICHA 2-23257/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20245 Ago 24- Set 07

BLANCA MERCEDES PARDO MACHADO (FICHA 2-27298/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20131 Ago 23- Set 06

ANA STELLA RUOCO o RUOCCO DIAZ (FICHA 2-26293/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20119 Ago 23- Set 06

RODOLFO OMAR u ODEMAR SELLANES ALAMILLA y ODILIA CAVAJANI DOGLIO (FICHA 2-21315/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20050 Ago 23- Set 06

MALVINA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-27048/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20049 Ago 23- Set 06

JOSEFA SOFIA ESTRADA MOLIGNANO (FICHA 2-27854/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20040 Ago 23- Set 06

CARLOS EMILIO DURE RODRIGUEZ y ANITA MARIA DIEGUEZ ROMANO (FICHA 2-29492/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19901 Ago 22- Set 05

ALFREDO SANTURIO ERRECART, BLANCA NIEVE LEDESMA PEREIRA y GERARDO ENRIQUE SANTURIO LEDESMA (FICHA 2-30244/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19900 Ago 22- Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

CELIA LEDOUX ESTRADES (IUE 2-5734/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21248 Set 04- Set 15

CLÉVER COSTA (IUE 2-32579/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21063 Set 01- Set 14

PERLA LIRIA GÓMEZ GIL (IUE 2-22949/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20747 Ago 30- Set 12

ALBERTO ABRAHAM SAFDIE (IUE 2-001337/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20505 Ago 29- Set 11

SARA KEMPINSKI BAUM (IUE 2-040855/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20462 Ago 28- Set 08

MIREYA RAMONA ORTEGA MORENO (IUE 14156/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20051 Ago 23- Set 06

CARLOS DIULIO o DUILIO o DULIO ESCOBAR BENTANCOR (IUE 2-21430/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19905 Ago 22- Set 05

MARY WAKSMAN MANEVICH y RICARDO ZABALZA WAKSMAN (IUE 2-17497/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19903 Ago 22- Set 05

MARÍA KRISTINA ÁLVAREZ STORM (IUE 2-25507/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19789 Ago 21- Set 04

LUCIA IRIS IFRAN PEDROZO (IUE 2-30002/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19745 Ago 21- Set 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLADYS ARXSI TERZIBACHIAN MONTELLI (IUE 2-7696/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21251 Set 04- Set 15

ISABEL GONZÁLEZ TROTTA (IUE 2-29601/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21241 Set 04- Set 15

MARÍA CABRERA LOUSTAUNAU (IUE 2-19342/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21238 Set 04- Set 15

EUGENIA MARIA BLANCO RONDAN o EUGENIA MARIA BLANCO DE BAGNASCO y EDILBERTO WALDEMAR BAGNASCO HERNANDEZ (IUE 2-25813/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21096 Set 01- Set 14

MARIA CELESTE TEODULO CORREA (IUE 2-26179/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21095 Set 01- Set 14

SYLVIA o SILVIA MIREYA THOMASSET COLLAZO (IUE 2-31662/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21067 Set 01- Set 14

JOSE MIGUEL COLLAZO REY y DOLORES DE JESUS REÑONES (FICHA IUE 2-28155/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20724 Ago 30- Set 12

GASPARINA FONTORA y LEONOR RAMÍREZ FONTORA (IUE 2-26976/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20685 Ago 30- Set 12

WILSON NÉSTOR GORGA MARTIRENA (IUE 0002-040812/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20550 Ago 29- Set 11

JUANA BRENDA GONZALEZ MARRERO (IUE 2-9192/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20469 Ago 28- Set 08

NELSON OSCAR FRANZI ECCHER (IUE 2-27797/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20434 Ago 28- Set 08

MARTHA SUSANA PAGANI SILVA (IUE 2-26864/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20293 Ago 24- Set 07

BERNARDO VAN VELTHOVEN CABRERA, GUILLERMA CABRERA DE VAN VELTHOVEN, SIXTO ALEJO VAN VELTHOVEN CABRERA y Dionel VAN VELTHOVEN GALLEGO (IUE 2-25847/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20198 Ago 24- Set 07

ELIDES BOTELLO PARAMOS (IUE 2-27162/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19867 Ago 22- Set 05

HERMITAS o ERMITAS o HERMITA NIETO BLANCO (IUE 2-10440/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19865 Ago 22- Set 05

ISABEL LÓPEZ DA ROSA (IUE 2-56672/2004).
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19805 Ago 21- Set 04

JAIME PABLO NUÑEZ (FICHA IUE 0002-20593/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19715 Ago 21- Set 04

GLORIA ARGENTINA RUIZ MORENO GARRONE (IUE 2-27449/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19714 Ago 21- Set 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN PIÑEIRO EIREA (IUE 2-20573/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21240 Set 04- Set 15

ERNESTO LAURENCENA MOROSIN y MARIA JULIA OLIVERA (IUE 2-27496/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21102 Set 01- Set 14

EMMA NIJERS MODIC (IUE 2-28446/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20741 Ago 30- Set 12

ADELAIDA AMIR PERCEL (IUE 2-26059/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20686 Ago 30- Set 12

ROBERTO NESTOR PASTORIN CASAÑA (IUE 2-29785/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20683 Ago 30- Set 12

MARIA DE LAS MERCEDES MIERES BARISSONE (IUE 2-32024/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20551 Ago 29- Set 11

LEONEL ENRIQUE RIMOLDI PIÑEIRUA (IUE 2-29565/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20445 Ago 28- Set 08

ANGELICA DE POLI (IUE 2-28646/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20374 Ago 28- Set 08

JUAN CARLOS LIZARRAGA DECIA (IUE 2-30821/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20135 Ago 23- Set 06

YAMANDU LAGUARDA FERNANDEZ e HILDA ESTHER BIANCHI PATRONE o HILDA ESTER BIANCHI (IUE 2-29351/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19927 Ago 22- Set 05

NELSON ROBERTO FAJARDO (IUE 2-25453/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19921 Ago 22- Set 05

MARIA VERONICA KATRAS MAZZEO (IUE 2-30657/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19906 Ago 22- Set 05

HUGO DOMINGO VALLARINO GAMBETTA (IUE 2-31167/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19875 Ago 22- Set 05

BENJAMINA ELIDA MONTERO PINTADO (IUE 2-59118/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19869 Ago 22- Set 05

RAMON ISABELINO GARIN GARCIA (FICHA 2-39604/2013).
Montevideo, 18 de setiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19864 Ago 22- Set 05

IRMA CABRERA ROTTELA (IUE 2-27664/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19716 Ago 21- Set 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARTURO GUAZU BULLA GÜIMIL (IUE 2-27849/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21239 Set 04- Set 15

RAMONA DOVAL RODRIGUEZ o RAMONA DOBAL RODRIGUEZ (IUE 2-29560/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21223 Set 04- Set 15

MILTON PERRONE PICCARDO (IUE 2-33210/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21020 Set 01- Set 14

ARNO WOLLENSAK o ARNO NEUMANN o MARC NEUMANN PETER'S (IUE 2-39584/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20900 Ago 31- Set 13

ROBERTO PETAZZI UMPIERREZ (IUE 2-30205/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20871 Ago 31- Set 13

JUANA LELIS MUNIZ FREIRE (IUE 2-28939/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20863 Ago 31- Set 13

ALFREDO LAVALLE SOLANO (IUE 2-30990/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20748 Ago 30- Set 12

DIONICIO o DIONISIO SUAREZ LIMA FAGUNDEZ, CELINA FERNANDEZ RODRIGUEZ y JORGE SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-26583/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20617 Ago 29- Set 11

OSCAR PEPE CARDILLO y BEATRIZ ESPERANZA BONFIGLIO VIZCARRA (IUE 2-24378/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20612 Ago 29- Set 11

LUIS PIZZORNO SANTOS (IUE 2-29765/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20386 Ago 28- Set 08

ROMANA DOLORES MARQUEZ PERALTA y CRISTINA DOLORES UBAL MARQUEZ (IUE 2-23152/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20375 Ago 28- Set 08

MARIA DEL SOCORRO TRAVERSA VARELA (IUE 2-28813/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20123 Ago 23- Set 06

ANDRES PODESTAD VALLARINO o PODESTA VALLARINO (IUE 2-37396/2015).
Montevideo, 7 de setiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20024 Ago 23- Set 06

JOSE MARIA DONATI RECALDINI o JOSE MARIA DONATTI y MODESTA ELENA MOREIRA (IUE 2-29344/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19873 Ago 22- Set 05

FAUSTO ALBERICO TEJERA PEREZ (IUE 2-59127/2015).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19858 Ago 22- Set 05

HERMINIA INSUA MONTE MUIÑO o MONTEMUIÑO (IUE 2-23307/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19799 Ago 21- Set 04

LAUREANO SERAPIO LOPEZ (IUE 2-25761/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19786 Ago 21- Set 04

ENCARNACIÓN BALADO SEIJO o BALADO DE FERRO y ENRIQUE FERRO GARCIA (IUE 2-12392/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19783 Ago 21- Set 04

ROSABEL BREMBILE CHIESSA (IUE 2-29016/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19746 Ago 21- Set 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERUNDINA PAIVA VIANNA (FICHA 156-86/2017).
Artigas, 10 de agosto de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19832 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

RUBEN CARDOZO SANTOS y DELIA GONZÁLEZ BELZARENA (IUE 461-470/2017).
Artigas, 22 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21044 Set 01- Set 14

MARÍA ELENA CORREA FERNANDEZ y LUIS SILVEIRA OSORIO (IUE 461-303/2017).
Artigas, 22 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20480 Ago 30- Set 12

JOSE MARIA FAGUNDEZ RAMIREZ (FICHA 461-363/2017).
Artigas, 8 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20166 Ago 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JUAN ROMEO BONILLA CIOL (IUE 444-173/2017).
Bella Unión, 13 de julio de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19488 Ago 21- Set 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GARCIA VIRGILI, RAUL (IUE 168-604/2016).
Canelones, 1 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20149 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

SIGIFREDO GUILLERMO CABRERA OLIVERA (IUE 459-495/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21207 Set 04- Set 15

HÉCTOR CURBELO FLEITAS (IUE 459-303/2017).
Canelones, 22 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20354 Ago 28- Set 08

MARIA JANET PEDROUZO TOMATIS (IUE 459-343/2017).
Canelones, 22 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20353 Ago 28- Set 08

PEDRO MARIO CEDRES AROCHA y EDILSON DANIEL CEDRES TEJERA (IUE 459-56/2017).
Canelones, 14 de junio de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19731 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NESTOR EDUARDO DE FREITAS SANDUMBIDES (IUE 179-307/2017).
Ciudad de la Costa, 2 de agosto de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19907 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

MARIA GABRIELA CURBELO ALVAREZ (IUE 180-371/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20552 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

NESTOR ENRIQUE FOCACCIO BORDONI (IUE 493-261/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21030 Set 01- Set 14

ROBERTO COSTABILE DUQUE (IUE 493-218/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21029 Set 01- Set 14

LIDIA PEREZ PEREZ (IUE 493-86/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20059 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

YOLANDA MARIA PRIERO GIACONI (IUE 440-641/2017).
Las Piedras, 16 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21052 Set 01- Set 14

LIDIA ESMERALDA VIERA MOREIRA de REGGIO o LIDIA ESMERALDA VIERA MOREIRA (IUE 440-615/2017).
Las Piedras, 9 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21002 Set 01- Set 14

MERCEDES AMERICA RODRIGUEZ TORRES de SAIRASQUETA o SARRASQUETA (IUE 440-2060/2009).
Las Piedras, 11 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20253 Ago 24- Set 07

MARIA JULIA BUGNA ALSINA o MARIA JULIA BUGNA ALCINA DE MEDINA (IUE 440-599/2017).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana. M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20252 Ago 24- Set 07

JOSE LUIS DI MATTEO GUGLIUCCI (IUE 440-961/2016).
Las Piedras, 9 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19752 Ago 21- Set 04

SÉPTIMO TURNO

JOSE ENRIQUE DOPICO TURIELE (IUE 533-608/2017).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21001 Set 01- Set 14

OMAR RUBEL BERMUDEZ AGUIAR (IUE 533-614/2017).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20094 Ago 23- Set 06

ERIBERTO MARICHAL RODRIGUEZ (IUE 533-591/2017).
Las Piedras, 28 de julio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19861 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

NAIR ONEY DIAZ FERNANDEZ (FICHA 176-344/2017).
Pando, 2 de agosto de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21188 Set 04- Set 15

LAURA PICAPEDRA LUZ (FICHA 176-175/2017).
Pando, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMUARO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19687 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MARIS CARMEN MUNIZ PORTELA (IUE 534-412/2017).

Toledo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 20027 Ago 23- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIA ALBERTINA PINA YANGURDES (IUE 207-404/2017).
Melo, 18 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21121 Set 04- Set 15

MARIA CELEDONIA SANTOS MAQUEIRA o MAQUIEIRA (IUE 207-376/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 20589 Ago 29- Set 11

WALTER MUNIZ o WALTER MUNIZ ROSPIDES (IUE 207-397/2017).
Melo, 16 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 20317 Ago 28- Set 08

MARTIN GUSTAVO BLANCO ZEBALLOS (IUE 207-371/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 19963 Ago 23- Set 06

EDUARDO RAUL SILVA FERNANDEZ (IUE 207-367/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 19962 Ago 23- Set 06

MARIA ECILDA DA ROSA DOMINGUEZ (IUE 207-375/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19630 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

LILIAN NAIR FERNANDEZ GARCIACELAY (IUE 208-368/2017).
Melo, 16 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21120 Set 04- Set 15

DORVAL SILVERA (IUE 208-166/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de julio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 20889 Ago 31- Set 13

NELDER NERMBERG MACHADO CARDOZO (IUE 208-147/2017).
Melo, 2 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 20770 Ago 31- Set 13

ARIDES AGUSTIN SARAVIA SARAVIA (IUE 208-305/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 20117 Ago 23- Set 06

CARLOS GLEDY SILVEIRA DA ROSA (IUE 208-332/2017).
Melo, 3 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 19961 Ago 23- Set 06

MARIA ELISA CAETANO ALEMAN (IUE 208-539/2016).
Melo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19629 Ago 21- Set 04

QUINTO TURNO

MARIA BLANCA CALCAGNO SOSA (IUE 468-456/2017).
Melo, 18 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 20478 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ALDA CORREA (IUE 488-300/2017).
Río Branco, 11 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20630 Ago 30- Set 12

AMADEO MACHADO LEBERRIE (IUE 488-281/2017).
Río Branco, 10 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20590 Ago 29- Set 11

ELIO NICOLAS GRAMAJO BENITEZ (IUE 488-294/2017).
Río Branco, 10 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20316 Ago 28- Set 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOBIS DINOR GAYOL CARABALLO (IUE 223-385/2017).
Colonia, 14 de agosto de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21047 Set 01- Set 14

SARA FERNANDEZ y WASHINGTON LUIS GUERRA FERNANDEZ (IUE 223-286/2017).
Colonia, 22 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20595 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

IGNACIA MARIA CORREA SEGOVIA (IUE 508-366/2017).
Colonia, 15 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21217 Set 04- Set 15

NELY EDELI BONJOUR BONJOUR (IUE 508-318/2017).
Colonia, 24 de julio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20705 Ago 30- Set 12

NELIDA RENEE DUARTE MIGUELENA (IUE 508-428/2015).
Colonia, 18 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20189 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WALTER ROBERTO GONZÁLEZ TACHINI (IUE 227-495/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20883 Ago 31- Set 13

AMABILIA VICTORIA OYOLA PÉREZ (IUE 227-577/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20882 Ago 31- Set 13

MARÍA o MARÍA CRISTINA LOMBARDI DI CAMILLO, MARÍA CARMEN LUCARELLI LOMBARDI y DOMINGO ANGEL LUCARELLI LOMBARDI (IUE 227-566/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20596 Ago 29- Set 11

SALVADOR RUBEN VÁZQUEZ (IUE 227-438/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20185 Ago 24- Set 07

DIEGO MARTIN PRADO GÓMEZ (IUE 227-447/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19830 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA GUILLERMINA GUGELMEIER RICCA (IUE 225-578/2017).
Rosario, 17 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21216 Set 04- Set 15

VALDO DANIEL SILVEIRA MEDINA (IUE 225-535/2017).
Rosario, 14 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21049 Set 01- Set 14

EDIH UBALDO DALMAS ERNST (IUE 225-581/2017).
Rosario, 17 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20704 Ago 30- Set 12

OLGA GRISELDA GRASSO LECETA (IUE 225-552/2017).
Rosario, 14 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20414 Ago 28- Set 08

AMANDA ACOSTA GUILLAMA (IUE 225-585/2017).
Rosario, 17 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20412 Ago 28- Set 08

SUSANA MARGARITA SHANNON ZERPA (IUE 225-565/2017).
Rosario, 14 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20411 Ago 28- Set 08

ZULMA IDA ALVAREZ PARADO (IUE 225-550/2017).
Rosario, 14 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20410 Ago 28- Set 08

SEBASTIÁN ANDRÉS SOSA FIERMARIN y ANTONIO GUALBERTO SOSA CASTRO (IUE 225-1009/2015).
Rosario, 31 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20190 Ago 24- Set 07

MARIA ROSA PASEYRO FATIGATTI (IUE 225-348/2016).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20188 Ago 24- Set 07

VISITACION ACOSTA MARTINEZ y MARIA RENEE COLO COLLAZO (IUE 225 507/2017).
Rosario, 7 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20187 Ago 24- Set 07

RENÉE PÉREZ ESPÍNOLA (IUE 225 479/2017).
Rosario, 7 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20096 Ago 23- Set 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER PERNA ARAMBURU (IUE 241-690/2016).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 28 de julio de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19929 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO AZENI ZUMAR o LUIS ALBERTO AZENI ZUMMAR (IUE 242-172/2016).
Durazno, 28 de junio de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20768 Set 01- Set 14

BERNABEL o BERNABE WALTER CAMPOS (IUE 242-135/2017).
Durazno, 28 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 20767 Set 01- Set 14

DINA MARGOT GUERRA RODRIGUEZ (IUE 242-335/2017).
Durazno, 26 de junio de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 20416 Ago 28- Set 08

JOSÉ ARTEMIO FIGUEREDO QUEVEDO (IUE 242-348/2017).
Durazno, 28 de julio de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20022 Ago 23- Set 06

JUAN ANTONIO MARICHAL CABRERA (IUE 242-339/2017).
Durazno, 27 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 19976 Ago 24- Set 07

FÉLIX ENRIQUE RODRIGUEZ AGÜERO y MARÍA TERESA MARTINEZ ROSANO (IUE 241-143/2017).
Durazno, 31 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 19894 Ago 22- Set 05

RAMONA ROMERO DOTTA (IUE 242-266/2017).
Durazno, 2 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 19893 Ago 22- Set 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA RAQUEL MARTINEZ (IUE 254-352/2017).
Trinidad, 14 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21135 Set 04- Set 15

MARIA ELENA RAMOS RODRIGUEZ (IUE 254-446/2017).
Trinidad, 14 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20944 Set 01- Set 14

JELPO o YELPO URRUTY, PEDRO WALTHER ó WALTER (IUE 254-44/2017).
Trinidad, 27 de julio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19749 Ago 21- Set 04

SONIA COLOMBA FIORE SORIA (IUE 530-176/2015).
Trinidad, 5 de agosto de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19748 Ago 21- Set 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UMBERTO RENÉ o RENÉE o HUMBERTO RENÉ o RENÉE OLIVERO SEIJAS (FICHA 260-497/2017).
Florida, 27 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21155 Set 04- Set 15

EDMUNDO VIDART PARÍS (FICHA 260-553/2017).
Florida, 10 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20649 Ago 30- Set 12

JUAN RAMÓN ARIAS AMARO (FICHA 260-555/2017).
Florida, 10 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20201 Ago 24- Set 07

CÁNDIDO IRINEO CUENCA MENDIVERRY o MENDIBERRY (FICHA 260-554/2017).
Florida, 18 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20200 Ago 24- Set 07

ERNESTO RAÚL POGGIO RAVA (FICHA 260-518/2017).
Florida, 4 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19851 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

PEDRO VICTOR ALEN FRANCHI o FRANCHINI (FICHA IUE 261-601/2017).
Florida, 21 de agosto de 2017.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 20846 Ago 31- Set 13

CARLOS MARIA MACCIO VENTURINI (FICHA IUE 261-499/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20648 Ago 30- Set 12

OLGA DELIA RIOS TEJERA (FICHA IUE 261-536/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20535 Ago 29- Set 11

MARIA JOSE DE LEON NEHR (FICHA IUE 261-573/2017).
Florida, 10 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20420 Ago 28- Set 08

VELAZQUEZ o VELASQUEZ, FERMIN ANGEL (FICHA IUE 261-148/2017).
Florida, 12 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20419 Ago 28- Set 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO SANTANA WANSEELE (IUE 274-280/2017).
Minas, 19 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20355 Ago 28- Set 08

HECTOR INZAURRALDE TABEIRA (IUE 274-262/2017).
Minas, 15 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19671 Ago 21- Set 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO MARCEL DIAZ LAMAS (FICHA 284-549/2017).
Maldonado, 14 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21056 Set 01- Set 14

LIDA LEDA CASTELLANOS PERLAS (FICHA 284-504/2016).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19966 Ago 23- Set 06

BEATRIZ MAGDALENA NARDINI AQUINO (FICHA 284-109/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19965 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

CRISTINA ALIAGA (FICHA 285-525/2017).
Maldonado, 23 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20963 Set 01- Set 14

NACIANCENA RAMONA MONTICELLI SERRON (IUE 285-580/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20897 Ago 31- Set 13

JULIO MAXIMO CABRERA BARRIOS (IUE 285-397/2017).
Maldonado, 1 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20713 Ago 30- Set 12

JORGE BARRAGAN DECAUX (IUE 285-401/2017).
Maldonado, 1 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20583 Ago 29- Set 11

CESAR ABDON SADER ITURRIA (FICHA 285-447/2017).
Maldonado, 21 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20288 Ago 24- Set 07

LILIA ESTELA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 285-403/2017).
Maldonado, 1 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19975 Ago 23- Set 06

ADOLFO FERNANDEZ y HERMINDA DELGADO UMPIERREZ (IUE 285-562/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19964 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

ELIDA GLORIA HERNANDEZ de LEON y JOSÉ NOEL PELUA OLIVERA (IUE 286-586/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21247 Set 04- Set 15

RAÚL FELIPE SILVA DIAZ (IUE 286-662/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21138 Set 04- Set 15

ERNESTO RUIZ CARRADORI (IUE 286-684/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20983 Set 01- Set 14

WALDEMAR FIGUEIRA BALMAS (IUE 286-680/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20966 Set 01- Set 14

JUANA ERCILIA SILVEIRA SOSA (IUE 286-672/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20709 Ago 30- Set 12

RAUL FERNANDEZ LOPEZ (IUE 286-573/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20451 Ago 28- Set 08

RAMÓN ISAAC GUADALUPE CHOCHO y LILY TERESITA NUÑEZ ZABALETA (286-543/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 19973 Ago 23- Set 06

LUIS ALBERTO GARCIA ACUÑA (IUE 286-388/2017).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 19971 Ago 23- Set 06

IRIS ROSA GUATTINI HERNANDEZ (IUE 286-477/2017).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 19970 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RAÚL HOMERO BURGUEÑO ANTONINI y JACINTA ANTONINI DOMINGUEZ (FICHA 503-62/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20965 Set 01- Set 14

DOGOMAR MÉNDEZ (FICHA 503-268/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20710 Ago 30- Set 12

ROBERTO EGARDO ó EDGARDO BARBOZA GONZALEZ (FICHA 503-258/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20708 Ago 30- Set 12

DANIEL CARLOS FISCHER WUY y ELIZABETH LUISA MOULIÁ AIMË (FICHA 503-266/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20449 Ago 28- Set 08

ZELMAR PEREIRA RODRÍGUEZ y WILLIAN LYLIAN PEREIRA OLIVERA (FICHA 503-220/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20448 Ago 28- Set 08

TURQUESA MARINA CHIAPPARA AGORRODY (FICHA 503-267/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20290 Ago 24- Set 07

JUPITER WILSON FERNANDEZ ECHARTEA (FICHA 503-250/2016).
San Carlos, 25 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19972 Ago 23- Set 06

SEGUNDO TURNO

BLANCA LUISA DI CIOCCO AMICONES (FICHA 505-242/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20711 Ago 30- Set 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE RUBEN LAMARCA FALCONE (IUE 300-462/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21150 Set 04- Set 15

ORLANDO JOSE PAGES PANINI (IUE 501-315/2017).
Paysandú, 31 de julio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20936 Set 01- Set 14

ORFELINA GLADYS LOPEZ SANTELLAN o SANTELLANO (IUE 300-392/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20661 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

ROBERTO PATRICIO SCAYOLA GILARDI (IUE 301-691/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20934 Set 01- Set 14

SÉPTIMO TURNO

NORMA INES CHIALANZA RUBA (IUE 501-502/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21153 Set 04- Set 15

NORMA MALENA RABELLINO LUCERO (IUE 501-487/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20935 Set 01- Set 14

AMELIA de MEDINA GRISONI (IUE 501-482/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20662 Ago 30- Set 12

MARIA JOSEFINA LOMAZZI INCHAUSTI (IUE 501-994/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20658 Ago 30- Set 12

LUIS ELBIO CRUJEIRA BARRETTO o BARRETO (IUE 501-198/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20396 Ago 28- Set 08

ALICIA ANGELA o ALICIA ANGELA SUSANA FERRERO FLORES (IUE 501-394/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20394 Ago 28- Set 08

JOSE ANTONIO RUIZ RUIZ (IUE 501-361/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20212 Ago 24- Set 07

RUBEN LEONARDO BIDONDO ABETTO (IUE 501-371/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19685 Ago 21- Set 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MANION AMBROA, JORGE PEDRO (FICHA 317-272/2017),
Fray Bentos, 28 de abril de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20888 Ago 31- Set 13

JOSE PEDRO ETCHEGOYEN (FICHA 317.643/2017).
Fray Bentos, 14 de agosto de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20324 Ago 28- Set 08

FRIPP NEGRIN, NILDA (FICHA 317.695/2017).
Fray Bentos, 14 de agosto de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20163 Ago 24- Set 07

DIAZ MASEIRA, JUANA CELINA y ORTELLADO LUJAN, PASTOR MARIA (FICHA 317.649/2017).
Fray Bentos, 9 de agosto de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19730 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CARLOS MARÍA ROSANO RODRÍGUEZ y RICARDO MARÍA ROSANO RODRÍGUEZ (IUE 318-278/2016).
Young, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4960 10/p 20214 Ago 24- Set 07

SEGUNDO TURNO

WLADIMIRO WOLOSZYN PIWOWARCZUK (IUE 445-188/2017).
Young, 9 de agosto de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20784 Ago 31- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTINA FERRON MENDEZ (FICHA IUE 329-210/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20646 Ago 30- Set 12

TERESITA DE AVILA DE AVILA (FICHA IUE 329-213/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20645 Ago 30- Set 12

CESAR JULIO FERNANDEZ MESONES (FICHA IUE 329-457/2017).
Rivera, 11 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20644 Ago 30- Set 12

ELNO LINDER FURTADO ROSA (FICHA IUE 329-216/2012).
Rivera, 7 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19891 Ago 22- Set 05

JOAO TELMO MORALES ETCHICHURY o ETCHECHURY o ECHICHURY o ECHECHURY o JOAO o JOÂO TELMO ETCHICHURY o ETCHECHURY o ECHICHURY o ECHECHURY MORALES o JUAN TELMO MORALES ETCHICHURY o ETCHECHURY o ECHICHURY o ECHECHURY o JUAN TELMO ECHICHURY o ETCHECHURY o ECHICHURY o ECHECHURY MORALES (FICHA IUE 329-387/2017).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19888 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

HONORIA OLIVERA LIMA (FICHA IUE 330-165/2017).
Rivera, 11 de agosto de 2017.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21045 Set 01- Set 14

BELMIRA CARNEIRO SILVA (FICHA IUE 330-674/2016).
Rivera, 11 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20647 Ago 30- Set 12

NEDI IVAN CARDOZO (FICHA IUE 330-323/2017).
Rivera, 11 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20643 Ago 30- Set 12

QUINTO TURNO

JUANA PEREZ (FICHA IUE 462-332/2017).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21046 Set 01- Set 14

LEDA ANTUNEZ DE MELLO (FICHA IUE 462-349/2017).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19889 Ago 22- Set 05

SEXTO TURNO

CAMILO JOSE VERRI GALVAN o CAMILO JOSE LUIS VERRI GALVAN (FICHA IUE 477-389/2016).
Rivera, 20 de julio de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21043 Set 01- Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DELFOR MOLINA y ALEJANDRO RUBEN MOLINA (IUE 341-476/2016).
Rocha, 7 de febrero de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21000 Set 01- Set 14

WALTER VICENTE RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 341-273/2017).
Rocha, 9 de agosto de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19986 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

EUFELIA NAVARRO MOLINA (IUE 342-328/2017).
Rocha, 4 de agosto de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20527 Ago 29- Set 11

QUINTO TURNO

LEON KUCAWCA y GRACIELA MARTA GIANELLA (IUE 525-319/2017).
Rocha, 15 de agosto de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20528 Ago 29- Set 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AÍDA ERLINDA COLINA PIÑEIRO (IUE 352-598/2017).
Salto, 11 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20510 Ago 29- Set 11

ALICIA CARMEN RODRÍGUEZ GOBETTO (IUE 352-587/2017).
Salto, 11 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20335 Ago 28- Set 08

TERCER TURNO

DARWIN RUMI SENA (IUE 353-578/2017).
Salto, 15 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20932 Set 01- Set 14

ALBIN ROMERO, SUSANA TERESA (IUE 353-1276/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20783 Ago 31- Set 13

ROBERTO VAZQUEZ MACIEL (IUE 353-601/2017).
Salto, 29 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20782 Ago 31- Set 13

NERY ELEONOR GUTIERREZ BERNHARDT (IUE 353-391/2017).
Salto, 27 de junio de 2017.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20155 Ago 24- Set 07

GRACIELA DAMACENA o DAMACENO y JUAN FRANCISCO ROBAYNA MARTINEZ (IUE 353-580/2017).
Salto, 27 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 19839 Ago 22- Set 05

SÉPTIMO TURNO

ANGEL CUSTODIO CASTAÑO ALVAREZ (IUE 509-800/2017).
Salto, 28 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 21054 Set 01- Set 14

NEREA WALKIRIA SOSA VIERA (IUE 509-686/2017).
Salto, 22 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 21053 Set 01- Set 14

DOROTEA DÍAZ HERNÁNDEZ (IUE 509-727/2017).
Salto, 11 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20152 Ago 24- Set 07

YOLANDA CAIMI PONT (IUE 509-675/2017).
Salto, 28 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 19842 Ago 22- Set 05

BLANCA ESTHER MARTÍNEZ RECHAC (IUE 509-674/2017).
Salto, 31 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 19840 Ago 22- Set 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA PANZARDI VARELA (IUE 370-341/2017).
San José, 21 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20868 Ago 31- Set 13

LAURA ESTHER STEFANO PERERA (IUE 370-342/2017).
San José, 21 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20867 Ago 31- Set 13

RICARDO ATANASIO GONZALEZ DÍAZ (IUE 370-328/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20693 Ago 30- Set 12

JOSEFINA ESTER o JOSEFINA ESTHER o ESTHER RAMOS CICILIA o SICILIA (IUE 370-337/2017).
San José, 16 de agosto de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20323 Ago 28- Set 08

TERCER TURNO

EXCEQUIELA MARTINA o EXEQUIELA MARTINA RODRIGUEZ TRAVIEZO o RODRIGUEZ TRAVIESO (IUE 371-292/2017).
San José, 15 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21204 Set 04- Set 15

OSCAR HUMBERTO PIPPO ACOSTA (IUE 371-349/2017).
San José, 9 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20322 Ago 28- Set 08

NILDA GLADYS IZQUIERDO DELGADO (IUE 371-330/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20321 Ago 28- Set 08

MARTIN RICARDO CHACON LEAL y MARIA del CARMEN DE LEON HERNANDEZ (IUE 371-335/2017).

San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19733 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

JOSE ANGEL MOREIRA ACOSTA (IUE 510-491/2016).
San José, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19734 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSARIA o ROSARIO DE LEON RODRIGUEZ (IUE 530-369/2017).
Libertad, 17 de agosto de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20866 Ago 31- Set 13

ENRIQUE PAULO SANCHEZ VIÑOLES (IUE 530-370/2017).
Libertad, 17 de agosto de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20698 Ago 30- Set 12

JOSE ATILIO DIAZ RODRIGUEZ (IUE 530-313/2017).
Libertad, 28 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20587 Ago 29- Set 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

TERESA NILDA ROMERO VERA (IUE 443-195/2017).
Dolores, 31 de julio de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 20952 Set 04- Set 15

MARIA CRESCENCIA ALCEIBAR o ALSEIBA y JUANA MARIA SOSA ALCEIBAR (IUE 443-117/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20804 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SALVADOR CONRADO PERDOMO SARRAUTE (IUE 381-420/2017).
Mercedes, 17 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20803 Ago 31- Set 13

GERARDO GABRIEL LARREA FLORIN (IUE 381-422/2017).
Mercedes, 17 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20801 Ago 31- Set 13

SELSO WALTER MESA PÉREZ (FICHA 381-508/2017).
Mercedes, 17 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20518 Ago 29- Set 11

LUCIDIA ATILIA ETCHEVERRITO DE LUCAS (IUE 381-553/2017).
Mercedes, 16 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19883 Ago 22- Set 05

WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI (IUE 381-418/2017).
Mercedes, 14 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19881 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

RAUL BERNABE RODRIGUEZ APPLAN y ORFILA MATILDE APPLAN ALVAREZ (IUE 431-652/2017).
Mercedes, 22 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20998 Set 01- Set 14

MARÍA ADELA GODOY (IUE 431-596/2017).
Mercedes, 17 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20802 Ago 31- Set 13

ABRAHAN o ABRAHAM ALBERTO SARUTTE FONTANA (IUE 431-642/2017).
Mercedes, 23 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20800 Ago 31- Set 13

MARÍA DE LAS MERCEDES RODRÍGUEZ IMAS (FICHA 431/648/2017).
Mercedes, 16 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20520 Ago 29- Set 11

ISABEL LUCIA GATTI TORTEROLO (FICHA 431-613/2017).
Mercedes, 15 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20519 Ago 29- Set 11

BLANCA ELIDA MESA LUZARDO (IUE 431-180/2017).
Mercedes, 25 de abril de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20517 Ago 29- Set 11

MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ PAZOS (IUE 431-430/2017).
Mercedes, 2 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19882 Ago 22- Set 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAGDALENA OCAÑO y DELMA GLADYS CHINEPPE OCAÑO (IUE 396-33/2017).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20692 Ago 30- Set 12

MARÍA TERESA AMOZA ARAUJO(IUE 396-73/2017).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20591 Ago 29- Set 11

ANA ISABEL RIVERO RODRÍGUEZ (IUE 396-301/2017).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20039 Ago 23- Set 06

ERNESTO GIL PLACERES (IUE 396-388/2017).
Tacuarembó, 15 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19728 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

DIEGO EUFEMIO VILAR BRANCA (IUE 397-380/2017).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20231 Ago 24- Set 07

ALBERTO LUIS o ALBERTO LUIS EUGENIO BARRAGUE ARISPE (IUE 397-269/2017).
Tacuarembó, 15 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20230 Ago 24- Set 07

LUIS EDUARDO FERREIRA SOSA y MIRSA GLADY PEDROZO ORTEGA o MIRZA GLADI PEDROZO ORTEGA (IUE 397-288/2017).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19727 Ago 21- Set 04

MARCULINA INES PADILLA FILIZ (IUE 397-345/2017).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19726 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

ZULLY MABEL AGUIRRE (IUE 469-545/2017).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21162 Set 04- Set 15

RAMÓN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (IUE 469-480/2017).

Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21160 Set 04- Set 15

SATURNINO CABRERA SILVA (IUE 469-779/2016).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21159 Set 04- Set 15

GUALBERTO PEÑA SUANEZ (IUE 469-482/2017).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20824 Ago 31- Set 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IBO QUINTIN DE FLEITAS CUADRADO (FICHA 412-508/2017).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20997 Set 01- Set 14

ISIDRO ARTIGAS CARAM NIZARALA (FICHA 412-482/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20996 Set 01- Set 14

RUBEN DARIO ALDAVE MARIÑO (FICHA 412-456/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20408 Ago 28- Set 08

OLEGARIO SOSA ACOSTA (FICHA 412-231/2017).
Treinta y Tres, 18 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20407 Ago 28- Set 08

LUIS ALBERTO BORJAS RODRIGUEZ (FICHA 412-388/2017).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20181 Ago 24- Set 07

NAIR KEDIS HERNANDEZ PEREIRA (FICHA 412-457/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20016 Ago 23- Set 06

RUBEN ANGEL SILVERA ZULUAGA (FICHA 412-455/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19737 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

IRI ó IRIS LANDAS ó LANDA AGUERRE (FICHA 449-383/2017).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20805 Ago 31- Set 13

JULIA VALERIANA FLEITAS BALCEDO (FICHA 449-390/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20593 Ago 29- Set 11

JOSÉ MARÍA NUÑEZ ALVAREZ (FICHA 449-221/2017).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20409 Ago 28- Set 08

VICTOR HUGO GABRIEL OXLEY (FICHA 449-303/2017).
Treinta y Tres, 21 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19736 Ago 21- Set 04

MIRTA MEDINA (FICHA 449-346/2017).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19735 Ago 21- Set 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE JOSE LUIS GARCIA FERRO o JORGE LUIS GARCIA FERRO y SILVIA HILDA BERTUCCI (FICHA 284-296/2017).
Maldonado, 18 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21246 Set 04- Set 15

EDGARDO ZOTTO (FICHA 284-816/2016).
Maldonado, 9 de junio de 2017,
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20106 Ago 23- Set 06

EDUARDO ANGEL VIRGINILLO (FICHA 284-363/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19969 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

NORMA BEATRIZ POSADA (IUE 286-498/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20899 Ago 31- Set 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición dictada en el juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Mario Antonio DE FEO PINTOS, IUE 2-42359/2015", citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho en la misma a deducirlos, en forma dentro del término de 90 días.
Montevideo, 21 de julio de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20350 Ago 28- Oct 06

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICOLÁS GRUND - EXPEDIENTE IUE 2-20245/2016, habiéndose denunciado herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 28 de Julio de 2017. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20349 Ago 28- Oct 06

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "PEREIRA MURGUIONDO, RAQUEL LORENZA - SUCESION - IUE 2-14671/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3000/2017 de fecha 28/06/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras. MONICA ISABEL SCHÄFER e INGRID KÜHN, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 28 de julio de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7440 10/p 20433 Ago 28- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DE LOS SANTOS GRILLES, BETTY JORGELINA- HERENCIA YACENTE"- Fa. Nro. 2-29879/2008, se dispuso la apertura de la sucesión de BETTY DE LOS SANTOS GRILLES, denunciada como HERENCIA YACENTE emplazándose a los interesados por 30 días .
Montevideo, 13 de junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 18641 Ago 10- Set 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BAGI ESZLINGER Fa. 55-327/2001 citándose a todos los interesados por el termino de noventa días. Montevideo, veitiseis de octubre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16593 Jul 25- Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CECCON MESTRINER, Pasquale, HERENCIA YACENTE", IUE 2-18131/2017, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19674 Ago 21- Oct 02

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, "BATTESTIN MAGNATO, SERAFÍN SUCESIÓN, LÓPEZ ETCHEVERRY O LÓPEZ DE BATTESTIN, MARÍA HERENCIA YACENTE", IUE 2-102405/2011, se cita, llama y emplaza a los interesados por 90 días, expidiéndose edictos los que serán publicados por 30 días. EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y formo en Montevideo el primero de agosto del año dos mil diecisiete. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19131 Ago 16- Set 27

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, "CAPURRO ARISTEGUI, Osvaldo Hugo", Expediente Nº 2-5565/2017, se cita, llama y emplaza a los interesados por 90 días, expidiéndose edictos los que serán publicados por 30 días.
Montevideo, 26 de junio de 2017. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19130 Ago 16- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se INTIMA a Raúl y Alejandro Martínez Quiroga a estar a derecho en los autos caratulados "OMAR ROBERTO MARTINEZ VIGNOLI - SUCESION", expediente IUE 2-34853/2016, a efectos de que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, el día 17 de julio de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20423 Ago 28- Set 08

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CAMPS PÉREZ, Angelica Ofelia, HERENCIA YACENTE", IUE 2-24850/2014, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19675 Ago 21- Oct 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "DELL ERA BOSIO, MARÍA HERENCIA YACENTE", Ficha 2-35644/2016, el emplazamiento a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, quince de agosto de dos mil diecisiete. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20352 Ago 28- Oct 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "OLSACOAGA CROSSA, MARIA.- SUCESION"; Ficha 2-56494/2016. Emplázase a los herederos de la causante MARIA JULIA OLASCUAGA CROSSA: sus hermanos legítimos JOSE MARIA, MARIA FELICIA, MARIA DEL CARMEN OLASCUAGA CROSSA, y por derecho de representacion de Maria Angelica OLSASCUAGA CROSSA a Maria Rita y Maria Modesto GRASSO OLASCUAGA, por representacion de Maria Reina OLASCUAGA CROSSA a sus hijos Maria Margaret, Julio Cesar, Ruben Dario, Walter, Maria Esther, Estela Mary, Maria Elizabeth, Victor Eduardo, Maria Teresita MOREIRA OLSACUAGA, y por Blanca Estela a su hijo Jose Silvio, por representación de Maria Clara OLSASCUAGA CROSSA a sus hijos Juan Atiliano, Gladis Beatriz y Betty Rosano FERNANDEZ OLASCUAGA por representación de Julio Maria OLASCUAGA CROSSA a sus hijos Edhit Janet, Roberto, Miguel Abgel y Llilian Raquel OLASCUAGA ALFARO, por representación de Manuel Maria OLASCUAGA CROSSA a sus hijos Juan Jose y Maria del Rosario OLASCUAGA MARTINEZ a estar a derecho en el término de 40 días, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, primero de junio de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 12400 10/p 21062 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WILFREDO DEBIASI SENA -IUE 2-9424/2017, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 26 de julio de 2017. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19128 Ago 16- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "NERI PELLEGRINI, YOLANDA Herencia Yacente" IUE 2-11239/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de Yolanda Neri Pellegrini, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 15 de junio de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17590 Ago 02- Set 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MACEDO FERREIRA, EDELFIO RAMÓN Herencia Yacente" IUE 2-50198/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de EDELFIO RAMÓN MACEDO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 23 de junio de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17591 Ago 02- Set 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "ARREINADA, ALBA - HERENCIA YACENTE" IUE 225-1048/2015, por Decretos Nº 2241/2017 de fecha 03/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de comparezcan a estar a derecho en los presentes autos.
Rosario, 7 de Junio de 2017. Esc. LILIANA SALOMÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18827 Ago 14- Set 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: MARIA NAIR RIOS FERNANDEZ (TESTAMENTARIA) - IUE 274-376/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 de julio de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19661 Ago 21- Set 04

PAYSANDÚ

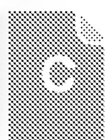
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ RUBA; MARIA GRACIELA C/ SUCESORES DE ALCIDES RAUL GIOSA GAY BALMAZ - AUXILIATORIA DE POBREZA, POSESION NOTORIA DE HIJA, PETICION DE HERENCIA Y SUCESION" IUE 300-946/2013, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ALCIDES RAUL GIOSA GAY BALMAZ, a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 14 de agosto de 2017.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20657 Ago 30- Set 12

Convocatorias



ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios Honorarios, Vitalicios y Activos, para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el lunes 11 de setiembre de 2017, a la hora 18.30 en primera convocatoria para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2016 - 2017
2. Estado Financiero, Balance del Ejercicio e informe de la Comisión Fiscal.
3. Designación de Socios Vitalicios de acuerdo al Art. 3º. Inc. B, a los señores: Ing. Agr. Juan Miguel Secco de Souza y Dr. Julio Severi.
IMPORTANTE
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, si a la hora fijada para sesionar no se encuentra presente el 10% de los socios activos, vitalicios y honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la Asamblea se considerará habilitada para sesionar sea cual fuere el número de socios honorarios, vitalicios y/o activos que se encuentren en sala.
Los socios activos para poder intervenir y ser tenidos en cuenta, deben estar habilitados conforme con lo dispuesto con el Art. 9º. de los Estatutos.
La Asamblea se realizará en el Prado, Lucas Obes 1011, local de Junta Directiva.
La Memoria y Balance de ARU se encuentra a disposición de los Sres. Asociados, en la sede de la Institución.
Primera Publicación
03) $ 4932 3/p 21245 Set 04- Set 06

CONVOCATORIAS WORK OFFICE S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de WORK OFFICE S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 20 de setiembre de 2017 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, en Plaza Cagancha Nº 1335 Esc. 601, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 30.04.11, 30.04.12, 30.04.13, 30.04.14, 30.04.15 y 30.04.16.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de WORK OFFICE S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de setiembre de 2017 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 hs. en segunda convocatoria, en Plaza Cagancha Nº 1335 Esc. 601, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 30.04.17.
3. Consideración de la renuncia presentada por Director designado por accionistas de la serie "C". Designación de Director por accionistas de la serie "C"
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060). El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 4932 3/p 21231 Set 04- Set 06

CONVOCATORIA

En el marco del XXXI Congreso de Geografía y Ambiente que tiene como lema "El cincuentenario de la ANPG", se realiza la Convocatoria a participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESORES DE GEOGRAFÍA a realizarse en la ciudad de Montevideo el día 19 de setiembre de 2017 a la hora 17:30 en 1era citación.
LOCAL: Torre de las Telecomunicaciones de ANTEL
ORDEN DEL DÍA:
- Memoria y balance anual
- Propuestas
- Elección Nueva Comisión Directiva, Fiscal y Electoral.
Primera Publicación
03) $ 3425 5/p 21170 Set 04- Set 08

RIOGAS S.A

Convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS.
Fecha: 21 de setiembre de 2017.
Hora
10:00 - 1ª convocatoria
11:00 - 2º convocatoria.
Orden del día:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
- Distribución de dividendos.
- Designación de un accionista para firmar el acta.
Dirección: Camino Lecocq 1013.
03) $ 1233 3/p 20958 Set 01- Set 05

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE CONSUMO COOPERATIVA BANCARIA: Convoca a elecciones para el 15 de setiembre de 12 a 18 horas de los integrantes de los siguientes órganos: Consejo Directivo (3 titulares y 6 suplentes) Comisión Fiscal (3 titulares y 3 suplentes) y Comisión Electoral (3 titulares y 3 suplentes) por el período 2017- 2021, en el local de Zabala 1367 Planta Baja. Por información comunicarse al teléfono 29150636 de 13 a 17 hs.
Primera Publicación
03) $ 2740 5/p 20954 Set 04- Set 08

SISFOR TRADE S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/9/2017
Lugar: Dr. Luis Bonavita Nº 1248 -WTC Torre 4-Piso 40, Montevideo.
Primer Convocatoria: hora 18:00
Segunda Convocatoria: hora 19:00
Orden del Dia: 1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de nuevo Directorio; 3) Confirmación del Sindicato de Accionistas; 4) Fijar el domicilio fiscal y constituido en Méndez Nuñez 2681, Montevideo.
Última Publicación
03) $ 1233 3/p 20814 Ago 31- Set 04

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELEONORA ROXANA VARELA QUINTANS y VICTOR MANUEL GARABAL GALANTE (IUE 2-23127/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 21092 Set 01- Set 14

JUAN CARLOS ESTANISLAO DESALVO SCHOBLOK y LAURA IRMA CAMI VERTIZ (IUE 2-17198/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 20444 Ago 28- Set 08

MAI NITTA y MANUEL VIVO (IUE 2-20236/2017).
Montevideo, 17 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 19651 Ago 21- Set 04

SEGUNDO TURNO

MARÍA JANNET BENÍTEZ VILLAR y MIGUEL ANGEL TORTEROLO IRIBARREN (FICHA 2-24487/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 20558 Ago 29- Set 11

AGUSTÍN AROCENA DE LEON y LUCÍA ACHARD MENDIVIL (FICHA 2-24827/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 20227 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

CARLOS ALVARO GONZALEZ GONZALEZ y MARIA VIRGINIA MARQUICIO BENTANCOR (IUE 2-21992/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 21190 Set 04- Set 15

JORGE SOZZO ARES y MARIA GRAÑA GOMEZ (IUE 2-25313/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 20734 Ago 30- Set 12

ALVARO GABRIEL ODAZZIO CILIBERTI y AMBAR PAULINA REX WEBER (IUE 2-18343/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 20269 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

HORACIO FELIPE DAMIANI O'BRIEN y ADRIANA PONGIBOVE CARDUS (FICHA IUE 0002-038850/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
ESC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20898 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

VICTOR DANIEL MALCON GONZALEZ y LORENA BEATRIZ CASTAGNETTO FERNANDEZ (IUE 2-25038/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 20875 Ago 31- Set 13

DÉCIMO TURNO

JORGE PABLO BRITOS DIAZ y ELISA JANNET DENIS SILVERA (IUE 2-4036/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 20715 Ago 30- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

SILVANA CAROLINA GUACCI ALVEZ y MIGUEL ANGEL BONILLA BORBA (FICHA IUE 2-9395/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 21196 Set 04- Set 15

ANDRES HETZEL VARELA y MARÍA JOSÉ LORENTE (FICHA IUE 2-26092/2017).
Montevideo,
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 19803 Ago 21- Set 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

WALTER ALBERTO ANTUNEZ SALVUCCI y GABRIELA TORRES DEBAT (EXPEDIENTE 2-7728/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 20037 Ago 23- Set 06

DECIMOQUINTO TURNO

OSCAR OMAR DUCASSE y ROSARIO IZUIBEJERES (FICHA 2-47368/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20572 Ago 29- Set 11

ESTELA CARMEN GOLFARINI PALOMEQUE y RUBEN OMAR ROSA NUÑEZ (FICHA IUE 2-18592/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20464 Ago 28- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO MARTIN ALVAREZ ZERBINO Y AGUSTINA FERRARI ROSSI (EXPEDIENTE 2-27005/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 20798 Ago 31- Set 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROXANA EMELYN FERRO ACOSTA y ROBERTO JESUS LARRAÑAGA CEDRES (IUE 2-11069/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 21197 Set 04- Set 15

TERESITA COTELO PAZOS y CESAR AMADEO PARODI GASTALDI (IUE 2-24483/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 20553 Ago 29- Set 11

DECIMONOVENO TURNO

JAVIER KOBRIN SILBERBERG y ANDREA ALTMAN DROBINER (FICHA 2-22688/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 21106 Set 01- Set 14

LEONARDO FABIAN VARELA LAMBACH y MONICA BEATRIZ REY CALVO (FICHA 2-23699/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 19908 Ago 22- Set 05

FERNANDO ANTONIO RIOS AGGERO y ANDREA GEORGINA CHINEPPE MOTTA (FICHA 2-61744/2016).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 19718 Ago 21- Set 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

LILIAN CAROLINA CASTROMAN CAMACHO y NESTOR ANDRES MANEIRO MANEIRO (IUE 2-10707/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 19790 Ago 21- Set 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON RODRIGUEZ y MIRIAM RAQUEL HERBIG BESSON (IUE 2-10652/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20242 Ago 24- Set 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

NICOLAS JOSE ALORI BENTANCOR y FLORENCIA MARIA VILARO SCHROEDER (FICHA 2-32157/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20400 Ago 28- Set 08

CARLOS ALFREDO GUIDOTTI MAURENTE y MARIA VERONICA FAGUNDEZ da COSTA (FICHA 2-24154/2017).

Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20104 Ago 23- Set 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIAN DARIAS y MARCELA VERÓNICA GONZALEZ (IUE 2-23321/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20278 Ago 24- Set 07

JIMENA BONILLA AVELLINO y ROBERTO MARTIN CAMPOS ANTÚNEZ (IUE 2-45886/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 19996 Ago 24- Set 07

MARÍA NOEL LEINDEKAR y GUSTAVO GARABELLI (IUE 2-6866/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 19940 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

LILIANA MARÍA VIDAL ABADIE y FEDERICO CARLOS UGARTEMENDÍA MACLEAN (IUE 2-20638/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 21254 Set 04- Set 15

VERONICA ANN ROSSI VAN DOMSELAAR y FERNANDO ANTONIO PINI SALTA (IUE 2-25728/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20580 Ago 29- Set 11

ALICIA BARRETTO y GUSTAVO CAMPS (IUE 2-15582/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20223 Ago 24- Set 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE MARIA GOMEZ PRIORE y ANDREA DI CANDIA BOCAGE (IUE 2-27328/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 20912 Ago 31- Set 13

SALVADOR CONVERSO y ZULLY MARGOT VARGAS (IUE 2-14196/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 19863 Ago 22- Set 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

OSCAR DIEGO BARROS GENERALLI y SANDRA MARIA ALBANO CARDOZO (IUE 157-181/2017).
Bella Unión, 7 de junio de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 21129 Set 04- Set 15

SEGUNDO TURNO

CARLA ROMINA FAGUNDEZ SILVA y JOAQUIN ANTONIO BARROS BENITEZ (IUE 444-262/2016).
Bella Unión, 24 de octubre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 21128 Set 04- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

HEBER VIVIAN LEMOS CHUY y SELVA ARACELI SOLANA ZEBALLOS (IUE 541-138/2017).
Atlántida, 17 de julio de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 17996 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CECILIA MARIA REYES ELIAS y JOSE MAYO RODRIGUEZ LIMA (IUE 180-314/2017).
Ciudad de la Costa, 28 de junio de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20797 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ROBERTO BO GAVEGNO y TERESITA YAQUELINE MORON GUTIERREZ (FICHA 176-177/2017).
Pando, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20340 Ago 28- Set 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS MARTINEZ BRUNO y MARÍA JOSÉ LOPEZ PEREZ (FICHA 241-428/2017).
Durazno, 9 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20415 Ago 28- Set 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ADRIAN ALANIS PIÑEYRO y NAHIR VIRGINIA PODESTA FELLAY (IUE 261-270/2017).
Florida, 4 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 20014 Ago 23- Set 06

NICOLAS PEREIRO ZAMPEDRI y MARCELA PEREZ ROCCA (IUE 261-501/2017).
Florida, 3 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 19852 Ago 22- Set 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA INES CEDRES MALASPINA y MARTIN ANDRES ALMANDOS OCAMPO (FICHA IUE 274-343/2017).
Minas, 21 de agosto de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 21036 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELO ALEJANDRO PUÑALES GONZALEZ y LUJAN ELIZABETH MORENO RAMOS (IUE 285-4052017).
Maldonado, 31 de julio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 20981 Set 01- Set 14

CESAR FERNANDO FUKS y FORTUNA YAMILA COTTON (IUE 285-1033/2016).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 20878 Ago 31- Set 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LEONARDO MAURICIO BELASSI LOPEZ y RAQUEL CREMONESI RIPPA (IUE 501-275/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

05) $ 8550 10/p 21151 Set 04- Set 15

OSVALDO RAMIRO GUTIERREZ ARAMBURO y MARIA MERCEDES FERNANDEZ GOMEZ (IUE 501-1014/2016).
Paysandú, 11 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

05) $ 8550 10/p 19684 Ago 21- Set 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BIANCHINI CHAVDAR, PAOLO MARTIN y ARIAS PERESSINI, ELISA BELEN (FICHA 317.397/2016).
Fray Bentos, 17 de junio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

05) $ 8550 10/p 20087 Ago 23- Set 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARY ESTELA CONTRERA ACOSTA y JORGE CARLOS SILVERA MORELE (IUE 343-75/2017).
Chuy, 25 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8550 10/p 20999 Set 01- Set 14

MARIA CAROLINA SERRANO AUBRIOT y DANIEL AURELIO BRAVO LAZO (IUE 343-243/2017).
Chuy, 15 de agosto de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8550 10/p 20810 Ago 31- Set 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS TRILA y ESPERANZA BRUY BRUY (IUE 352-536/2017).
Salto, 18 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

05) $ 8550 10/p 21055 Set 01- Set 14

CARLOS ALFREDO PAIS y MARÍA ALEJANDRA ARIETA (IUE 352-113/1997).
Salto, 16 de junio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 8550 10/p 19777 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

TRINDADE SILVA, LETICIA EVANGELINA y PUIGVERT GARAVENTA, SERGIO RAMÓN (IUE 353-40/2017).
Salto, 4 de abril de 2017.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

05) $ 8550 10/p 20156 Ago 24- Set 07

SÉPTIMO TURNO

JUAN PEDRO GIMENEZ ALTEZOR y CECILIA ORIHUELA MARTINEZ (IUE 509-595/2017).
Salto, 17 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

05) $ 8550 10/p 20013 Ago 23- Set 06

JORGE EDUARDO ANDRADE RAVAGNI y SILVIA MARÍA BELGERI BLANC (IUE 509-520/2017).
Salto, 15 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

05) $ 8550 10/p 19838 Ago 22- Set 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO MARTINEZ y ANA CECILIA LOYARTE (IUE 397-387/2017).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8550 10/p 20592 Ago 29- Set 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "SRUR MOHADEB, JORGE Y OTRO - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO", IUE 2-24940/2016 se hace saber que se ha decretado reestablecer la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE FERNANDO SRUR MOHABED y MARIA GABRIELA D'AGOSTO SAIZAR. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Montevideo, once de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 10260 10/p 19793 Ago 21- Set 04

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JORGE LUIS C/ DOS REIS MORALES, FLABIA KARINA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - I.U.E. 2-34599/2014", se hace saber que por auto Nº 2615/2017 de fecha 22 de junio de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. FLABIA KARINA DOS REIS MORALES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quién se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de julio de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 20848 Set 01- Set 14

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CAMI SILVA, MARIANA C/ SILVERA BITTENCOURT, DOUGLAS - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-24347/2017, se CITA y EMPLAZA a Douglas Sergio SILVERA BITTENCOURT por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Amparado en la Ley 18.078. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 20210 Ago 28- Set 08

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MELCHOR SILVERA, MARÍA DEL CARMEN C/ NUÑEZ FERREIRA, PEDRO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-52847/2014, se CITA y EMPLAZA a PEDRO NÚÑEZ FERREIRA por el plazo de

90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 19667 Ago 22- Set 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en los autos caratulados: "PEREIRA ORTIZ, ENRIQUE c/ CORTAZZO CORDERO, MARÍA - Divorcio por Causal - IUE: 2-18951/2017", se cita y emplaza a la Sra. María Antonieta Cortazzo Cordero a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
Montevideo, 28 de junio de 2017. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
07) $ 2950 10/p 20248 Ago 24- Set 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MENDEZ SILVEIRA, MARIA C/ MADRUGA, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA Nº 2-44833/2016 por Providencia Nº 5909/2016 de fecha 11/10/2016 se EMPLAZA mediante edictos a CARLOS YUBER MADRUGA C.I 3,248,466-2 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 6 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20085 Ago 24- Set 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos "Meneses, Luis c/ Díaz Alsina, María. Divorcio Por Causal" IUE 2-26147/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Isabel Díaz Alsina, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 11 de agosto de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 19998 Ago 24- Set 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RUIZ, FABRICIO C/ SOUZA, ELIDIANA" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-23783/2017 - se cita, llama y emplaza a ELIDIANA SOUZA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 20811 Set 01- Set 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CABRERA DUARTE, BETTY C/ VILLANOVA MARTINEZ, JESUS - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-27617/2017 - se cita, llama y emplaza a JESUS HECTOR VILLANOVA MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 20534 Ago 30- Set 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "DE LEON GOMEZ, SANDRA C/ BAEZ, ALBERTO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-. FICHA: 2-25392/2017 se cita y emplaza a ALBERTO HILARIO BAEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18078.-
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 20976 Set 04- Set 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANILLA, MARIA C/ PIÑEIRO SESCA, ALBERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-28810/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ALBERTO RAMÓN PIÑEIRO SESCA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, once de agosto de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20628 Ago 31- Set 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "SANTELLAN BAPTISTA SERGIO GUSTAVO S/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 461-169/2015, en los cuales se hace saber, que se emplaza a la Sra. Sonia Mable Sant' ana, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones. Se deja constancia que el Sr. Sergio Santellan es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas
Artigas, 18 de Agosto de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 21032 Set 01- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MESA BARRERA, VANESA ALEJANDRA C/ ANGELINO OLGUIN, CÉSAR GABRIEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-274/2017, por auto Nº 3596/2017 de fecha 01/08/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CÉSAR GABRIEL ANGELINO OLGUIN por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 07 de Agosto de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) $ 2950 10/p 21189 Set 04- Set 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MEDEROS PAREJA, HÉCTOR WALTER C/A TECHERA VIDELA, MARIA CRISTINA. DIVORCIO. IUE. 208-217/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA CRISTINA TECHERA VIDELA para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 17 de Julio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA

ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
07) (Sin Costo) 10/p 20701 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: DA ROSA PERDOMO, MARCELA FABIANA C/ REYES BALADAN MILTON ALEXIS/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 488-303/2017, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a MILTON ALEXIS REYES BALADAN por el término de 30 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Trámite Def. de Oficio.- Exoneración LEY Nº 18087.-
Rio Branco, diez de Agosto de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 21126 Set 04- Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "LOBATO, RAUL EDUARDO C/ FOULQUES, LAURA MATILDE.- DIVORCIO, Fa. 284-430/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LAURA MATILDE FOULQUES a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 28 de junio de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 21141 Set 04- Set 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "GUEDES PINTOS, LUISA MARLENE C/ LEMOS VIERA, HUGO ERIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 462-318/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Hugo Erio Lemos Viera, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 10 de Agosto de 2017. Trámite de defensoría de oficio. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 20267 Ago 24- Set 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "CHAGAS NOBLE, NESTOR ACASIO C/A BENITEZ, MILKA ALEJANDRA - DIVORCIO: SEPARACIÓN DE MAS DE TRES AÑOS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 469-270/2017, de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 3184/2017 de fecha 12/6/2017, se emplaza a MILKA ALEJANDRA BENITEZ por el término legal, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 20 de junio de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 20175 Ago 24- Set 07

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

La Secretaría General del Consejo de Educación Secundaria, a través de la División Jurídica, cita a Natalia Karina LEDESMA NALERIO y Carlos Ignacio DE LOS SANTOS ORREGO, C.I. 4.260.827-4 y 3.453.230-6, a comparecer, en un plazo de 3 días a la Oficina de Procuratorio, de la División Jurídica, sita en Juncal 1395, Piso 2, Oficina 202, y a tomar vista de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria, inserta a fojas 1 del mencionado expediente, donde en el numeral 2) del Resuelve, se documenta un adeudo de los mencionados con el Consejo de Educación Secundaria de 7,91 Unidades Reajustables, bajo apercibimiento de tenerlos por emplazados, así como del otorgamiento de vista, por el plazo de 10 días; éste último plazo se contará después de cumplido el plazo de 3 días del emplazamiento, bajo apercibimiento de tener por reconocida la deuda. (Artículo 91 de la Nueva Ordenanza 10).
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 20794 Ago 31- Set 04

DIVISIÓN JURÍDICA

La Secretaría General del Consejo de Educación Secundaria, a través de la División Jurídica, cita a la Prof. Graciela SCAVELLO, C.I. 1.456.788-2, a comparecer, en un plazo de 3 días a la Oficina de Procuratorio, de la División Hacienda, inserta a fojas 1 del Expediente 3/8309, Año 2016, donde se documenta un adeudo de la mencionada con el Consejo de Educación Secundaria, bajo apercibimiento de tenerla por emplazada, así como el otorgamiento de vista, por el plazo de 10 días; éste último plazo se contará después de cumplido el plazo de 3 días del emplazamiento, bajo apercibimiento de tener por reconocida la deuda. (Artículo 91 de la Nueva Ordenanza 10).
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 20776 Ago 31- Set 04

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. María Luisa Miracco Perdomo, Oscar Lujan Rodríguez y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.570,59 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 102, block 01, Programa 295, CH Q30, padrón 10848/01/102 de Durazno, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones.
REF. EXP. 2017-52-1-05768.
Primera Publicación
08) $ 5480 10/p 21118 Set 04- Set 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4 turno, dictado en autos cartatulados "PUENTE AGRAFOJO, JULIO C/ DERLY SOCIEDAD ANONIMA ESCRITURACION FORZADA, IUE 2-19836/2016, se hace saber que por auto 1397/2017 de fecha 22 de junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JAIME AUGUSTOWER MIARA, AIDA BURCATOVSKY, MARTIN AUGUSTOWER MIARA, ESTHER KARSZENSTEJN Y A DERLY S.A y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados padrón 12907/204 de la localidad catastral Montevideo y en especial a los últimos titulares registrales, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciarán los presentes. Montevideo, 7 de agosto de 2017 Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 9590 10/p 19792 Ago 21- Set 04

OCTAVO TURNO

Montevideo, 14 de Junio de 2017.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SAINZ, ADRANNA C/ ROIG SEGURIDAD S.R.L Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE: 2-4204/2017, según providencia Nº 980/2017 de fecha 12/6/2017; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a ROIG SEGURIDAD S.R.L a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 21003 Set 01- Set 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por la Sra Juez de Paz 25º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SILVERA LAGOS DELMAR Y OTRO - INTIMACIÓN, IUE 2-46903-2015, por auto 1004/2017 del 26 de Abril de 2017, se cita, llama y emplaza a la Silvera Lagos, Delmar y Blanca Azucena Miranda a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 14 de agosto de 2017.- ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20969 Set 01- Set 14

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 33º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ANEP C/ BIANCHI GALLO, MYRIAM JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO IUE 2-55207/2016", SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS HEREDEROS DE BIANCHI GALLO, Myriam Perla, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 27 de junio de 2017. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20351 Ago 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "CRUZ, FABIO" - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-29270/2016, se cita y emplaza a OSCAR DIEGO DUARTE PACHECO y a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 20671 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ DIAZ, PATRICIA - Proceso Incidental (Innominado)" Ficha IUE 2-31663/2017, en cumplimiento del Decreto Nº 2370/2017 de 14.08.2017, se cita, llama y emplaza a PATRICIA TERESA DIAZ, CUIT Nº 27-23632469-4, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Esc. Adriana Vazquez Fresco, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 19892 Ago 23- Set 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos: «DOS SANTOS, DIAMANTINA C/ CARBALLO VENTOSO, RAUL. JUICIO EJECUTIVO - IUE 32-381/1999», y según providencia Nº 1935/2017 del 25 de julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Raúl Carballo Ventoso y a todos los que se consideren con derechos, por el término de NOVENTA DÍAS bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 22 de agosto de 2017. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 6850 10/p 21230 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 14º turno, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, dictada en autos caratulados "Vázquez Pérez, Alejandra c/ Tonelli, Andrea. Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2-46306/2014 y conforme lo ordenado por auto Nº 1097/2017 de fecha 19 de julio de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la demandada ANDREA TONELLI, a que comparezca a estar a derecho, denunciar su domicilio real y constituir domicilio electrónico en los autos de referencia; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847.- Montevideo 8 de agosto de 2017.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 20160 Ago 28- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "FIORAVANZO, JUAN c/ PÉREZ ORTIZ, CESAR y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)", I.U.E.: 2-27602/2017, se cita, llama y emplaza a LISTON S.A. y/o LITSON S.A, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
Amparado artículo 28 de la ley 18572, en la redacción dada por el artículo 8 de la ley 18847. Montevideo, 18 de agosto de 2017. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 20260 Ago 28- Set 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "DI PASCA, DANTE Y OTRO C/ PINTADO, ANGEL Y OTRO -DAÑOS Y PERJUICIOS - IUE: 467-154/2015", y según decreto Nº 1693/2017 de fecha 28 de junio de 2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al Sr. MARCELO BULEYM, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que se expide el presente a solicitud de la parte Actora quien es beneficiario de la auxiliatoria de pobreza.
En fe de ello y de Mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, veintiuno de Julio de dos mil diecisiete. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21014 Set 04- Set 15

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "O.S.E. C/ GUILLERMO TELIS, Luis Alberto. OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 275-205/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración de la Obras Sanitarias del Estado (OSE) a iniciar los trámites pertinentes de Oblacion y Consignacion por un monto de UR. 70 (unidades reajustables setenta) por concepto de imposición de una Servidumbre de Colector de Saneamiento de la fracción terreno Padrón Nº 7.824 (p), sita en la Localidad Catastral de Minas, departamento de Lavalleja.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien de autos, y a María Fuentes y/o sus sucesores, para que comparezca en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 9 de agosto de 2017.- DRA. NATALIA ALESSANDRE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 20972 Set 04- Set 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "ALVAREZ Adriana y otro C/ DIAZ Elsa Acción Posesoria IUE 298-379/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Elsa Mary DIAZ GONZALEZ, cuyo domicilio se ignora, asi como a toda persona que pueda alegar derechos sobre el Padrón Nº 3075 sito en la calle 13 entre calles 27 y 29, de la Localidad Catastral Playa Hermosa del Departamento de Maldonado, para que comparezcan a deducir derechos en dichos autos dentro del pazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Piriápolis, 21 de agosto de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

08) $ 9590 10/p 20691 Ago 31- Set 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos "FERNANDEZ, RAQUEL AZUCENA Y OTRA C/ FOSSEMALE, JOSE ENRIQUE Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL." IUE: 290-396/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, asimismo NOTIFICAR el auto número 1684/2017 de 16/05/2017 que se transcribe: "Conforme las emergencias de obrados y habiéndose cumplido con los requisitos de hecho y de derecho requeridas para el inicio del presente proceso, decrétase la escrituración judicial solicitada, cuya aceptación se recabará por el Escribano propuesto por la parte gestionante (art. 367 del CGP). Emplácese por edictos a los accionados y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho y a oponer sus defensas por el término de noventa días, y si no fueren opuestas, procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente (art. 355, 363, 127, 89 del CGP), a los señores: Luis FOSSEMALE CURBELO, Rafael, José Román e Inés FOSSEMALE DE LA FUENTE, Antonio José Y Pedro ZANNONI o ZANONI FOSSEMALE, José Enrique FOSSEMALE CURBELO, Norma Mireya MACHADO, Elena FOSSEMALE DE LA FUENTE, Sulpicio A. RODRIGUEZ, Arnaldo FOSSEMALE DE LA FUENTE, Estela BRUM, Alberto FOSSEMALE DE LA FUENTE y Teresa DOBOS, así como sucesores y/o herederos e interesados, a cualquier título para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Maldonado, siete de agosto de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 16441 10/p 20585 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "LEITES MENDIBURU, LAURA NOEMI C/ QUIROGA PEREYRA, RAMON JULIAN. DEMANDA LABORAL MAYOR CUANTIA. FA. 503-43/2015", se cita y emplaza a los herederos del SR. RAMON JULIAN QUIROGA PEREYRA, a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Se deja constancia que el presente se expide en aplicación del Art. 28 de la Ley 18.572. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 20651 Ago 30- Set 12

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PAZ TRAZORRA, FRANCISCO Y OTROS. ACCION DECLARATIVA DE PROPIEDAD Y REIVINDICATORIA EN SUBSIDIO. FA. 289-191/2016", se cita y emplaza a los SRES. LUIS BARRIOS RONCO y CLAUDINA ESTHER SEIJAS FREIRE; MANUEL FELIX MIRON CORRAL casado con MARIA CRISTINA GIROLA y/ sus sucesores a cualquier título; JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI y/o sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 23 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

08) $ 8220 10/p 19974 Ago 23- Set 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, DRA. CLAUDIA MÓNICA VALETTI, dictada en autos: "RODRÍGUEZ, JUANA Y OTRO C/ GUTIÉRREZ, LIDIA ANITA. INTIMA CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULA PENAL Y RESOLUCIÓN DE PROMESA DE CONTRATAR CON DAÑOS Y PERJUICIOS. JUICIO ORDINARIO". I.U.E. 304-403/1999, se hace saber que, atento a lo dispuesto por providencia nº 1121/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA (ART. 127.4 DEL C.G.P.), a la Sra. Roxana Pereira y todo otro sucesor de Lidia Anita Gutiérrez Leites, por el término de noventa días y en especial se notifica la liquidación formulada en autos, conforme al decreto nº 3523/2016 de 21 de diciembre de 2016, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo el presente, en la ciudad de Paysandú, a los tres días del mes de agosto del año dos mis diecisiete. ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.

08) $ 12331 10/p 20395 Ago 28- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2949/2017 de fecha 03/08/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno Dr. Javier Gandini, dictado en autos caratulados: "CORBO ALVAREZ IRMA GLADYS C/ SUC. CORBO BOBADILLA IVAR Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 341-171/2017", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días, a todos los sucesores de IVAR CORBO BOBADILLA ó HIBAR CORBO BOBADILLA y de HEBER CORBO BOBADILLA y a todos los interesados, a los efectos de que comparezcan en autos a deducir sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9590 10/p 20771 Ago 31- Set 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "ROLDAN GRACIELA C/ WOLFSOHN SAMUEL- CANCELACION JUDICIAL DE INSCRIPCION DE HIPOTECA" en ficha IUE 360-413/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 11.730 manzana catastral 224, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Manuel Galisteo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 3519 el 17 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y consta de una superficie de 205 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados y se señala con el número 1 y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros frente a calle 6 de abril; AL ESTE: 20 metros con 52 centímetros linda con lote 2; AL OESTE 20 metros con 50 centímetros lindando con el padrón 11731; AL SUR: 10 metros linda con parte del padrón 12494.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos del SR. SAMUEL WOLFSOHN y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que se litiga con Auxiliatoria de Pobreza- Salto 1º de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Victoria Abraham- Juez de Paz Departamental de Salto de 1º turno.

08) (Sin Costo) 10/p 20785 Ago 31- Set 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

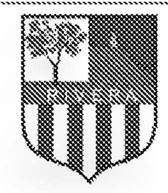
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "ALEJANDRO, MARTA RAQUEL C/A ALEJANDRO, ESTELA MARYS; ALEJANDRO VARGAS, ANA DELIA Y LUNA RODRIGUEZ, HUGO ROBERTO - ACCION DE NULIDAD" I.U.E. 396-736/2015, por decreto Nº 1728/2017 de fecha 4/4/2017 de la demanda traslado, emplazándose a los herederos de la Sra. Ema Vargas, por el término legal, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, doce de junio de dos mil diecisiete. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

08) $ 6850 10/p 20232 Ago 24- Set 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

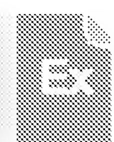


Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Daniel Garcia Pachiarotti	DA 1279	2017-6025 / 4145	1era. cta. ej. 2001 a 2da. cta. ej. 2017	$ 23.792,50
Daniel Garcia Pachiarotti	DA 1286	2017-6027 / 4144	1era. cta. ej. 2001 a 2da. cta. ej. 2017	$ 23.773,14
Daniel Garcia Pachiarotti	DA 1287	2017-6028 / 4146	1era. cta. ej. 2001 a 2da. cta. ej. 2017	$ 23.792,50
Daniel Garcia Pachiarotti	DA 1289	2017-6029 / 4147	1era. cta. ej. 2001 a 2da. cta. ej. 2017	$ 23.786,31
Eloisa Viera Machado y Otros	AA 5753	1696 / 7860	3era. cta. ej. 1998 a 2da. cta. ej. 2016	$ 223.891,41
Silvano Merladett Farias	AA 6255	3832 / 5521	1era. cta. ej. 2006 a 1era. cta. ej. 2016	$ 115.941,76.

08) (Cta. Cte.) 3/p 20951 Set 01- Set 05

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

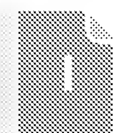
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Miguel Ángel Ramón y María Lourdes Isabel REVELLO SEOANE; María Antonieta y María Teresa CASTRO AGUERRE; Haydée VARELA REVELLO; Carlos Eutaquio Antonio REVELLO DESALVO; Ángela María, Amanda Paulina, Alberto Miguel, María Elena y Rodolfo Arturo VIGNOLA ALASIO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 88302 y 89635 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35793 de fecha 03 de diciembre de 2015 y por Resolución Nº 5897/15 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de diciembre de 2015, con destino a espacio libre en el marco del realojo del Asentamiento "7 Manzanas", ubicados dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.

Los Expedientes Nos 2017-6402-98-000045 y 2017-6402-98-000044 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 20939 Set 01- Set 14

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "PESSANO SALAVERRY, RODRIGO MATIAS - INCAPACIDAD" FA: 172-642/2002, se hace saber que por Decreto Nº 951/2017 de fecha 20 de marzo de 2017, se designó curador propietario del incapaz Rodrigo Matías Pessano Salaverry al Sr. Roberto Anonis, quien que aceptó el cargo con fecha 29 de marzo de 2017.-
Montevideo, 18 de mayo de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) $ 2360 10/p 19926 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Acosta Silva, María - Incapacidad", IUE 2-24420/2016, por auto Nº 1726/2017 de fecha 3 de mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a María Rosa Acosta Silva, habiéndose designado curador definitivo de la misma a Ciriaco Acosta Silva, quien aceptó el cargo el día 22 de junio de 2017. Montevideo, 19 de julio de 2017.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

10) $ 2950 10/p 19912 Ago 23- Set 06

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "Rodríguez Antoff, Nelson Eduardo. Incapacidad." IUE 2-33458/2016, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2062 de fecha 29 de mayo de 2017, se designó curador propietario del incapaz Eduardo Nelson Antoff Rodríguez a Marcelo Viera Arcos quien aceptó el cargo el día 13 de junio de 2017.
Montevideo, 09 de agosto de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2360 10/p 20263 Ago 24- Set 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados "Hernández, María Ofelia. Incapacidad" "Ficha I.U.E. 2-34201/2016", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2196/2017, de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, se designó curador propietario del incapaz María Ofelia Hernández a Alicia Moreira Hernández quien aceptó el cargo el día dieciséis de junio de dos mil diecisiete.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2950 10/p 20463 Ago 28- Set 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, DANIEL MAXIMO - INCAPACIDAD- IUE: 2-11171-2006, se hace saber que por resolución Nº 5174/2006 de fecha 22/11/2006, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL MÁXIMO FERNANDEZ RODRIGUEZ, y por auto Nº 4768/2016 de fecha 19/09/2016 se designó Curador Propietario a la Sra. MAGDALENA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO, en sustitución del Sr. MAXIMO FERNANDEZ ALONSO, quien aceptó el cargo el 3/11/2016. Montevideo, siete de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 20931 Set 01- Set 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LIMIDO, BEATRIZ - INCAPACIDAD- IUE: 2-6864/2014, se hace saber que por resolución Nº 6183/2015 de fecha 25/11/2015, se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ LIMIDO y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. RODRIGO BORCHE, quien aceptó el cargo el 11/02/2016.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 20401 Ago 28- Set 08

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados "ALVAREZ, SANTA - INCAPACIDAD- IUE: 2-21612/2015, se hace saber que por resolución Nº 4942/2016 de fecha 27/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a SANTA ALVAREZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. JOSE ARTIGAS PEREZ, quien aceptó el cargo el 11/10/2016.
Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 20034 Ago 23- Set 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "MACHADO FLORES, PAULA CAMILA. INCAPACIDAD", IUE 2-42640/2016, por Decreto Nº 3080/2017 de fecha 10/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a PAULA CAMILA MACHADO FLORES y se designó curadora propietaria de la misma a la Sra. GRISELDA BEATRIZ FLORES BERRIA, haciéndose saber a todos los interesados.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES UN PROCESO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DEL PODER JUDICIAL.
Montevideo, veintitres de agosto del dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20697 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ROMERO BORBA, VALERIA - INCAPACIDAD", IUE 2-39731/2015, se hace saber que por resolución Nº 5273/2016 de fecha 18/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA KARINA ROMERO BORBA, designándose como curadora definitiva a ELIZABETH BORBA CABRERA, quien aceptó el cargo el 15/11/2016. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 19732 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "IGLESIAS RODRIGUEZ, BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE 56-523/1993", se hace saber que por decreto No. 4540/2015 de fecha 26/10/2015, se designó curadora definitiva de la incapaz BEATRIZ IGLESIAS RODRIGUEZ a la Sra. ANA CAROLINA BARRIOS RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 30 de octubre de 2015, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, el primero de febrero de dos mil dieciseis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 20729 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, JULIAN HECTOR - INCAPACIDAD" FICHA 440-1041/2016, se hace saber que: por auto Nº 3441/2017 de fecha 6 de Junio de 2017 se declaró la incapacidad de JULIAN HECTOR RODRIGUEZ, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. MIRIAM LUJAN RODRIGUEZ, quién aceptó el cargo con fecha 6 de Junio de 2017 y cesa en su calidad de curadora interina. Se deja constancia que el presente se encuentra TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley Nº 18.078).-
Las Piedras, 08 de Junio de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 21089 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando 4º Turno, en autos caratulados "ACEVEDO CASURIAGA, GIMENA ALEJANDRA -INCAPACIDAD", Ficha: 176-542/2015, se hace saber que por auto Nº 6141/2016, de fecha 1/12/2016 se declaró en estado de incapacidad a GIMENA ALEJANDRA ACEVEDO CASURIAGA habiéndose designado curadora definitiva a ROSALIA NELIDA ACEVEDO CASURIAGA C.I. Nº 1.901.368-2, quien aceptó el cargo el 9/12/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19672 Ago 21- Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "LIMA FLORISBAL, BERTA. INCAPACIDAD. IUE. 207-903/2006", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICAR, que por resolución Nro. 1433/2015 de fecha 15/04/2015, la que quedó ejecutoriada y con la conformidad fiscal, se designó CURADORA DEFINITIVA de la incapaz BERTA LIMA FLORISBAL, C.I. 2.764.100-1 a su hija SILVANA CRISTINA FERNANDEZ LIMA, C.I. 4.839.511-6, domiciliada en calle Aparicio Saravia Nº 1412 de Melo, quien aceptó el cargo el mismo día, sirviendo de suficiente discernimiento. La mencionada BERTA LIMA, fue declarada incapaz por decreto nº 3624/2010 del 11/08/2010, y designada como curadora la Sra. SANDRA FERNANDEZ LIMA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de Agosto de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 21130 Set 04- Set 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DA SILVA LAUREANO, NELLY YISEL. INCAPACIDAD. IUE. 208-649/2000", surge que por Auto Nº 1856/2017 del 31/05/2017, se designó Curadora de la incapaz NELLY YISEL DA SILVA LAUREANO, C.I. 4.362.340-3, al Sr. MILTON EDUARDO CARDOZO, C.I. 3.393.457-7, quien ACEPTO EL CARGO el día 31/05/2017, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada NELLY YISEL DA SILVA LAUREANO, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2130/2002 del 10/06/2002 y designada curadora la Sra. RENEE LAUREANO ALVAREZ, la cual quedo relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de Agosto de 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 21148 Set 04- Set 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ALVAREZ PEREZ, MAICOL MAXIMILIANO. INCAPACIDAD. IUE. 208-545/2015", por Auto Nº 5279/2016 del 28 de Noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL MAXIMILIANO ALVAREZ PEREZ, C.I. 4.836.326-6, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. SELVA ALVAREZ, C.I. 1.809.753-4, quién aceptó el cargo el día 28 de Noviembre de 2016 y fijó domicilio en Tacuarí Nº 112. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de Agosto de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 20533 Ago 29- Set 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ABREO SAAVEDRA, PEDRO MARIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE. 208-629/2016", por Auto Nº 1306/2017 del 2 de Mayo de 2017, se designó curadora interina del denunciado como incapaz PEDRO MARIA ABREO SAAVEDRA, C.I. 4.154.142-9, a la Sra. ROCIO MIRIAM ABREO ALVAREZ, C.I. 3.907.903-8, quién aceptó el cargo el día 29 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Guaraníes 1528 Barrio Dársena. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de Junio del año 2017. Esc. Gabriela Pica. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 20347 Ago 28- Set 08

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CHAGAS SILVA, MANUEL ALEJANDRO. INCAPACIDAD. IUE. 468-466/2016", por Auto Nº 2406/2017 del 12 de Junio de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MANUEL ALEJANDRO CHAGAS SILVA, C.I. 4.892.899-3, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ANA GLADYS SILVA CASTRO, CI. 4.377.354-1, quién aceptó el cargo el día 12 de Junio de 2017 y fijó domicilio en Guaraníes 1530. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19640 Ago 21- Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "BUSTAMANTE, ELIDA - INCAPACIDAD" = IUE: 227-275/2017; que por Resolución Nº 4206/2017 de fecha 2 de agosto de 2017 se declaró incapaz a Elida Ramona Bustamante, designándose curadora del mismo a la Sra. Mirta Susana Martínez Bustamante C.I. 3.722.479-0, habiendo aceptado el cargo el 16 de agosto de 2017, sirviendo la referida providencia de suficiente discernimiento del cargo.
Carmelo, 17 de agosto de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2950 10/p 20706 Ago 30- Set 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "BENITEZ DIAZ, CRISTIAN SEBASTIAN - INCAPACIDAD" IUE: 227-658/2016, se hace saber que por decreto Nº 559 de fecha 14 de Febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN SEBASTIAN BENITEZ DIAZ, designándosele curadora a su madre Sra. MONICA SILVANA DIAZ GOMEZ, quien aceptó el cargo el día 14 de febrero de 2017, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 30 de marzo de 2017. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 20639 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Rosario, en autos: "FERREIRA CANELA, NORA NAIR - IUE 225-1005/2015, por Resolución Nº 5749/2016 de fecha 30 de agosto de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NORA NAIR FERREIRA CANELA, designándose Curador de la incapaz al Sr. JUAN PABLO GEYMONAT FERREIRA.
Rosario, 23 de agosto de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 2360 10/p 21218 Set 04- Set 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: BLANCO SIOLA María Elia.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-279/2016 se hace saber al público que por auto Nº 3031/2017 de fecha 07/6/2017 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Elia BLANCO SIOLA designándose Curador de la misma a Miguel Angel PEREZ LAGUNA, quién aceptó dicho cargo con fecha 23/06/2017.- Durazno, 28/06/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 20418 Ago 28- Set 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CLAVERO, MELINA. INCAPACIDAD" IUE 300-941/2016, se hace saber que por auto Nº 3514/2017 de fecha 06.06.2017, se declaró en estado de incapacidad a MELINA CLAVERO, C.I. 4.920.042-5, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO al Sr. ARIEL OMAR CLAVERO OTTE, C.I 3.600.188-8, quien aceptó el cargo conferido el día 27.06.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico, Paysandú, 28 de junio de 2017 - EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- ESC. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 20165 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "GOBBI CECCHI, ANGELA YASIBELL. INCAPACIDAD" IUE 301-894/2016, se hace saber que por auto Nº 2630/2017 de fecha 29 de mayo del año de 2017, se declaró en estado de incapacidad al ANGELA YASIBELL GOBBY CECCHI, C.I: 4.889.961-7, habiéndose nombrado curadora a la SRA, ALICIA ROSA CECCHI PORRO, C.I: 2.732.084-5, quien aceptó el cargo conferido el día 15/06/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 24 de julio de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

10) $ 2950 10/p 20213 Ago 24- Set 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2509/2017 de fecha 24/05/2017, se declaró en estado de Incapacidad a FERNANDO GABRIEL MOTTA TABAREZ, (Ficha IUE 329-199/2014), habiendose designado curador del mismo a MARIA ILDARA TABAREZ FLORES. Rivera, 21 de Julio de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) $ 2360 10/p 19890 Ago 22- Set 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "REBOLLO ARAUJO, MARÍA ESTHER. INCAPACIDAD."; IUE: 343-110/2016 se hace saber que por auto Nº 2294/2017 de fecha 9/8/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA ESTHER REBOLLO ARAUJO C.I Nº 980.473-8, la que se domicilia en la Ruta Nº 19 final de Avda. Brasil de la ciudad de Chuy (Depto. de Rocha) Hogar de Ancianos de la ciudad, habiéndose designado como Curador Definitivo de la misma al Sr. JUAN ORLANDO CUENCA LEGUIZAMON C.I. Nº 1.554.034-0, domiciliado en el mismo lugar que la declarada incapaz, quien aceptó su cargo el día 10/8/2017.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Agosto de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 20986 Set 01- Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ESTEL DE LOS SANTOS JUANA MANUELA - INCAPACIDAD. IUE 353-717/2015, se hace saber que por resolución número 4446/2017, de fecha 26 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE se declaró en estado de incapacidad a JUANA MANUELA ESTEL DE LOS SANTOS CI: 2.971.530-3, designándose curadora legítima, a ALBA ROSA DE CAMPOS, ESTEL C.I: 3.974.342-1 cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 26 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS QUE SE LE IMPONDRÁ DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCIÓN DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. SE TRAMITAN LOS PRESENTES AUTOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO, AL AMPARO DE LA LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día 24 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 20634 Ago 30- Set 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "ARANDA MONTES DE OCA, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE 371-326/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 5950/2015, de fecha 4/11/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARLOS EDUARDO ARANDA MONTES DE OCA, designándose como curadora a NIBIA ESTHER ARANDA MONTES DE OCA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 07 de abril de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 20264 Ago 24- Set 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "ZARATE VILLEGAS, MARIA FELISA. INCAPACIDAD". IUE 382-196/2016, se hace saber que por Resolución Nº 1512/2017 de fecha 20 de julio de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA FELISA ZARATE VILLEGAS, designándose curadora a MARIA ELVIRA MUÑOZ ZARATE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio de esta ciudad.
Dolores, 15 de agosto de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

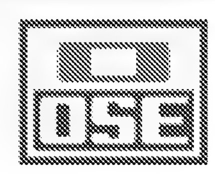
10) (Sin Costo) 10/p 20992 Set 01- Set 14

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA 17030
Planta de Tratamiento de líquidos barométricos en Pueblo Gil, Departamento de Colonia

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 8, al precio de $ 1000
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 29 de Septiembre de 2017, a la hora 11:00 cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hs) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante depósito en las cuentas del Banco República que se detallan:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE: www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20945 Set 04- Set 04

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

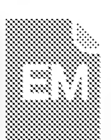
SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 10/2017

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY: LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION MEDICA DE URGENCIA Y EMERGENCIA CON UNIDADES MOVILES TERRESTRES, PARA LA ATENCION DE FUNCIONARIOS DE INAU Y DE INISA, DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO DE ACUERDO AL LISTADO DE DIVISIONES, A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL LLAMADO.
APERTURA:
27/09/2017
HORA: 12.00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy y en la pagina web de INAU: www.inau.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20991 Set 04- Set 04

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 4 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

RANDY KEVIN BOHNKE LORENZO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio MATEO CABRAL 3586 y MARIANA VALENTINA RODRÍGUEZ BERTONE, 25 años, soltera, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio MATEO CABRAL 3586.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21134 Set 04- Set 06

GILBERT MARCEL BAPTISTA ROCHICCIOLI, 50 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio BARROS ARANA 5331 y ANA LAURA MINVIELLE DAMONTE, 47 años, soltera, EMPLEADA , ORIENTAL , lugar de domicilio BARROS ARANA 5331.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21127 Set 04- Set 06

OFICINA No. 3

ANDRÉS ALEJANDRO CLARA LEAL, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. SANTIAGO RIVAS 1665/201 y ANDREA CAROLINA MORALES BONFRISCO, 34 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SANTIAGO RIVAS 1665/201.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21122 Set 04- Set 06

JORGE SEBASTIAN CASALES GIAMPEDRAGLIA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTANDER 2083 BIS (MALVIN NORTE) y NATALIA VANESA ACOSTA PIRIZ, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTANDER 2083 BIS (MALVIN NORTE).

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21116 Set 04- Set 06

OFICINA No. 4

SANTIAGO EMILIANO GALLINARES DÁVILA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTANOSO 4631/4 y YAMILA FLORENCIA SILVERA BELOQUI, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTANOSO 4631/4.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21140 Set 04- Set 06

JESSICA GARCÍA BENÍTEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE MARACANÁ 140 C2 y JONATHAN RODRIGO THIEBAUD RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE MARACANÁ 140 C2.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21119 Set 04- Set 06

OFICINA No. 5

RICHARD MARCEL MAYER COYANT, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE OMBÚ 3852 y NATALIA NOELIA MARTÍNEZ OTERO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE OMBÚ 3852.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21171 Set 04- Set 06

OFICINA No. 6

VICTOR MANUEL SÁNCHEZ FUENTES, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO CELESTINO BAUZÁ 4885/2 y MILENE SOLANÍS FLORES da CRUZ, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO CELESTINO BAUZÁ 4885/2.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21181 Set 04- Set 06

GONZALO IVAN RODRIGUEZ ESCOBAR, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCAS PIRIZ 2468 y LOURDES DELGADO CABRERA, 26 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA , lugar de domicilio LUCAS PIRIZ 2468.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21176 Set 04- Set 06

PABLO MARCELO ROSA LATORRE, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOISO LANZA 4642/2 y ANDREA MAGELA ROSA FURTADO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOISO LANZA 4642/2.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21115 Set 04- Set 06

OFICINA No. 7

DANIEL NICOLAS PIRIZ COTIGNOLA, 35 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1445 APTO. 201 y PAULA ANDREA RAMILO BERRETTA, 27 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1445 APTO. 201.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21114 Set 04- Set 06

Montevideo, setiembre 1 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JUAN LUIS ACOSTA VIERA, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4334 y FLAVIA GISEL OLIVERA BLEDA, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 416 3/p 20942 Set 01- Set 05

NICOLÁS WALDEMAR ARRUÉ SOSA, 34 años, soltero, OPERADOR TERAPÉUTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTANOSO 4626/1 y ANALÍA SILVERA GARCÍA, 33 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTANOSO 4626/1.

14) $ 416 3/p 20926 Set 01- Set 05

OFICINA No. 2

ARIEL MILTON BARCELÓ ROSSI, 87 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. SOCA 1395/202 y BARBARA CHAYO, 76 años, viuda, JUBILADA, PANAMEÑA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 832/601.

14) $ 416 3/p 20971 Set 01- Set 05

FERNANDO DANIEL BARRAGÁN FERRARI, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARABELAS 3434 BIS y PAULA MERCEDES WEISKE QUINTANA,

38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARABELAS 3434 BIS.
14) $ 416 3/p 20967 Set 01- Set 05

MARIANA FORMOSO PORTA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHUCARRO 1198/604 y PAULO MARCELO LOMBARDO FABRICIO, 47 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHUCARRO 1198/604.
14) $ 416 3/p 20923 Set 01- Set 05

OFICINA No. 4

JONATHAN GABRIEL LACUESTA FERNÁNDEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 014 BIS y KEILA DALILA FAGUNDEZ CAÑETTE, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 014 BIS.
14) $ 416 3/p 20995 Set 01- Set 05

NATALIA GIORGI PIERRI, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO GARCÍA 2469/502 y JAVIER TUVI MARTÍNEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO GARCÍA 2469/502.
14) $ 416 3/p 20987 Set 01- Set 05

NIGUEL EZEQUIEL LUCERO MARTÍNEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1950 E y YANNINA MICAELA RODRÍGUEZ GRANERO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1950 E.
14) $ 416 3/p 20978 Set 01- Set 05

BRYAN ISMAEL LAMAS SOSA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ECHAGOYEN 4938 BIS APTO. 4 y CECILIA VERÓNICA VIANA ILLARZE, 36 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ECHAGOYEN 4938 BIS APTO. 4.
14) $ 416 3/p 20943 Set 01- Set 05

OFICINA No. 5

MARCOS MATHÍAS MÉNDEZ SILVA, 31 años, soltero, ANALISTA INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio YÍ 1542 y CECILIA VERÓNICA CASAGRANDE RIGANTI, 31 años, soltera, LIC EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio YÍ 1542.
14) $ 416 3/p 21111 Set 01- Set 05

SANTIAGO GUZMÁN MARTÍNEZ SCLAVO, 25 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUARÍ 1108/101, BARRA de CARRASCO, CANELONES y MARÍA FLORENCIA ARISMENDI PEREYRA, 26 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROSSELL Y RIUS 1640.
14) $ 416 3/p 21007 Set 01- Set 05

CHRISTIAN FEDERICO MORENA TORINO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3 1494 NUEVO PARIS y VICTORIA ALEXANDRA FUENTES GÓMEZ, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3 1494 NUEVO PARIS.
14) $ 416 3/p 20927 Set 01- Set 05

JUAN PEDRO QUAGLIATA RIENZI, 31 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ B. LAMAS 2970 y MARÍA LUCÍA SCHINCA SARDEÑA, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 2686/303.
14) $ 416 3/p 20925 Set 01- Set 05

OFICINA No. 6

FERNANDO STANZIANI STANZIANI , 46 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CORREA MORENO 2474 y MARIA SOLANGE SOLANO SALVO, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CORREA MORENO 2474.
14) $ 416 3/p 20994 Set 01- Set 05

GUZMÁN ROBERTO RIPOLL MUNHÓ, 29 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1179 y NATALIA ROMAY DE SENA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VENEZUELA 1922- CANELONES.
14) $ 416 3/p 20928 Set 01- Set 05

OFICINA No. 7

PABLO DANIEL VIDELA GRAND, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 973 y ELISA BELIAN MORTARA SILVA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 973.
14) $ 416 3/p 21091 Set 01- Set 05

WASHINGTON HENDRIC PERALTA MARIN, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio FARAMIÑAN 807 BIS y VERONICA NATALIA OTAÑO GOYECHE, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FARAMIÑAN 807 BIS.
14) $ 416 3/p 21006 Set 01- Set 05

SANDRA YANET NÚÑEZ FARÍAS, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1131 APTO. 301 y ALDO ESTEBAN BRAGA FERNÁNDEZ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1790.
14) $ 416 3/p 20989 Set 01- Set 05

ALEJANDRO JAVIER NÚÑEZ ABREU, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENEN RODRÍGUEZ 4732 y VIRGINIA PAOLA ESTEFAN DA SILVA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SENEN RODRÍGUEZ 4732.
14) $ 416 3/p 20930 Set 01- Set 05

Montevideo, agosto 31 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLÁS DA COSTA VERSTRAETE, 29 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HOMERO DE GREGORIO 3460 y LETICIA JACQUELINE SAAVEDRA PAPADOPULOS, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20910 Ago 31- Set 04

MARIO FABIAN ABERASTEGUY LARZABAL, 41 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 086- MARACANÁ y NADIA YANET MIRANDA VIERA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 086- MARACANÁ.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20807 Ago 31- Set 04

JAIME ACUÑA ALI-ABRAM, 39 años, divorciado, PINTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSKAL ERRIA 71 /T29/1003 y VIVIANA KARINA SOUTO VILCHE, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20777 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 2

WILLIAM SEBASTIÁN BECERRA FURTADO, 32 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6354/6 y NATALIA SANTOS ORTEGA, 31 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6354/6.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20922 Ago 31- Set 04

CHRISTIAN ADRIAN BARRIOS GAZZAN, 26 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYO, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 054 y JENIFER ALISON MIRANDA ROLÓN, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 054.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20869 Ago 31- Set 04

JORGE NELSON FERRERO CAINO, 71 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GARIBALDI 2406 APTO. 101 y BLANCA BEATRIZ JACOTTET ECHEBENGUA, 50 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2406 APTO. 101.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20790 Ago 31- Set 04

OSCAR ALEJANDRO FABRIZIO LARROSA, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1082/506 y STEPHANIE GALA LANDER CRAVEA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio 18 DE JULIO 1082/506.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20778 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 3

FEDERICO ÁLVARO CESAR PERILLO, 27 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2734/801 y MARÍA CLARA PASÓ JAUNSOLO, 28 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar

de domicilio RBLA. MAHATMA GANDHI 433/101.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 20808 Ago 31- Set 04

SERGIO SEBASTIÁN CÁCERES PALLES, 35 años, soltero, COCINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio IGNACIO BARRIOS 4636 BIS/3 y ALICIA BEATRIZ ALONSO IGLESIAS, 31 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, ORIENTAL, lugar de domicilio IGNACIO BARRIOS 4636 BIS/3.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 20780 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 4

NICOLÁS GÓMEZ RODRÍGUEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAIG 4222 y ANA PIERINA DOGLIO GARCÍA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HAIG 4222.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 20764 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 5

SERGIO ALEJANDRO TOLARDO MOREIRA, 50 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO , lugar de domicilio SANTIAGO LABANDERA 673 y LAURA ALEJANDRA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO LABANDERA 673.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 20895 Ago 31- Set 04

CLAUDIO ESTEBAN MARTÍNEZ CORREA, 35 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEVELAND 220 BIS y ADELA MARGARITA BARBOZA FUQUES, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEVELAND 220 BIS.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 20781 Ago 31- Set 04

ALVARO DENIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 58 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO NARDONE 2337/702 y THANYA FERREIRA MORINI, 48 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO NARDONE 2337/702.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 20766 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 7

MARTIN POLAK MINTZ, 29 años, soltero, ECONOMISTA , URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1257/605 y ELEONORA ANDREA SUCHARCZUK, 28 años, soltera, GESTORA CULTURAL, ARGENTINA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1257/605.

Última Publicación

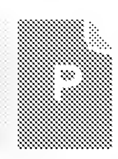
14) $ 416 3/p 20851 Ago 31- Set 04

LUIS ALBERTO NÚÑEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA ANA 4340 APTO. 6 y LILIAN MARTINEZ, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA ANA 4340 APTO. 6.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 20765 Ago 31- Set 04

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º turno, dictada en autos: "MAIDANA ACOSTA, SOLANGE AUXILIATORIA DE POBREZA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 2-30645/2013", según providencia Nº 1641/2016, de fecha 27/06/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: Lazaro Araujo Silva por padrón 195.272 de Montevideo, Antonio Mauro Por Padrón 195274 de Montevideo, ING Fernando Barrandeguy SA por padrón 195.271 de Montevideo, y a los titulares a cualquier titulo del padrón 195.273 de Montevideo, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se continuaran las actuaciones.
Se deja constancia que el actor se encuentra auxiliado de pobreza.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 20582 Ago 30- Set 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SILVA, Blanca y otros" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Expediente Nº 113-881/2000", según providencias Nº 576/2012 del 13 de marzo de 2012 y Nº 108/2015 de fecha 5 de febrero de 2015, se CITA y EMPLAZA a Gelio Aranzazú Aranda Suárez y/o sus sucesores a cualquier título, al Banco Regional y/o sus sucesores a cualquier título; así como a los titulares de los padrones linderos: Nº 196.118 con frente a Cno. Cibils 5892, Sres. Jacinto Olid y Gladys Roses y/o sus sucesores a cualquier título, Padrón Nº 196.120 con frente a Cno. Cibils 5878, Sr. Bernardo Federico Ingold Mendoza y/o sus sucesores a cualquier título; a los titulares del padrón Nº 196.132, con frente a Las Magnolias 5885 y a su ocupante la Sra. Olga Martínez Trías y/o sus sucesores a cualquier título; a los titulares del padrón Nº 196.133 con frente a Las Magnolias 5889 y a su ocupante la Sra. Carmen Camacho y/o sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos con relación al inmueble padrón Nº 196.119 sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Cibils Nº 5886 y 5886 bis (antes 5762 bis), cuya adquisición por el modo prescripción pretende en autos la Sra. Blanca Martínez Silva, cónyuge supérstite del Sr. Juan Jesús Fernández y sus actuales sucesores, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Montevideo, cinco de junio de 2015. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 21000 10/p 20249 Ago 24- Set 07

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTOS.
EMPLAZAMIENTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "PEDREIRA SILVERA, IRIS- PRESCRIPCIÓN- IUE: 2-33350/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 849/2017 DE FECHA 15/5/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del padrón 24031, de la localidad catastral de Montevideo, zona urbana del Departamento del mismo nombre, el que según plano de mensura (prescripción) de la Ingeniera Agrimensora Lucía Larrea Pintos de diciembre de 2013, inscripto de forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro artículo 16 Decreto 318/95 con el número 1656 el 15 de mayo de 2014: consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros con trece decímetros con diez metros sesenta y nueve centímetros de frente al Este- Noreste a la calle Turquía, entre las calles Bélgica y Perú; distando el punto extremo de su frente con ésta última calle a cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros; al Sur - Sureste cuarenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros con padrón 24032; al Suroeste- Sur diez metros noventa y nueve centímetros con padrón 24041; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte- Noreste con padrón 24030, se emplaza asimismo a sus linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de Agosto de 2017. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.

16) (Sin Costo) 10/p 20003 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "Lestonsur S.A. - Prescripción Adquisitiva Bien Mueble" Ficha: 2-5715/2017, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lestonsur S.A. promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien mueble: vehículo FORD, modelo F 4000, año 1994, empadronado en la Intendencia de Montevideo con el Nº 936687, matrícula Nº SAB 6991, motor Nº 22904349770, según Decreto Nº 1818/2017 de fecha 20 de junio del 2017, se dispuso: cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derechos al vehículo individualizado en autos para que comparezcan a deducir sus derechos, herederos y/o causahabientes a cualquier título, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán

los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). Dra. Rosario Sapelli, Juez Letrado.
Montevideo, 21 de julio del 2017. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12000 10/p 20618 Ago 29- Set 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Soca, Dra. Macarena Santoro, dictada en autos caratulados "BENVENUTO CAPRIOOLI, ALVARO. Prescripción Treintenal", IUE 487-2491/2016, se hace saber que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural ubicado en la 8va. Sección de Canelones, Localidad Catastral de Canelones, Paraje Cueva del Tigre, Padrón Nro. 6.106 (seis mil ciento seis), el que según plano del Agr. Ricardo Lagos, fue inscripto en la Dirección Nacional De Catastro, el 26 de Mayo de 2016, el cual consta de una superficie de diez hectáreas mil cuarenta y tres metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste lindando con Padrón 19.582; al Sureste lindando con Padrón 6.094; al Sur con Padrón 37.555; y al Noroeste con Padrón 6.107. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los a los titulares de los padrones linderos, Nros. 19.582; 6.094; 37.555; y 6.107; y al Sr. GUALBERTO PRADELINO RODRIGUEZ MARTINEZ y a la Sra. LUISA VALENTIN ZEBALLOS para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Soca, el tres de Agosto de dos mil Diecisiete. Dra. Macarena Santoro. Juez de Paz. Dra. Macarena Santoro Berti, JUEZ DE PAZ.
16) $ 21000 10/p 20573 Ago 29- Set 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "ZILIANI PEREZ, Aldo Raul. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria". IUE 487-2469/2016, surge que con fecha 24.11.2016, se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Neptunia, Padrón 2.407 ubicado en la manzana Nº 101, el que según plano del Ingeniero Agr. Gerardo Pessano Delfino, inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa el 14.10.2016, con el Nº 592 tiene una superficie de 897 mts. 66 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los nueve días de junio de dos mil diecisiete Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 15000 10/p 21077 Set 01- Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-402/2013 y según providencia Nº 359/2016 de fecha 8 de Marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 21.042 de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa Sección Judicial de Canelones, que según plano de Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de abril de 2011 inscripto en Catastro con el Nº 1190 del 20 de Junio de 2011, tiene una superficie de 620 metros con 18 centímetros se deslinda así: 18,50 metros al sureste de frente a calle pública hoy (Ipacaa); dos lineas rectas al suroeste de 20 metros con 59 centímetros y 12 metros con 41 centímetros ambas lindando con el padrón Nº 21041; 19 metros con 28 centímetros al noroeste lindando con el padrón Nº 12768 y 33 metros al noreste lindando con el padrón Nº 21043; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante posee Auxiliatoria de Pobreza.
Ciudad de la costa, 16 de agosto de 2017.- Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 20494 Ago 29- Set 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dr. Sergio Vitelio; dictada en autos "OLIVERA ANDRADA, MARGARITA MARLENE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-123/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón empadronado con el No. 3001, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Melo, manzana catastral No. 297, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros (104 m, 56 dc) y ubicado en el No. 939 de la calle Dr. Heber da Rosa entre calles Mata y Dr. Ferreira.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores de Isabelino Silvera y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, además a los linderos a saber: A) Padrón 3000 cuyo titular es la Sra. María Cecilia Pereira Das Neves Piriz, domiciliada en calle Heber Da Rosa No. 937 y padrón 3009 cuyo propietario es el Sr. Hebert Daniel Borba, domiciliado en calle Dr. Eber Da Rosa No. 356 y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diecisiete. DR. PAULO AGUIRRE Juez de Paz Departamental.- Dr. SERGIO VITELIO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

16) $ 21000 10/p 21154 Set 04- Set 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Colonia, dictada en autos: "MIÑON PELAEZ, Baldemiro. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 422-7/2014, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Blademiro MIÑON PELAEZ, de los siguientes bienes: Padrón Rural Nº 6679 de la localidad catastral Cufré, 5ª Sección Judicial de Colonia, compuesto de 5585 m2, con frente a la calle 17 metros, entre la intersección de las calles Ibirapitá y Wilson Ferreira y Padrón Urbano Nº 22 de la localidad catastral de Cufré, 5ª Sección Judicial de Colonia, solar 005, manzana 003, compuesto de 1300 m2, entre las calles Ceibo y Ombú.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Nueva Helvecia, 2 de agosto de 2017. Dra. BEATRIZ GIORDANO PEREYRA, Jueza de Paz.
16) $ 15000 10/p 20095 Ago 23- Set 06

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, J. Lacaze, Dra Natalia Lopez Laurino, en autos caratulados: "NUSSPAUMER BEROIS GUZMAN Y OTRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". I.U.E. Nº 235-174/2017; por Resolución Nº 333 de fecha 21 de Junio de 2017, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR: FRANCISCO ABAD ESPES y NELLY CAPRETTI, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL: ANGELA CRIADO PEREZ y/o Sucesores a Cualquier Titulo; A LOS PROPIETARIOS DE PADRONES LINDEROS DE JUAN LACAZE: 2720: Carolina Gisell Gonzalez Diaz y Jorge Daniel Silva Balbuena; 2712: Ruben Antonio Pino Pauar; 2716; 2717: Alejandro Ezequiel Lopez Walikowski Y A

TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE LOS PADRONES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE: a) DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (2718) señalado como solar 27 manzana B en el Plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Colonia con el numero 1868 el día 26 de Febrero de 1958, según el cual tiene una superficie de 525,82 mts cuadrados y se deslinda así: al este 13,40 mts de frente a calle Veintitres, al Norte 39,24 mts linda con solar 28, al Oeste 13,40 mts con solar 22 y al Sur 39,24 mts con solares 25 y 26 todos del mismo plano y manzana; b) DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (2719) señalado como solar 28 manzana B en el Plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Colonia con el numero 1868 el día 26 de Febrero de 1958, según el cual tiene una superficie de 525,82 mts cuadrados y se deslinda así: al Este 13,40 mts de frente a calle Veintitres, al sur 39,24 mts linda con solar 27, al Oeste 13,40 mts con solar 21 y al Norte 39,24 mts con solar 29, todos del mismo plano y manzana; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 14 de Agosto de 2017.- Dra. Beatriz Giordano Pereyra, Juez de Paz.
16) $ 27000 10/p 19919 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "PORRAS FUICA, BERNARDO Y OTROS-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 223-715/2013, se presenta Bernardo Porras Fuica y otros iniciando acción de Prescripción sobre las 240/240 avas partes (el total) de los padrones: Nos. 10.490, 10.491, 3652 y 8817, localidad catastral Colonia. Por lo tanto se cita llama y emplaza a la Compañía Zona Franca S.A en liquidación y a los propietarios de predios linderos Padrón 10022 Rosalba Gianella Fabre García; Padrón 4919 Andrés Alvez; Padrón 9626 Henry Herman Schierling; Padrón 9411 Roberto Andrés Perrachón Aritzia; Padrón 9410 y 9431 Ariel Mezzacappa Rostan; Padrón 5247 Eduardo Renee Palacios; Padrón 9417 Zile S.A.; Padrón 4918 Wilfredo Ricardo Vera Figueiras; Padrón 4917 Norma Mireya Cabrera Rodríguez, y propietarios de los padrones 10348, 9430 y 6505; Padrón 3510 Jesús Ramón Quintana; Padrón 5598 Alejandro Farji; Padrón 9625 Giovanni Banchero; Padrón 3857 Mary Viera, Claudia Guerrero y Jorge Guerrero; propietarios de padrones 9548 y 9549; Padrón 5616 Laura Pontet y Zelmar Bordes; Padrón 6433 Verena Collazzi; Padrón 5613 Enrique Falcón; Padrón 5614 Enrique Long y Nilia Janavel; Padrón 5615 Miguel Bertoletti; Padrón 5617 María Cristina Morales; Padrón 5606 Dolores Reyes, María Reyes, Laura Reyes, Raúl Reyes; Baldomera Newton, Exilda Criado Pérez; y Eduardo Caballero, Ana Caballero, María Angélica Caballero, Carlos María Caballero; Carlos Justo Caballero; Carlos Pedro Caballero; María Justo Caballero; María Pedro Caballero; Justo Pedro Caballero; Enrique Guillermo Caballero; Ricardo Emilio Caballero; Matilde Elena Caballero; Elena Teresa Caballero y Matilde Teresa Caballero y a los demás interesados quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días (propietarios y linderos) bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se proseguirán los procedimientos (Art. 127 C.G.P.).
Colonia, 18 de agosto de 2017 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 24000 10/p 20186 Ago 24- Set 07

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ARTIGAS, Mariela Jacqueline - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-63/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó Mariela Jacqueline Artigas, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Nº 5943, sito en la manzana 431, de la localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Santini del 15 de julio de 2016, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 402 del 10 de agosto de 2016, consta de un área de 700 m2 00 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Suroeste 20 mts de frente a la calle Presbitero Luis Llombart; al Noroeste 35 mts también de frente a calle Dr. Ernesto Filippini Rossi por ser esquina; al Noreste recta de 20 mts, lindando con Padrón Nº 5936 y por el Sureste, recta de 35 mts, lindando con padrón Nº 5942.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 12 de Junio de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.
16) $ 19500 10/p 20827 Ago 31- Set 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "DENIS, Amelia - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-411/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó Amelia Denis, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Nº 2424, sito en la manzana 333, de la localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 03 de abril de 2017, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 420 del 28 de abril de 2017, consta de un área de 405 m2 10 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Sureste 10 mts de frente a calle Ramón P. Vidal; al Suroeste 40 mts 51 cms lindando con Padrón 2423; al Noroeste 10 mts, lindando con Padrón Nº 2454 y al Noreste 40 mts, 51 cms lindando con padrón Nº 2425.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Durazno, 14 de Agosto de 2017. Dra. Erika Armendano, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 18000 10/p 20826 Ago 31- Set 13

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, dictada en autos "TAROCO VIERA, DORA ELENA Y OTROS. Prescripción Adquisitiva. ficha 272-57/2017" según decreto Nro. 82/2017 del día 29 de mayo de 2017 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. MARIA LUISA SORIA BRUNO y sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bienes padrón Nro. 901 ubicado e la 10A Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) según el plano de mensura- prescripción del Ingeniero Agrimensor Sergio R. Gil Lerena de setiembre de 2016, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Florida) el 19 de Octubre de 2016 con el Nro. 335: constan con una superficie de 270 cuadrados. Que se deslinda así: Al NO. Linea recta de 9 metros con frente a la calle Lavalleja; al NE línea recta de 30 metros lindando con padrón 902; al SE línea recta de 9 metros lindando con padrón 887 y al SO linea recta de 30 metros lindando con Padrón 900 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Sarandí Grande 17 de noviembre de 2016.- Dra. Andrea Aita Suárez, Juez de Paz.
16) $ 15000 10/p 20421 Ago 28- Set 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

TUCUMÁN 940, PIRIÁPOLIS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CANZOBRE ALVAREZ MARÍA SUSANA Y OTRA. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-441/2015" se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones Nº 4982 y 4983, de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto

en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 794 el 3 de diciembre de 2014 (con antecedente gráfico solares 13 y 14 de la Manzana 837 del plano del Agrimensor Danilo Rostán de octubre de 1958 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7/01/1959 con el Nº 1760), constan de un área de 1101 m.c. 41; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título de los padrones Nº 4982: ROUEDE, Helena y VICTOR HUGO JULIO LAVERDET; y padrón Nº 4983: ROUEDE, Helena y VICTOR HUGO JULIO LAVERDET. Cítese específicamente a los titulares de los inmuebles linderos: padrón Nº 4981: HERNANDEZ DOMINGUEZ, Mario Raúl y PERDOMO BRUNE, Marta del Pilar; padrón Nº 4984: CERRUTTI VALERIO, Valeria Valentina; y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
Piriápolis, 27 de Junio de 2017. Dra. Paula March. Juez de Paz.
16) $ 19500 10/p 20962 Set 01- Set 14

TUCUMÁN 940, PIRIÁPOLIS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "VEYRAT PONTET, ALEXANDRE. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-23/2017", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones Nº 4795 y 4796, de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción, del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscriptos en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el N.º 838 el 22 de abril de 2015 (con antecedente gráfico solares 7 y 8 de la Manzana 774 del Plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28/02/1956 con el N.º 2220), consta de un área de 1110 m.c. 48; y especialmente: a los últimos titulares y/o a sus sucesores a cualquier título de los padrones Nº 4795: DEL RÍO GOMEZ, María Cristina y SCLAVO ARMAN, Nestor; KLINGER, Ernesto y Cecilia BLITZMAN; y padrón Nº. 4796: DEL RIO GOMEZ, María Cristina y SCLAVO ARMAN Néstor; KLINGER, Ernesto y Cecilia BLITZMAN. Cítase específicamente a los titulares de los inmuebles linderos: padrón Nº 4242: Alexandre Alain VEYRAT PONTET DEL RÍO; padrón N.º 4116: EXPOCITO COSTA, Gonzalo Nicolás; padrón N.º 4240: DIAZ DALESSANDRO, Ruben Norberto y BRASCON ACOSTA, Norma Graciela; padrón N.º 4239: BRANDO ARAMUNI, Oscar Daniel y María BLIXEN; y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
Piriápolis, 23 de junio de 2017. Dra. Paula March. Juez de Paz.
16) $ 21000 10/p 20586 Ago 29- Set 11

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "BACIGALUPE GONZÁLEZ, Vilda Esther. Prescripción Adquisitiva Treintenal."- IUE: 299-41/2015 se hace saber que ante esta Sede se presentó Vilda Esther BACIGALUPE GONZÁLEZ deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 3994 ubicado en el Solar 3, Manzana 107 de la calle 36, Localidad Balneario Buenos Aires, perteneciente a la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que según plano de mensura del agrimensor Antonio Odizzio, inscripto en el año 1938 con el Nº 104, consta de una superficie de 450 mts y se deslinda así: 15 metros al noreste de frente a la calle 36; 30 metros al sureste lindando con solar 4; 15 metros al suroeste lindando con solar 30 y 30 metros al noroeste lindando con solar 2, padrones Nº 3995, 3990 y 3993 respectivamente.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial el último titular y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado en particular, y a los propietarios de los Padrones linderos Nº 3990, por el padrón 3993 al Sr. Roberto Mosteiro Pereira y por el padrón 3995 al Sr. Rolando Ramiro Cerviño Caminada y Juana Pilar Lugano.
San Carlos, 22 de junio de 2017 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 19500 10/p 20964 Set 01- Set 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "CABRERA MANUELA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-115/2015 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 12707, Localidad Catastral de Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 689 el 8/9/2014 y consta de una superficie de 294 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 mts. con 00 ctms. lindando con calle Rivera; AL ESTE: 29 mts con 55 ctms Lindando con padrón 12708; AL SUR: 10 mts con 00 ctms lindando con el padrón 14027, AL OESTE: 29 mts con 55 ctms lindando con el padrón 12706.
En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 244 de 15/2/17 se cita, llama y emplaza Aal último titular Sr. CIRCUNCICIÓN CABRERA Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el el gestionante litiga beneficiada de Auxiliatoria de Pobreza, ley 18.078. Salto diez de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 20788 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "PINTOS, CARLOS GUILLERMO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 357-131/2016, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuyas Prescripción Adquisitiva se solicita y especialmente a: SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE FRANCISCO TOMAS ALMEIDA, MATILDE ROSA BALDASSARI, MATILDE PORFIRIA BALDASSARI Y ROSA PORFIRIA BALDASSARI; inmuebles rurales empadronados con el nº 314, 276 y 439 de la Séptima sección Catastral del Departamento de Salto; 1) Fracción de campo Padrón nº 314 el que según plano del Ing. Agr. Guillermo Minutti del 15 de febrero de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 700 el día 12 de Noviembre de 2014, consta de una superficie de veinte hectáreas nueve mil cuatrocientos metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 249 metros con 8 a Camino Vecinal a Pueblo Lavalleja; AL SURESTE: 893 metros con 6 lindando con Padrón Nº 350; AL SUROESTE: Cañada Carreta Quemada, lindando con padrones 311 y 313; AL NOROESTE: 789 metros con 2 lindando con Padrón Nº 11641 y 11642. 2) fracción de campo PADRON Nº 276, el que según plano del Ing. Agr. Guillermo Minutti del 15 de febrero de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 700 el día 12 de Noviembre de 2014, consta de una superficie de diecisiete hectáreas nueve mil setecientos setenta metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: Cañada del Valiente que separa del padrón nº 285; AL SURESTE: 333 metros con 4 lindando con padrón nº 439; AL NORESTE: 150 metros con 3 lindando con el Padrón Nº 439, AL SURESTE: 479 metros con 4 lindando con Padrón Nº 275; AL SUROESTE: 273 metros con 6 con Camino Vecinal a Pueblo Lluberas; AL NOROESTE: 855 metros con 8 lindando con padrón nº 278; 3) Fracción de campo PADRON Nº 439 el que según plano del Ing. Agr. Guillermo Minutti del 15 de febrero de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 700 el día 12 de Noviembre de 2014, consta de una superficie de cuatro hectáreas siete mil trescientos setenta metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL SUROESTE: 150 metros con 3 lindando con padrón nº 276, AL NOROESTE: 333 metros con 4 lindando con padrón nº 276, AL NORESTE: Cañada del Valiente que lo separa del Padrón Nº 285 y al SURESTE: 333 metros con 4 lindando con Padrón Nº 275 a deducir sus derechos dentro del plazo

legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, ocho de Agosto de dos mil diecisiete. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS ACTUARIA.
16) $ 39000 10/p 20509 Ago 29- Set 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "TEGALDO MARTINEZ GLADYS ROSA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- 374-81/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. GLADYS ROSA TEGALDO MARTINEZ, C.I.: 3.116.025-9, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble padrón Nº 2725 (dos mil setecientos veinticinco) de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, zona rural, y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Cornelius Rodriguez de Junio de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de San José, con el Nº 553 el 09 de Julio de 2013, consta de un superficie de 10 hectáreas 5512 metros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste linea quebrada formada por 6 tramos de recta que miden 139,6 metros, 190,9 metros, 13,9 metros, 8,6 metros, 146,3 metros y 9,2 metros, orientados a la primera, la tercera y la quinta de oeste a este, y la segunda, la cuarta y la sexta de sur-oeste a nor-este, de frente a Camino Vecinal sin pavimentar a Ruta 45; al Norte 36 metros lindando con parte del padrón 1823; al Este 381,2 metros lindando con padrón 5483; al Sur 364,8 metros lindando con parte del padrón 2249 y al oeste 174,7 metros lindando con padrón 9746 y 14288. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular Sr. Ignacio Carmelo Ferraro Berrutti o Berruti, como a sus sucesores sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 29 de Agosto de 2017. Dra. Jacqueline Sparkez. Juez de Paz Subrogante.

Primera Publicación
16) $ 24000 10/p 21202 Set 04- Set 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "MARTÍNEZ MIRANDA, LIRIA. DANIEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-113/2012", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 510 de fecha 14/08/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al Sr. Victoriano Baez o sus sucesores y al propietario del padrón lindero Nº 7967, sobre el inmueble padrón Nº 7932 con sus construcciones de la sexta sección judicial y catastral del departamento de San José ubicado en Ruta 1 km 57, el que según plano del ingeniero agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 320 el día 24/11/2009, el mismo consta de una superficie de seiscientos treinta y ocho metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al noreste tramo recto de 66,20 metros con frente a actual Ruta número 1; al sur tramo recto de 68,30 metros de frente a camino Nacional y al suroeste tramo recto de 19,30 metros lindando en totalidad con el padrón Nº 7967, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 12 de mayo de 2017.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18000 10/p 20097 Ago 23- Set 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BARERA MICHOELSON, ANDRÉS ALBERTO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-642/2015, según providencia número 2151/2017 de 27 de junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular: Sucesores de Arturo Julio Mollo, y Sucesores de Juan María Tanoyra Lopetegui, y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón trescientos sesenta y cinco (365), ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, con frente a la calle 25 de Agosto, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Tacuarembó con el número 556 el día 21 de octubre de 2015, se compone de una superficie total de siete mil cuatrocientas noventa y siete metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados (7497 m. 49 dm.), y se deslinda así: Al Sur 86,73 metros de frente a la calle 25 de Agosto, al Oeste 86,02 metros a la calle General Artigas, al Norte 86,82 metros a la calle 18 de Julio, al Este 86,78 metros a la calle José Pedro Varela; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veinticinco de julio de dos mil diecisiete. Esc. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

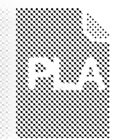
Primera Publicación
16) $ 19500 10/p 21208 Set 04- Set 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1614/2016 de fecha 22 de junio de 2016 dictada en autos caratulados "SOSA GADEA, WALDEMAR.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-245/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Waldemar SOSA GADEA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del bien inmueble fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres del departamento del mismo nombre, zona urbana, manzana 130, Padrón Nº 9.391, que según plano de mensura prescripción de la Ingeniero Agrimensora Marianella Mendez, de marzo de 2014, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro Nacional al sólo efecto de la Prescripción, con el Nº 323 el 07 de abril de 2014, consta de una superficie de 2000 m² 27 dm² y se deslinda así: al NORESTE: 35 metros con 97 centímetros de frente a la calle Joaquín Lencina; al SURESTE: 55 metros con 55 centímetros también de frente a la calle Exodo del Pueblo Oriental; al NORESTE: 35 metros con 97 centímetros lindando con parte del padrón 9.392; y al NOROESTE: 55 metros con 67 centímetros lindando con el padrón Nº 9.390, todo según plano.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y asimismo, a sucesores del Padrón lindero Nº 9.392, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 22500 10/p 20180 Ago 24- Set 07

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Edda Concepción Seoane Bruno, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "MEMORIAS TACUAREMBOENSES", (Narrativa), de la cual se declara autora.
Montevideo, 31 de agosto de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 156 1/p 21038 Set 04- Set 04

BOXEWAY IP SERVICE S.A, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "PLATAFORMA LOGISTICA URBANA", (Software), de la cual se declara titular de los derechos patrimoniales.
Montevideo, 31 de agosto de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 156 1/p 21004 Set 04- Set 04

Guillermo Trochon Fernandes, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "VIVIMOS", (Guión comedia), de la cual se declara autor.
Montevideo, 31 de agosto de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 20968 Set 04- Set 04



Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CASTELVIA S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-27340/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2260/2017 de fecha 30 de Agosto de 2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de CASTELVIA S.A., RUT 21 5761650017, con domicilio en la calle Yaguarón 1407 Esc. 608.
Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387.
Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma.
Se designó como Interventor a la Cra. Viviana Guerrini, quien co- administrará los bienes conjuntamente con la concursada, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387.
Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 22 de Marzo de 2018 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 20948 Set 04- Set 06

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "SANABRIA BARRIOS, PAULA - CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387", IUE: 40-90/217, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2244/2017 de fecha 29 de Agosto de 2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de PAULA SANABRIA BARRIOS, C.I. 3.646.859-7, con domicilio en la calle 18 de Julio 823, San Carlos, Maldonado.
Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387.
Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma.
Se designó como Interventor a la Asociación de Peritos Contadores del Uruguay (APCU), quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387.
Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 20 de Marzo de 2018 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 20791 Set 01- Set 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 2093 de fecha 22 de agosto de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "INDUSTRIAS CAPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-63/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 1797/2017 de 27 de julio de 2017 dictada en autos: "INDUSTRIAS CAPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 2-56481/2015" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los trienta días del mes agosto de dos mil diecisiete.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20949 Set 04- Set 06

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2184/2017 de fecha 29/08/2017 dictado en autos caratulados: "IMPRESORA VISIÓN S.A.- CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2-52126/2014", se dispuso: Aprobar el pliego presentado por el Síndico y convocar a la presentación de ofertas para la adquisición de los bienes muebles prendados de la deudora fijándose para el día 22/09/2017 a la hora 17:00 como fecha de cierre para la presentación de las mismas (artículo 4 del Decreto Reglamentario de 24/04/2009). Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Oficina de la Actuaría de este Juzgado sito en San José 1132 piso 3, bajo el rubro de autos: "IMPRESORA VISIÓN CONCURSO LEY 18.387-IUE: 2-52126/2014". En dicho sobre deberá incluirse el precio que se propone abonar expresado en unidades indexadas, sin impuestos así como el nombre de la persona física o jurídica interesada la que deberá constituir domicilio a los efectos del llamado y domicilio electrónico. La oferta deberá ser en los términos del pliego de condiciones y en la forma indicada en éste, debiendo cumplirse con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario en su inciso segundo. Las ofertas se abrirán en Audiencia Pública a realizarse ante la Sede en el despacho del Juzgado de Concursos de 2º Turno el día 26/09/2017 a la hora 16:00." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes, en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387) EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente, que sello y firmo en Montevideo, el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 20793 Set 01- Set 05

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2170/2017 de fecha 29 de agosto de 2017 dictado en autos caratulados "IMPRENTA MATUTINA S.A.- CONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE: 2-36183/2013, se dispuso publicar, un extracto de la propueta de convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
ANEXO II.-
FORMULA DE PAGO A LOS ACREEDORES PRIVILEGIADOS
El único acreedor privilegiado que existe en este concurso es REPÚBLICA AFISA, que tiene prenda sobre maquinaria de MATUTINA (entre otras garantías)
Antes de la presentación del concurso existía un plan de pagos de IMPRENTA MATUTINA S.A. a REPÚBLICA AFISA.
Si bien tal plan de pagos NO se cumplió durante mucho tiempo, fundamentalmente por las administraciones anteriores, AFISA ha mantenido el plan de pagos, por lo que en el ANEXO I se refieren todos los extremos de acuerdo a la fórmula de pago acordada.
Se hace saber que se solicitó un reperfilamiento de la deuda a AFISA.
Sin embargo, aún no se ha obtenido respuesta al respecto.
ANEXO III
PROPUESTA DE PAGO FIRMADA POR PRESIDENTE ACTUAL DEL DIRECTORIO DE IMPRENTA MATUTINA S.A.

1.- A los acreedores quirografarios de IMPRENTA MATUTINA S.A. se les abonará: 1.1- con una quita del ochenta por ciento (80%) del total de cada uno de sus créditos y sus intereses en su caso. O sea, se abonará un 20% del total del crédito y de los intereses generados, en su caso (créditos laborales), a cada uno de los acreedores quirografarios.
Los montos a pagar se calcularán en moneda nacional de acuerdo a los montos verificados por el Síndico, siendo que en el caso de los acreedores laborales se le calculará el interés legal desde el 4 de febrero de 2014.
1.2.- con un plazo de 9 años a contar del 4 de febrero de 2014, pagándose la novena parte en cada año, con los intereses generados hasta el momento en su caso.
Las cuotas correspondientes al 4 de febrero de 2015, 4 de febrero de 2016, el 4 de febrero de 2017 se pagarán al mes a contar de la notificación a la concursada, de aprobación del presente convenio, venciendo la cuarta cuota el 4 de febrero de 2018. Todas las cuotas se pagarán en el local de la concursada.
2.- La acreedora subordinada, por el crédito verificado a fs 339 y 340, consiente en no cobrar nada, firmando también esta propuesta.
"Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 20792 Set 01- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, Dr. Leonardo Méndez Martínez, decretada por Resolución Nº 1028/2017 de fecha 28/6/2017, dictada en los autos: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. C/ AUMAN S.A..- CONCURSO NECESARIO" IUE 2-16010/2016 se dispuso publicar un extracto dicha Resolución por el término de tres días, el que dirá: De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 nral. 2 de la ley 18387, procédase por la Sindicatura a la liquidación de la masa activa. A tales efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169, continuará el Sr. Síndico en su cargo y se declara disuelta en este acto a Auman S.A. R.U.T.: 216452490013, domiciliada en Ruta 5 km. 24.400, La Paz, Dpto. de Canelones, comunicándose al Registro. Se procederá a la inmediata subasta de los bienes indicados, dándose por cumplido lo previsto en el art. 174 de la ley 18387. Publíquese con cargo a la masa. Asimismo se dispuso la formación de la pieza incidental de calificación del concurso, formándose el expediente AUMAN S.A. INCIDENTE DE CALIFICACION. IUE 172-85/2017, donde se deberá estar a lo dispuesto en el art. 197 de la ley 18.387 emplazando por quince días a cualquier acreedor o persona que acredite un intéres legítimo a comparecer denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable.-
El costo de los edictos será de cargo de la masa, conforme a lo dispuesto por el art. 21 inc. 1º de la ley 18387.-
Las Piedras, 31 de Julio de 2017.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 20689 Ago 31- Set 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en los autos caratulados: FIROSOL S.A- CONCURSO LEY 18.387. I.U.E: 2-5952/2017", EN CUMPLIMIENTO DEL Auto Nº 2750/2017 de fecha 17/08/2017, se decrfetó el CONCURSO VOLUNTARIO de FIROSOL S.A, RUT. 21252929001, con domicilio en Sarandí esq. Zabala Nº 396, Montevideo.
Se dispuso convocar a los Acreedores a la Junta de Acreedores que se señala para el día 1º de Marzo de 2018 a las 10:00 hs., en el Edificio San Lázaro, 3º piso ubicado en la calle Sarandí casi Ledesma. Concediéndose la moratoria provisional de acuerdo a lo establecido en los Arts. 56 y ss. de la Ley Nº 18.387.
En virtud de que conforme a la documentación agregada el activo sería suficiente para satisfacer el pasivo según ha constatado el Asesor Concursal, limítase la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose un Interventor que coadministrará los bienes conjuntamente con el mismo (art. 45 nal. 2º de la ley concursal).
En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa, a los 18 días del mes de Agosto de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 10/p 20060 Ago 23- Set 06

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados"JURI ARGAÑARAS, LORENA - SUPRESION DE NOMBRE - IUE 2-55213/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2358/2017 de fecha 09/06/2017, se presentó la Sra. LORENA JURI JURI ARGAÑARAS a efectos de la supresión de su segundo nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 21 de junio de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 20694 Ago 30- Set 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: "ROLON BENITEZ Astrid Ludovina- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-230/2017 por decreto Nº 1834/2017 de fecha 3/05/2017 se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Emiliano Maximo SILVA ROLON, Acta Nº 161 de fecha 19/03/2012 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido que: DONDE DICE: "el apellido materno figura como ROLON", DEBE DECIR: "ROLÓN", por así corresponder.- Durazno, 30/05/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19688 Ago 21- Set 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "DE LEON, FABRICIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-17901/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FABRICIO DAMIAN DE LEON, nacido el día 27/3/1992 e inscripto el día 1/4/1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de San Jose (Libertad), Acta Nº 27 en el sentido que donde dice "DELGADO" debe decir "SUAREZ" por así corresponder.
Montevideo, 28 de Junio de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20530 Ago 30- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º turno, dictada en los autos caratulados "CANESSA, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa 2-28033/2017, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Canessa y María Virginia Michelini, celebrado el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 693, en el sentido de que donde dice "nacido el día veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete" debe decir "nacido el día veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y siete", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21210 Set 04- Set 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15to. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FUENTES TRABAZO NATALIA Y OTRO: RECTIFICACION DE PARTIDA": IUE: 2-28429/2017, se ha solicitado la rectificacion de la Partida de Nacimiento de MARTINA ROJAS FUENTES, Acta Nº A- 2523, de fecha 27 de octubre de 2014, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "18 de abril de 1980" debe decir "19 de abril de 1980" por asi corresponder.
Montevideo, 21 de agosto de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 20503 Ago 29- Set 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BORTAGARAY WERNER, SILVIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-28619/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de ADA MARINA WERNER MORAES, fallecida el día 26 de junio de 2017 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1204 en el Sentido que donde dice en el cuerpo del texto "De estado civil viuda" deberá decir "De estado civil divorciada", por así corresponder.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20001 Ago 23- Set 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de SEGUNDO TURNO, en los autos: "DE PAULO, José Abel s/- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 156-293/2016), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el Sr. José Abel DE PAULO, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Pablo Eriberto y Evelin Regina, estableciéndose en la partida de nacimiento del primero Acta Nº 316, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas del año 2000, en el sentido que donde dice: "comparece José Abel DE PAULA, debe decir: "José Abel DE PAULO; y al margen de la misma donde dice: "Pablo Eriberto DE PAULA DA ROSA", debe decir: "Pablo Eriberto DE PAULO DA ROSA" por así corresponder; y en la partida de nacimiento de la segunda Acta Nº 583 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas del año 2002, donde dice: "comparece José Abel DE PAULA" debe decir: "comparece José Abel DE PAULO", por así corresponder, y en el margen donde dice: "Evelin Regina DE PAULA DA ROSA", debe decir: "Evelin Regina DE PAULO DA ROSA", por así corresponder.
Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas 3 de mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 20850 Ago 31- Set 13

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de SEGUNDO TURNO, en los autos: "MUNIZ GOMEZ, FERNANDO S/ -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 156-782/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Fernando Muniz Gómez, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose en la partida Acta Nº 1053, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, del año 1999, en el sentido que donde dice: "el día veintiséis de marzo de 1999, debe decir: "el día veintiséis de marzo de 1998", por así corresponder. Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas 21 de Julio de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20789 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SEÑORANA Umberto y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-157/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: A) Matrimonio de Umberto Señorana Salari con Myrtha Gladis Sant' Anna, acta Nº 58 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 27 de noviembre de 1954, I) En la línea 5 donde dice: "...don Humberto Señoranes...", debe decir: "...don Umberto Señorana"; en la línea 9º donde dice: "hijo de Antonio Señoranes...", debe decir "hijo de Antonio Señorana..."; y en la anotación marginal donde dice: "Señoranes, Humberto", debe decir: "Señorana Umberto". II) En la línea 14 y 15 donde dice: "...y doña Mirtha Gladys Santa Anna", debe decir: "...y doña Myrtha Gladis Sant'Anna..."; en la anotación marginal donde dice: "...con Santa Anna Mirtha Gladiz" debe decir: "... con Sant'Anna Myrtha Gladis...". En todos los casos por ser lo correcto. B) Nacimiento de Mario Andrés Señorana Sant'Anna, acta Nº 32 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 08 de febrero de 1957, en la linea 5º donde dice: "don Humberto Señoranes", debe decir: "don Umberto Señoranas"; en la linea 12º donde dice: "...doña Mirtha Gladis Santa Anna" debe decir "...doña Myrtha Gladis Sant'Anna"; en la linea 15º donde dice: "...nieto por línea paterna de Antonio Señoranes...", debe decir: "...nieto por linea paterna de Antonio Señorana..."; en la linea 19 donde dice: "y por linea materna de Blas Santa Anna...", debe decir: "y por linea materna Blas Sant'Anna..."; y en la anotación marginal donde dice: "Señoranes Mario Andrés", debe decir: "Señorana, Mario Andrés". En todos los casos por ser lo correcto. C) Nacimiento de Gladys Yolanda Señorana Sant'Anna, acta Nº 69 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión del día 21 de febrero de 1962, en la línea 11 donde dice: "...don Humberto Señoranes", debe decir: "...don Umberto Señoranas"; en la linea 12 donde dice: "...y de Mirta Santana", debe decir: "... y de Myrtha Sant'Anna" y en la anotación marginal donde dice: "Señoranes Gladys Yolanda", debe decir: "Señoranas Glays Yolanda". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día trece de julio de dos mil diecisiete. RUBEN FABRICIO BONILLA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21206 Set 04- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "LEPÉ, MARIANA LAURA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-434/2016, en cumplimiento al auto Nº 3368/2017 de fecha 21/07/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARIANA LAURA SEPÉ, en el sentido de que en todos los lugares dice "SEPÉ" deberá decir "LEPÉ".
Pando, 01 de Agosto de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19692 Ago 21- Set 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos caratulados: GRAHAMBELL CARDOZO Giovana Paola.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-189/2016 por decreto Nº 1521/2016 de fecha 07/04/2016, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Alejandro Máximo GRAHAMBELL CARDOZO, Acta Nº 541 de fecha 21/09/2015 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "GRAHAMBELL", DEBE DECIR: "GRAHAM BELL", por así corresponder.- Se deja constancia a efectos de las publicaciones que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Sentencia Nº 37/2017 de fecha 17/05/2017.- Durazno, 16/06/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20020 Ago 23- Set 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos PORTA HERNANDEZ MARIA FERNANDA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-180/2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Maria Fernanda Hernández y Eber Ivan Marquez Acuña, celebrado el 8/10/2010, Acta Nº 76 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice "Maria Fernanda Hernández" debe decir Maria Fernanda Porta Hernandez", donde dice "Hija de.." debe decir "hija de Walter Jesús Porta Abadía" y la partida de NACIMIENTO de EVA MARQUEZ HERNANDEZ, nacida el 14/6/2011, Acta Nº 291 de la Oficina de Estado civil de la 1ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice "Eva Marquez Hernández" debe decir "Eva Marquez Porta" y donde dice "que es hija legítima del declarante y Maria Fernanda Hernández", debe decir "que es hija legítima del declarante y de Maria Fernanda Porta Hernández" y donde dice "que es nieta por línea materna de Delia Hernández" debe decir "que es nieta por línea materna de Walter Jesús Porta Abadía y Delia Hernández", por así corresponder.
MINAS, 28 de junio de 2017 Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19835 Ago 22- Set 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CORRALES SILVA, BLANCA GLADYS RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285.516/2017" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION, INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 762, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ESTADO CIVIL SE DESCONOCE" DEBE DECIR: "ESTADO CIVIL SOLTERA" POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 15 DE AGOSTO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19699 Ago 21- Set 04

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SEQUEIRA, ANDREA STEPHANI Y CASTRO, MARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-693/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede Andrea Stephani Rodríguez Sequeira y Mario Castro solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Matías Gabriel Castro Rodríguez, inscripta en el Registro Civil de Maldonado, Primera Sección, el 24/07/2017, Acta Nº 1178, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma: "...y su esposa Andrea Stephani RODRIGUEZ SEQUEIRA, C.I. 6.275.607-5,", DEBE DECIR: "...y su esposa Andrea Stephani RODRIGUEZ SEQUEIRA, C.I. 4.840.477-5...", por así corresponder.-
PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078
Maldonado, 23 de agosto de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21143 Set 04- Set 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "ANDRADES MARIO FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-245/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Mario Fernando Andrades, Acta Nº 163 de fecha 16/02/1976, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "que es hijo de Marcelina Andrades", debe decir: "que es hijo de Maria Marcolina Soares Andrades", por asi corresponder. Rivera, 18 de Agosto de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20497 Ago 29- Set 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "López, Jorge Javier y Valsangiacomo, Ana Margarita, en representación de su menor hija López Valsangiacomo Eliana Natasha, Rodrigo Samuel y Yessi Tamara. Rectificación de partida" IUE 352-687/2017 hace saber que Jorge Javier López, C.I 3.755.218-9 y Ana Margarita Valsangiacomo C.I 2.974.959-6, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de sus hijos Eliana Natasha, Yessi Tamara y Rodrigo Samuel López Valsangiacomo, en virtud de que el padre de los mismas y compareciente fue reconocida por su padre, Alejandro José Gaudín, pasando a llamarse Jorge Javier Gaudín, dejando de llamarse Jorge Javier López, por lo que corresponde rectificar las partidas de sus hijos Eliana Natasha, Yessi Tamara y Rodrigo Samuel, teniendo en cuenta los apellidos actuales del padre de los mismos, pasando a llamarse Eliana Natasha Gaudín Valsangiacomo (Acta Nº 1217 de fecha 27 de junio de 2005, expedida ante el oficial de Registro Civil de la Primera Sección de Salto); Yessi Tamara Gaudín Valsangiacomo (Acta Nº 106 o 1106 de fecha 17 de mayo de 1994, expedida ante el oficial de Registro Civil de la Primera Sección de Salto) y Rodrigo Samuel Gaudín Valsangiacomo (Acta Nº 840 de fecha 11 de abril de 1996, expedida ante el oficial de Registro Civil de la Primera Sección de Salto). A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21219 Set 04- Set 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "LAMARQUE RAMÍREZ, MALENA BEATRIZ. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-359/2017, se hace saber que se presentó Malena Beatriz Lamarque Ramírez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luís Bernardez Ramírez, en donde dice "LUÍS BERNARDEZ RAMÍREZ" debe decir "LUÍS BERNARDEZ LAMARQUE", por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, primero de agosto de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20567 Ago 29- Set 11

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

HECTOR BAVASTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concursos de Primer Turno, dictada en autos caratulados "DISTRIMAT LTDA." Concurso Ley 18387, IUE 2-54161/2014, se hace

saber que el próximo 12 de setiembre a las 14 horas en el local de la calle Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, Ruc. 213384600012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, de los bienes inventariados a fojas 287 de este expediente. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y sus modificaciones. 2) Serán de cargo del mejor postor la comisión del martillero 10% más iva y del expediente el 2% por concepto de comisión sobre venta. 3) Esta subasta se realizara por pantalla. 4) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 5) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 31 de 2017. Dra. ANALIA ELGART, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 1860 1/p 21164 Set 04- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BELLO, MIGUEL c/ MONTANI DEUBALDO, MARÍA - Ejecución de Hipoteca", ficha 2-12801/2016, se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 15 y 30 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2365 RUT 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 101, que forma parte del edificio levantado en el terreno sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 26826, que según plano del Agr. Enrique Moreni levantado en agosto de 1996, inscipto en la D.G.C. con el Nº 28180 el día 21/10/1996, tiene un área de 453 m 10 dm con frente al NE en 9 m 97 cm a la calle Profesor Clemente Estable entre las calles Anzani y Estivao distando el punto extremo de dicho frente 17 m 01 cm de la esquina formada por la calle de su frente y la calle Anzani. La unidad 101 está empadronada individualmente con el Nº 26826/101 y según plano el citado se ubica en planta baja a cota vertical + 0,80 m, con una superficie de 1 m 45 dm, y en planta alta a cota vertical + 3 m 14 cm con una superficie de 58 m 1 dm totalizando 59 m 46 dm correspondiéndole el uso exclusivo de Acceso C, Terraza K1, Terraza M1 y Azotea T2 conjuntamente con la unidad 102, bienes comunes.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más impuestos del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones. 5º) Que unicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por contribución inmobiliaria e impuesto a primaria a la fecha del remate. 6º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 7º) Que se desconoce la existencia de gastos comunes y su posible adeudo. 8º) Que el mejor postor deberá depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la feria judicial ni por semana de turismo. 9º) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados, en la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 30 de agosto de 2017.- Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4340 1/p 21213 Set 04- Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos caratulados: "CAAMAÑO, JAVIER C/ ISOCO, MÁXIMA Y OTRAS - PARTICIÓN", IUE 227-306/2009, se hace saber que el próximo 27 de setiembre de 2017, a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Carmelo, ubicado en la calle 19 de Abril No. 514, de la ciudad de Carmelo, por intermedio del martillero Daniel Dorrego, matrícula 2914, RUT 040062780017, asistido de la Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sin base, al mejor postor y en moneda nacional del siguiente bien Inmueble: Fracción de terreno baldío ubicado en la manzana catastral 405 de la zona urbana de la localidad catastral Carmelo, Departamento de Colonia, empadronado con el número 2777, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Washington Alvariza, de abril de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el número 652, el 20 de febrero de 1954, según el cual tiene una superficie de 453 metros 80 decímetros y se deslinda así: 24 m 53 cm al Oeste de frente a la calle Mortalena, 18 m 50 cm al Norte también de frente a Avenida Paraguay por ser esquina, 24 m 53 cm al Este lindando con Manuel Goncalvez y Hermanos y 18 m 50 cm al Sur con lote 2 del mismo plano.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 50% de su oferta a cuenta del precio final, en el acto de serle aceptada la postura y en moneda nacional. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate. III) Se desconoce si existen deudas de Contribución Inmobiliaria, Primaria, Ose y de B.P.S., así como el estado ocupacional del inmueble y el mismo se subasta en el estado material, fiscal y jurídico que se encuentra. IV) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, pudiéndose descontar únicamente la deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria.- Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la sede para su consulta.- Y a los efectos legales se realizan 5 publicaciones en el Diario Oficial y en el Diario Local donde se realiza la subasta y se encuentra ubicado el inmueble.- Carmelo, 21 de Agosto de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 17825 5/p 20703 Ago 30- Set 05



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN DEPOSITO DE BIENES MUEBLES
"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

EXHIBICIÓN: 12, 13 Y 14 DE SETIEMBRE DE 9:00 A 15:00 HORAS
GRAL FLORES 3828 Bis

REMATE: 15 DE SETIEMBRE 10:00 HORAS
TELEFONOS: 2 2152110 - 1980 8114/8139

LOTE	INGRESO	MARCA	MODELO	MAT	TIPO	CHASIS	MOTOR	Cod.Nacional
1102	6/06/2012	FORD	THAMES	D-1229	Cta. Pick up	C723998	C877567	900322934
2782	7/07/2016	S/MARCA	S/MODELO	B-72010	Remolque C. Gral	10520	S/Motor	S/Datos
2784	13/07/2016	BEDFORD	S/MODELO	ATM-5421	Camión Furgón	OAC125654	ADULTERADO	900759976
2842	16/08/2016	CITROEN	VISA	S/DATOS	Sedan 5 Puertas	S/identificar	S/Motor	S/Datos
2845	18/08/2016	KIA	CERES	B-123169	Cta. Pick up	KNC5B2122Y5861056	SC040370	901295767
2848	24/08/2016	CITROEN	JUMPER	S/DATOS	Cta. Furgón	VF7232B5215656443	S/Motor	S/Datos
2849	26/08/2016	VW	SANTANA	AAA-1604	Sedan 4 Puertas	9BWZZZ32ZJP246734	JR292125	900559336
2851	29/08/2016	VW	1600	S/DATOS	Sedan 2 puertas	US633434	S/Motor	900464969
2853	30/08/2016	VW	1600	SBC-2900	Sedan 2 puertas	US618007	BD037028	901825190
2854	30/08/2016	FIAT	ELBA	S/DATOS	Rural 5 Puertas	078	0364354	S/Datos
2855	30/08/2016	TOYOTA	TERCEL	NAB-2508	Sedan 4 Puertas	EL400023756	2E2582193	900809764
2856	31/08/2016	S/MARCA	S/MODELO	S/DATOS	Remolque – Publicitario	9191	S/Motor	902705869
2857	31/08/2016	S/MARCA	S/MODELO	S/DATOS	Remolque – Publicitario	S/identificar	S/Motor	S/Datos
2858	31/08/2016	S/MARCA	S/MODELO	S/DATOS	Remolque	F3RIEG35473	S/Motor	S/Datos
2860	1/09/2016	RENAULT	MEGANE	B-548781	Sedan 4 Puertas	8A1L64GTZWS011631	AB98585	901291817
2871	6/10/2016	CHEVROLET	CELTA	HAQ-615	Sedan 3 Puertas	9BGRD08Z07G237325	M20000112	S/Datos
2873	7/10/2016	RENAULT	12	SAP-1655	Sedan 4 Puertas	S/identificar	S112370	901779333
2881	12/10/2016	CHEVROLET	S/MODELO	S/DATOS	Sedan 4 Puertas	S7753	HAA1127528	900311464
2882	12/10/2016	VW	1600	SAK-1245	Sedan 2 puertas	US636822	BD059868	900487994
2886	13/10/2016	NSU	PRINZ	S/DATOS	Sedan 2 puertas	S/identificar	S/IDENTIFICAR	S/Datos
2887	13/10/2016	CHEVROLET	MEGA	S/DATOS	Sedan 4 Puertas	S/Número	ADULTERADO	900629227
2891	14/10/2016	FIAT	600R	NAA-1300	Sedan 2 puertas	2597278	2928651	900780832
2892	14/10/2016	PEUGEOT	504	SAV-8460	Rural 5 Puertas	VF3504F40C3631618	CA021126	900502749
2893	14/10/2016	VW	FUSCA	S/DATOS	Sedan 2 puertas	137063796	S/Motor	S/Datos
2894	14/10/2016	PEUGEOT	406	B-804417	Sedan 4 Puertas	VF38BL6A280172504	10KJD22005954	900647742
2896	17/10/2016	MITSUBISHI	PRAIRIE	B-127378	Rural 5 Puertas	M11500539	ADULTERADO	900594586
2897	17/10/2016	VW	1600	SBB-4252	Sedan 2 puertas	9BWZZZ11ZGP017048	UF024435	900550938
2898	17/10/2016	WULING	LZW6376E	SBF-7552	Cta. Furgón	LZWACAGA882000020	708138034	901964374
2899	18/10/2016	INDIO	S/MODELO	802435	Cta. Pick up	S/identificar	S/Motor	S/Datos
2906	21/10/2016	DAIHATSU	CHARADE	SAP-3555	Sedan 3 Puertas	G1000859588	42254	900541633
2907	24/10/2016	VW	PASSAT	S/DATOS	Sedan 4 Puertas	9BWZZZ32ZHP094172	ADULTERADO	S/Datos
2908	24/10/2016	MAZDA	323	SAJ-2052	Sedan 5 Puertas	BG1062117061	B6569556	900589699
2915	31/10/2016	FIAT	147	AAC-9491	Sedan 3 Puertas	S/identificar	1134616	900500619
2918	31/10/2016	KIA	RIO	SBI-1675	Sedan 4 Puertas	KNADS223216035905	A5D052071	901801592
2919	31/10/2016	CHEVETTE	CHEVETTE	SBA-2245	Sedan 4 Puertas	5D69FKU196449	14H004558	900453723
2924	3/11/2016	CHEVETTE	CHEVETTE	SAS-3241	Sedan 4 Puertas	S/identificar	14H000784	S/Datos
2925	3/11/2016	FAW	S/MODELO	S/DATOS	Sedan 5 Puertas	LFP72APA9B5B86403	HB118117	S/Datos
2928	7/11/2016	CITROEN	BERLINGO	SBL-5953	Cta. Furgón	VF7MBK5AG6503572	10FS5Q1319860	901777249
2942	14/11/2016	CHERY	QQ	LAC-4062	Sedan 5 Puertas	LVVDB12A6BD013103	S/IDENTIFICAR	S/Datos
2943	14/11/2016	FORD	KA	MCW-3650	Sedan 3 Puertas	%W3620853	S/IDENTIFICAR	S/Datos
2946	14/11/2016	FORD	CONSUL	S/DATOS	Sedan 4 Puertas	S/identificar	1156998	S/Datos
2949	15/11/2016	VW	1500	SAO-6329	Sedan 2 puertas	US000418	BH855396	900383112

2958	18/11/2016	FIAT	PALIO	SAB-9916	Sedan 3 Puertas	9BD17812112244619	6149519	901786201
2960	18/11/2016	S/MARCA	S/MODELO	S/DATOS	Remolque – Furgón	S/identificar	S/Motor	S/Datos
2968	22/11/2016	VW	FUSCA	734755	Sedan 2 puertas	5108883	6526038	900525792
2975	23/11/2016	TOYOTA	COROLLA	LAA-8715	Sedan 4 Puertas	KE30491316	3K7669303	900542698
2976	23/11/2016	FORD	ESCORT	MAD-4108	Sedan 3 Puertas	9BFZZZ54ZNB259989	1303264	900591277
2978	24/11/2016	RENAULT	18	OAA-2131	Sedan 4 Puertas	960	J85712DS1351	900871138
2981	25/11/2016	RENAULT	MEGANE	STX-5870	Sedan 4 Puertas	8A1LA0N159L094974	F9QA736C295083	901988395
2982	30/11/2016	SKODA	120 GLS	SAH-3791	Sedan 4 Puertas	B2289204	310096	900521618
2983	30/11/2016	PEUGEOT	504	AAD-8585	Cta. Pick up	S/identificar	B51722	S/Datos
2985	1/12/2016	PEUGEOT	405	SAN-3478	Sedan 4 Puertas	VF34DB2H270985598	10CU8K6030747	900601015
2986	1/12/2016	FORD	TAUNUS	SAE-3555	Sedan 2 puertas	S/identificar	ADULTERADO	S/Datos
2987	1/12/2016	FIAT	850	AAH-5051	Sedan 2 puertas	1686818	2128796	900534085
2990	2/12/2016	SUBARU	E10	SAI-5187	Cta. Furgón	LKJ5005266	240422	900578212
2991	2/12/2016	VOLVO	B58	SBK-8090	Omnibus	9BV58GB10RE308398	TH101GB133623496	900624562
2996	5/12/2016	VW	KOMBI	SBC-6129	Cta. Furgón	BH707677	BG0533580	901867795
3002	7/12/2016	CITROEN	AX	SBA-6032	Sedan 5 Puertas	VF7ZADJ0000DJ0731	10FWOK0012605	900655740
3005	8/12/2016	CITROEN	ZX ADVANTAGE	B-502920	Sedan 4 Puertas	VF7N2A70007A73336	10FS3H1108556	901102143
3007	9/12/2016	HYUNDAI	ACCENT	SBM-6419	Sedan 4 Puertas	KMHVF21LPVU376050	G4EHT962566	900657206
3009	14/12/2016	RENAULT	TRAFIC	SAQ-1600	Cta. Furgón	8A1T313ZZWS007755	AB80479	900679465
3012	16/12/2016	HYUNDAI	MYGHTY 2,5	SBD-7667	Camión	KMFGA17FPTC102458	D4AFS107679	901900915
3032	27/01/2017	VW	FUSCA	S/DATOS	Sedan 2 puertas	5108952	D1424633	900350333
3037	1/02/2017	OPEL	REKORD	S/DATOS	Sedan 2 puertas	110545543	S/Motor	900325995
3042	6/02/2017	NISSAN	SENTRA B13	MAD-5536	Sedan 4 Puertas	3N1BJAB135009481	SD20306947X	S/Datos
3045	10/02/2017	VW	KOMBI	AAB-3549	Rural 5 Puertas	9BWZZZ23Z6P018029	BG040208	900574456
3047	10/02/2017	DAIHATSU	HIJET VAN	SAK-5448	Cta. Furgón	S/identificar	ADULTERADO	S/Datos
3048	10/02/2017	MARUTI	800	SBG-7840	Sedan 5 Puertas	MAECA11S00962803	BIN1214256	900647265
3050	14/02/2017	HYUNDAI	ACCENT	S/DATOS	Sedan 3 Puertas	KMHVD31NPSU038274	G4EKS372772	900631045
3052	17/02/2017	CHEVROLET	CHEVETTE	AAE-9391	Sedan 2 puertas	S/identificar	2JL03J6074	S/Datos
3056	20/02/2017	CHEVETTE	5TD69	AAC-7611	Sedan 4 Puertas	S/identificar	J14H001730	900415000
3057	20/02/2017	OPEL	REKORD	AA-11139	Sedan 2 puertas	S/identificar	S/Motor	S/Datos
3059	20/02/2017	VW	FUSCA	S/DATOS	Sedan 2 puertas	ADULTERADO	S/Motor	S/Datos
3060	21/02/2017	FORD	ESCORD	CCA-4603	Sedan 2 puertas	BVATAS112010	11612	S/Datos
3062	21/02/2017	FIAT	600	AAF-2294	Sedan 2 puertas	2658725	0084106	S/Datos
3063	21/02/2017	VW	CADDY	B-128459	Rural 2 Puertas	8AWZZZ9EZ4A667289	1Y953229	901351160
3064	21/02/2017	MERCEDES BENZ	180D	MAD-8714	Sedan 4 Puertas	1,2011E+13	6,21914E+13	S/Datos
3071	22/02/2017	CHEVROLET	MEGA	AAA-1285	Sedan 2 puertas	9BG5JG11HMU114552	S/Motor	901494102
3072	23/02/2017	VW	KOMBI	SAQ-4462	Cta. Furgón	9MWZZZ21ZPP000544	S/Motor	900601098
3075	2/03/2017	CHANA	SC1023D	S/DATOS	Camión C. Gral.	LSCAC13T0BE036869	1220715	902091071
3078	3/03/2017	CITROEN	VISA	AAK-1699	Sedan 5 Puertas	354	S/IDENTIFICAR	S/Datos

20) (Cta. Cte.) 10/p 20516 Ago 29- Set 11

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CASAS ALVEAR S.R.L.

CONTRATO: 12/07/2017
INSCRIPCIÓN: 10228 13/7/2017
SOCIOS/ CUOTAS: Juan Diego VAZQUEZ MIRO (100) Joaquín VAZQUEZ MIRO (100)
OBJETO: Toda actividad relacionada con la construcción, venta o alquiler de unidades de Propiedad Horizontal, adquisición de inmuebles por cualquier título y modo.
CAPITAL: $ 200.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: Juan Diego Vazquez Miró
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 21244 Set 04- Set 04

LE BERNARDIN S.R.L.

Constitución: 29/07/2017.
Inscripción: 11.002 1/08/2017.
Socios: Juan Pedro AMENEIROS MONTORO (160 cuotas), Álvaro Fernando CAETANO VESPA (40 cuotas).
Capital: $ 1.400.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Gestión, explotación y desarrollo de los negocios de restaurante, bar, cafetería, confitería, y similares; preparación, producción, venta, transformación y conservación de alimentos y bebidas, así como la comercialización y distribución de los mismos.
Administración y representación: Ambos socios indistintamente. Para enajenar, disponer y/o afectar los bienes y derechos de la sociedad actuaran ambos socios conjuntamente, así como para contraer deudas, suscribir vales y similares documentos de adeudos.
Domicilio: Maldonado.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 21237 Set 04- Set 04

SISTEMAS DE GESTION EMPRESARIAL SRL
Modificación

Fecha: 1/8/2017, Ratificado el 18/8/17.-
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la administración, operación, asesoramiento y soporte en tecnología informática, para el desarrollo, implantación, mantenimiento de Software y todo servicio conexo. II) servicios para mejoras de competitividad, productividad e innovación. III) comercialización de Licencias de uso IV) Consultoría de Negocios. V) Servicio de Arquitectura, Construcción e Ingeniería. VI) diseño, construcción, gestión y operación de plataformas de negocios y tecnológicas.
Inscripción: 3/8/2017, número 12386.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 21236 Set 04- Set 04

MARCARGO S.R.L.
(217133640016)

Contrato: 07/07/2016.
Modifica Administración, Representación y

Uso de Firma Social: Carlos Gabriel VIGNOLO RIAL.
Inscripción: 10.393 (28/07/2016).
Única Publicación
22) $ 941 1/p 21232 Set 04- Set 04

SCALA HNOS. SRL

Sucesión de Elio Scala Califano o Colifano
Fallecimiento: 12/11/1999 intestado en Montevideo
Tramite Sucesorio ante: Jdo. Ldo. de Flia. de 23º turno. Ficha 160/2001
Transmisión de 5 cuotas sociales de naturaleza ganancial
Herederos: Pablo Daniel y Marcelo Scala Zakarian
Cónyuge supérstite: Josette Zakarian Kavlakian
Inscripción: Registro de Comercio Nº 4737 el 10/6/2004.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 21212 Set 04- Set 04

SERVI- TEXXA S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS Y OTRO

CONTRATO:- San José, 15/07/2017
REGISTRO N. COMERCIO:- No. 12549 8.8.2017
CEDENTE:- Gonzálo ALDAZ TOMAS (cede toda su parte social:- 20 cuotas)
CESIONARIOS:- Marcelo ALDAZ TOMAS (adquiere 10 cuotas) y Francisco Martín ALDAZ TOMAS (adquiere 10 cuotas)
TOTAL CUOTAS CEDIDAS:- 20
SITUACION ACTUAL:- Integrada como únicos socios por Marcelo y Francisco Martín ALDAZ TOMAS, con 30 cuotas sociales cada uno y la administración indistinta.
Única Publicación
22) $ 3764 1/p 21203 Set 04- Set 04

ORTOCOX INTERNACIONAL S.R.L

Contrato: 9/8/2017
Inscripción: 12670, 10/8/2017
Socios: Joao Roberto JUSTINIANO (70 cuotas) y Marcia María FERREIRA (30 cuotas)
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
Objeto: importación y exportación de equipamientos electrónicos hospitalarios.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 21201 Set 04- Set 04

VOTHAN Y CO S.R.L

Contrato: 3/8/2017
Inscripción: 12.669, 10/8/2017
Socios: Jucilene CARVALHO (90 cuotas) Álvaro Votan DA SILVA (10 cuotas)
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Jucilene CARVALHO
Objeto: importación, exportación, comercialización, esculpido y certificación de joyas.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 21200 Set 04- Set 04

XTERNALIZA S.R.L.

Contrato: 2/8/2017
Inscripción: Nº 12847/2017
Socios: Alejandro Elías PAPANDONI CHOCCA y María Valeria CAGGIANO BRACCO (50 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: servicios de consultoría para diseño, estrategias de negocios, marketing, comunicación y ventas, comercialización y distribución de todo tipo de bienes y servicios, y otros.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Alejandro Elías PAPANDONI CHOCCA.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 21191 Set 04- Set 04

FUSANJO S.R.L.

Contrato: 14/07/2017
Inscripción: 10354, 17/07/2017
Socios: Regino Andrés FUENTE VARGAS Paola Andrea VIANA RODRIGUEZ (15 cuotas c/u)
Capital: $ 30.000.-
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, elaborar, fabricar, fraccionar, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de productos alimenticios, artículos de primera necesidad, electrodomésticos, libros, prensa, flores, plantas, ferretería, droguería, cosmética, químicos, bazar, juguetes, fotografía, textil, calzado, productos y elementos farmacéuticos y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. Prestación y venta de servicios, organización, logística, consignaciones, administración de bienes muebles e inmuebles.
Única Publicación
22) $ 4705 1/p 21182 Set 04- Set 04

CIMARRON AGRO NEGOCIOS DEL NORTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17/06/2017
Inscripción: 10163/2017
Cedente: Valdir Pereira y María Mareco
Cesionario: Feliciano Rosas.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 21163 Set 04- Set 04

SOFIDA SRL.
CESION DE CUOTA SOCIAL

CONTRATO: 19/5/2017
INSCRIPCION: Nº 9891 del 6/7/2017
CEDENTE: Alba Luz DAFONTE DAFONTE
CESIONARIO: Alexia Viviana ALFONSO SOSA
Julia Teresa SOSA DAFONTE: 80 cuotas
Alexia Viviana ALFONSO SOSA: 20 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 21161 Set 04- Set 04

URUPAGOCASH S.R.L.
Modificación contrato social

Ampliación Objeto: agrega Servicio de limpieza y mantenimiento de bienes inmuebles, viviendas, edificios y locales; Arrendamiento de vehículos automotores con y/o sin chofer. En el cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar cualquier clase de actos jurídicos, tanto sea de disposición, afectación y administración, otorgando y efectuando cualquier clase de operaciones ya fueran de enajenación, adquisición, afectación y gravámenes sobre toda clase de bienes y derechos, sin limitación alguna, pudiendo al efecto participar en toda clase de sociedades y empresas existentes o que se constituyan en el futuro.
Fecha: 28/06/2017.
Inscripción: Nº 9526 del 29/06/2017.
Única Publicación
22) $ 4705 1/p 21157 Set 04- Set 04

PAYSANDUVISHNU S.R.L..

Contrato: 27/05/2017
Socios: MONICA CRISTINA RUBIANES GONZALEZ (99 cuotas); JORGE EDUARDO ACOSTA SALABERRY (1 cuota)
Inscripción: Contrato: Nº 7620, 7/06/2017 - Declaratoria: Nº 10172, 12/07/2017
Domicilio: Paysandú.
Capital: $ 40.000
Plazo: 20 años a partir del 1º/6/2017
Objeto: Asesoramiento, consultorías y servicios, dictado de cursos, actuación como comisionista y/o apoderado, intermediación en materia civil y comercial, organización de eventos, producción, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación, y representación de todo tipo de materia prima, mercaderías, bienes, derechos, obras y servicios, en los ramos y anexos de: turismo, alimentación, limpieza, artículos del hogar y oficina, tercerización de personal, fumigación y control de plagas, mantenimiento de espacios verdes, reparación y mantenimiento de edificios, negocios inmobiliarios.
Administración y representación: Mónica Rubianes.
Única Publicación
22) $ 5646 1/p 21152 Set 04- Set 04

"JOTAYFECOTRAN SRL"

Contrato: 01-06-2017
Objeto: Producción, transporte, distribución y/o comercialización de todo tipo de productos agrícolas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: departamento de Salto.
Capital: $ 100.000 Aportes: $ 50.000 cada socio.
Cuotas: 100 cuotas de $ 1.000 cada una. Cada socio: 50 cuotas.
Socios: Juan Pablo y Matías Federico COSTA RODRIGUEZ.
Administración: Cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
Distribución de ganancias y pérdidas: En proporción a las cuotas de capital.
Registro: Nº 9279 - 26-06-2017.
Única Publicación
22) $ 3764 1/p 21125 Set 04- Set 04

TRANSPORTES BBJ S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 14/06/2017
Inscripción: Nº 10856, 28/07/2017
Cedentes: NELSON GONZALO SILVA ABOAL y HECTOR MAURICIO OEHLER GOROSTIAGA
Cesionarias: ANAHI y ROMINA RUIZ RUIZ, (40 cuotas cada una)

Modificación: Administración y representación: ANAHI RUIZ RUIZ.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 20956 Set 04- Set 04

Venta de Comercios



VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

Ley 2.904: Se llama a acreedores. Nidia Mabel Fernández Javier VENDERÁ a Sebastián Díaz Gutiérrez: "Agencia Hocquart" sito en calle García Morales 1429 casi Millán de Montevideo. Acreedores presentarse allí en el término legal.

Primera Publicación

25) $ 4400 20/p 21179 Set 04- Set 29

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Ley 2.904: Se llama a acreedores. Carlos Fabián Maurente Fernández VENDERÁ a Sebastián Díaz Gutiérrez: "Transportes Maurente" sito en calle Piedras esquina Leonardo Olivera de Rocha. Acreedores presentarse allí en el término legal.

Primera Publicación

25) $ 4400 20/p 21178 Set 04- Set 29

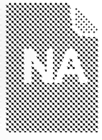
VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Ley 2.904: Se llama a acreedores. Nilda Mabel Fernández Javier VENDERA a Sebastián Díaz Gutiérrez: "Agencia Hocquart" sito en calle García Morales 1429 casi Millán de Montevideo. Acreedores presentarse allí en el término legal.

Primera Publicación

25) $ 4400 20/p 20953 Set 04- Set 29

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to. Turno, en los autos caratulados: "Sánchez, Loreley c/ Cerilli Leandro. Perdida de Patria Potestad." IUE 2-50854/2015, se cita y emplaza al Sr. LEANDRO AUGUSTO CERRILLI a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).

El presente trámite es tramitado con auxiliatoria pobreza (sin costo).

Montevideo, 10 de agosto de 2017.

EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 20336 Ago 29- Set 11

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO, RAMONA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-24252/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a Daniel Albérico ROBAINA DELGADO y Natalia Micaela LEGARBURO a estar a derecho en estos autos.

Amparado en la Ley 18.078.

Montevideo, catorce de mayo de dos mil diecisiete.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 19879 Ago 23- Set 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "FERREIRA RODRIGUEZ, GABRIELA C/ ROMAN, GASTON. PENSIÓN ALIMENTICIA" FICHA Nº 2-29511/2017 por Providencia Nº 4632/2017 de fecha 17/08/2017 se EMPLAZA mediante edictos a Gastón Adrián ROMAN, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.

Montevideo, 21 de agosto de 2017 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20702 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "URTASUN TERRA, OSCAR - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE: 2-13215/2017" se cita, llama y emplaza al Sr. MARCOS URTASUN DIAZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-

Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Udelar.

Montevideo, 21 de julio de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21039 Set 04- Set 15

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "LIMA PENA, ANDREINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-17878/2017", se cita, llama y emplaza a DIEGO LUCRECIO NARIA CLAVERO a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho

Montevideo, 23 de junio de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20852 Set 01- Set 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VEGA SANCHEZ, NILDA Y OTRO C/ CORBO EDISON - DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD - IUE 2-16765/2017", se cita, llama y emplaza a EDISON WALTER CORBO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 23 de junio de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) $ 5480 10/p 19574 Ago 21- Set 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: FERRAZ, ELIANI - RATIFICACION DE TENENCIA - I.U.E. 2-21026/2017", se hace saber que por auto Nº 2609/2017 de fecha 08 de junio de 2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. HERIS SEBASTIAN MEDEROS GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quién se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).

Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 17 de julio de 2017 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20011 Ago 24- Set 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MOROSINI PINTADO, KATHERINE C/ FLEITAS LOPEZ, MATIAS. PENSIÓN ALIMENTICIA." FICHA

Nº 2-27869/2017 por Providencia Nº 3345/2017 de fecha 31/07/2017 se EMPLAZA mediante edictos a MATIAS NICOLAS FLEITAS LOPEZ a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio de Facultad de Derecho, UDELAR.
Montevideo, 11 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20010 Ago 24- Set 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "TECHERA TECHERA, PAMELA. RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-18619/2017 por Providencia Nº 2817/2017 de fecha 20/06/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. JOSÉ EDUARDO ROSAS ESQUIVEL como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría Pública de Familia.- Montevideo, 22 de junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20008 Ago 24- Set 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "DAVILA ROSA, ANA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48692/2016 por Providencia Nº 6400/2016 de fecha 28/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. LEONARDO ESTEBAN PIRIZ VIERA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19741 Ago 22- Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PERERA, GABRIEL THALIA Y JONATHAN CNA. LEY 17823 ART. 132 IUE: 500-975/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. Marisel Garrido y al Sr. Jason Perera, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078- Montevideo, 9 de agosto de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20169 Ago 28- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "LOPEZ HERRERA, MARCELO Y OTRO C/ TECHERA VIGLIETTI, WALTER Y OTRO" - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-23899/2017 - se cita, llama y emplaza a PAOLA MONTESDEOCA Y WALTER DANIEL TECHERA VIGLIETTI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Ley 18.590 Art 133.1
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20980 Set 01- Set 14

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "POISO, ROMINA - AUTORIZACION DE VIAJE" I.U.E.: 2-29197/2017 - se cita, llama y emplaza a GERARDO EZEQUIEL DE LEON PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20570 Ago 30- Set 12

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CABRERA DUARTE, BETTY C/ VILLANOVA MARTINEZ, JESUS - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-27623/2017 - se cita, llama y emplaza a JESUS HECTOR VILLANOVA MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20537 Ago 30- Set 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CASTILLO LOPEZ, HUGO- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-28057/2017. Emplazase a la Sra. CLAUDIA VALERIA RODRIGUEZ GUERRERO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19815 Ago 23- Set 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "GONZALEZ GONZALEZ, ANA Ratificación de tenencia" IUE 2-42799/2015; se notifica al Sr. Fabián Katriel Curbelo Cruz de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 17 de julio del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19999 Ago 24- Set 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ TUCUNA, KARINA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-27253/2015", se notifica al Sr. José Ignacio Aguirre, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 20 de abril del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20015 Ago 24- Set 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "RUBIACA VIERA, WILLIAM C/ MIERES, MARIA Y OTROS - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.", IUE: 2-53396/2015, por Decreto 3943/2016, de fecha 16/08/2016, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR al Sr. WASHINGTON GÓMEZ, por el término de 30 días a los efectos que se sirva comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio que lo patrocine. (art. 133.1 C.N.A.)
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por INAU. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20170 Ago 28- Set 08

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ MEDINA, YLEANA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-13030/2017, por Decreto Nº 2019/2017, de fecha 02/06/2017, dar noticia al Sr. MAURICIO DONOVAN PADILLA RAMON.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional

de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 07 de Junio de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19555 Ago 21- Set 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA GOMEZ, KAREN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-15250/2017, se dispuso a emplazar por edictos a GONZALO MATEOS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho, UdelaR.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20975 Set 04- Set 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREYRA, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28247/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ANDRÉS MARTÍN SILVERA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, siete de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19994 Ago 24- Set 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ DRAGICHEVICH, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-27135/2017, se dispuso a emplazar por edictos a EVELIN JOHANA ALVARADO MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Udelar.
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 19695 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIAR ROLON, TATIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-29154/2017, se dispuso a emplazar por edictos a CARLOS NICOLAS AGUILAR, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19682 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGUEZ SOSA, NELLY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16124/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JENNIFER LORELEY PAIVA MIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, siete de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19681 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializado de 5º Turno, caratulados: "MODERNEL JONATHAN C.N.A. 17.823 ART. 117" IUE 499-504/2015, se cita, llama y emplaza a JACQUELINE MODERNEL C.I. 4.043.413-0 Y DANIEL TEHRAN C.I. 4.841.281-1, DOMICILIADOS EN CALLE 7 Nº 901 TOLEDO, CANELONES (CELULAR 099906882) que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días. Se hace constar que asiste Defensoría de Oficio, por lo que el presente trámite es de índole gratuito.-
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil diecisiete.-
EN FE DE ELLO, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello y firmo en la fecha indicada ut-supra. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 20675 Ago 31- Set 13

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializado de 5º Turno, caratulados: "BRAVO RODRIGUEZ LUZMILA MILAGROS C.N.A. 17.823 ART. 132" IUE 499-507/2017, se cita, llama y emplaza a SABRINA FLORENCIA BRAVO RODRÍGUEZ C.I. 5.271.278-4, DOMICILIADA EN CHOPIN Y WAGNER S/N, VILLA FORESTI, CANELONES, que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días. Se hace constar que asiste Defensoría de Oficio, por lo que el presente trámite es de índole gratuito.-
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil diecisiete.-
EN FE DE ELLO, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello y firmo en la fecha indicada ut-supra. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 20195 Ago 28- Set 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "MARRERO SONIA JEANETTE Y RECALDE GUSTAVO ALBERTO C/ TECHERA GREGORIA MACEDO JORGE E INAU- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, TENENCIA -" I.U.E. 459-647/2010 se NOTIFICA a GREGARIA TECHERA Y JORGE MACEDO la Sentencia Nº 20/2016 del 16/03/2016, que dispuso la separación defenitiva de Margarita Techera Techera de su madre biológica y familia de orígen, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días.
Canelones, primero de marzo de dos mil diecisiete.
Se hace constar: Que por resolución Nº 276/2017 de fecha 15 de febrero de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19673 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "CASTRO RODRIGUEZ DANIELA C/ AVILES LOPEZ MARTIN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." I.U.E. 541-263/2017, se hace saber que por providencia Nº 413/2017 de fecha 04 de agosto de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a MARTIN AVILES LOPEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 09 de Agosto de 2017. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

26) $ 6850 10/p 20806 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do Turno, dictada en autos: BARRIONUEVO CORONEL, MARÍA XIMENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-588/2016", por este medio se NOTIFICA al Sr. ÁLVARO BANADO OVIEDO, que con

fecha 06/12/2016 se presentó ante esta Sede, la Sra. MARÍA XIMENA BARRIONUEVO CORONEL solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de los menores BRUNO DANIEL, MARÍA LUCILA y SANTIAGO FABIÁN BANADO BARRIONUEVO.
Ciudad de la Costa el veinte de diciembre de dos mil diciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19820 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno dictada en autos: "SOTO, SILVA ESTRELLA y HERRERA MARTINEZ, OSBALDO BISMARD C/ MERINO SOUTO, ANA LAURA. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-382/2017", de conformidad con lo dispuesto por decreto 1976/2017 de fecha 31/07/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ANA LAURA MERINO SOUTO y otros integrantes de la familia hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de noventa (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 19.092.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19689 Ago 22- Set 05

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "PERDOMO VIERA, MARIEL C/ RODRIGUEZ, VLADIMIR JUNIOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 493-453/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VLADIMIR JUNIOR RODRIGUEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los veintidos días del mes de agosto de dos mil diecisiete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS AUTOS SE TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20779 Set 01- Set 14

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "BECERRA, GLADYS RAQUEL. AUTORIZACION PARA VIAJAR. IUE 493-310/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 3860/2017 de fecha 21/8/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS ANDRADA, por el término de sesenta días (60), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintitres de agosto de dos mil diecisiete.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CONSTA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20568 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "TORENA VIEYTE, MARIA ANALIA Y SOSA SOSA, MIGUEL ANGEL C/ FERNANDEZ FLEITA, LETICIA - SEPARACION DEFINITIVA", IUE 440-209/2017; se cita, llama y emplaza al Sra. LETICIA FERNANDEZ FLEITA, C.I. 4.363.476-7, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 30 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20315 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA SOSA, PABLO DANIEL - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-555/2017; se cita, llama y emplaza a: CECILIA KATERIN OLIVERA ALZAMENDI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 17 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21031 Set 01- Set 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: BUZO CARVALLO, ADALBERTA/ TENENCIA/ IUE 488-224/2017 se hace saber que por auto Nº 2722 de fecha 14/08/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ROBINSON BARRIOS MELGARES emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio-EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 13 de Agosto de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20532 Ago 29- Set 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "FARÍAS, FABIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-705/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a KAREN TATIANA FARÍAS FUENTES, para que comparezca dentro del término legal de 60 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 11 de agosto de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20977 Set 01- Set 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "RAMOS, Yasmina C/ PAN CHIOZZONE, Facundo Marcelo - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/ 260-397/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Facundo Marcelo PAN CHIOZZONE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Yasmina RAMOS fue declarada auxiliada de pobreza, por decreto 5086/2017, de fecha 23 de Agosto de 2017, atento a lo dispuesto por la Ley 18.078 (art. 1o., numerales 1 y 2).- Florida, 30 de agosto de 2017.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21180 Set 04- Set 15

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PIRIZ, Juan Carlos C/ I.N.A.U.- REPUDIO DE RECONOCIMIENTO - F/ 260-5/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Juan Carlos PIRIZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, 24 de mayo de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 20171 Ago 28- Set 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: LA ROSA REY, LADDY LAURA

RATIFICACION DE TENENCIA.-- I.U.E. 261-526/2017.- Se cita llama y emplaza a OSCAR DIEGO MOREIRA GARCIA, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, AGOSTO 1º DE 2017.- DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 20404 Ago 28- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "SANTANA, OLGA CELMIRA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-463/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a CESAR ALBIN BACH, por decreto Nº 2715/2017 de fecha 21/06/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 28 de Junio de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20946 Set 01- Set 14

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "CISNEROS CUADRO, MARIA DE LOURDES.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-198/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a JUAN SAUL RIBEIRO DAVILA, por decreto Nº 3294/2017 de fecha 31/07/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 01 de Agosto de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20502 Ago 29- Set 11

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "RODRIGUEZ REMUÑAN, RAQUELI C/ NUÑEZ CORREA, WILSON ANDRES. RATIFICACION DE TENENCIA..", Ficha 286-108/2017 y por Auto Nº 4372/2017 de fecha 27/07/2017, se hacer saber al Sr. Wilson Andres NUÑEZ CORREA, C.I. 4.798.993-8 el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 15 de Agosto de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 20652 Ago 30- Set 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA SILVEIRA; VICTORIA MODESTA C/ OLIVERA GODOY; HECTOR MARCELO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR" IUE 300-656/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HECTOR MARCELO OLIVERA GODOY, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Agosto de 2017.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 20809 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELGADO ACEVEDO, LETICIA C/ ESCOBAR, EDUARDO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-498/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. EDUARDO ESCOBAR a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 28 de agosto de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21166 Set 04- Set 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 1772/2017 de fecha 27/06/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "PIMIENTA HERNANDEZ GRECIA LORENA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-294/2017", se hace saber: que se emplaza a la EDGARDO MANUEL GONZÁLEZ CALLEJA, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20531 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOREIRA GONZALEZ, NATALI CAMILA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-67/2017 se hace saber que por decreto Nº 2191/2017 de fecha 31 de Julio de 2017, y por auto Nº 628/2017 de fecha 22 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DAN ROBERT NUÑEZ DUARTE C.I Nº 5.358.635-2, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 20261 Ago 24- Set 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MIERES RIVERO, MIRIAM LORENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-223/2017 se hace saber que por decreto Nº 2167/2017 de fecha 31 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MARTINIANO ADRIAN FURQUE DICIOCCO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 20102 Ago 23- Set 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SENA FERNANDEZ, YESICA VANESSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-231/2017 se hace saber que por decreto Nº 2135/2017 de fecha 27 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CRISTIAN DAMIAN RAMIREZ SARALEGUI, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20092 Ago 23- Set 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOREIRA TOSCANI, ELIDA C/ MONTERO, LORENA NATALIA. SEPARACIÓN DEFINITIVA ART. 133 DEL C.N.A" IUE Nº 448-133/2016 se hace saber que por decreto Nº 1794/2017 de fecha 31 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. LORENA NATALIA MONTERO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Julio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20268 Ago 24- Set 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "MACIEL ALVEZ, LUZ MARINA C/ SILVERA, JAVIER. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y C/ MACIEL, ROBERT. IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO" IUE 463-177/2017, dispuso emplazar al señor Robert Maciel a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20389 Ago 28- Set 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DUARTE MENDEZ, CLAUDIA GABRIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" IUE. 412-262/2017, por Auto Nro. 3675/2017 del 09/06/2017, de dispuso el NOTIFICAR a NATALY LLANO DUARTE y NICOLAS NASIF HERNANDEZ el presente accionamiento, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 20 de Junio de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19847 Ago 22- Set 05

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

Se comunica al Público Apostador el cése de la comercialización de los Juegos Nº 01 y Nº 09, denominados "ANIVERSARIO" y "TA TE TI"" respectivamente de la modalidad de la Quiniela Instantánea el día 15 de Agosto de 2017. Dirección Nacional - Resolución Nº 943/2017.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 20950 Set 04- Set 04

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica al Prof. Fernando ACOSTA BARRETO, C.I. 4.184.042-1, de la Resolución Nº 49 del Consejo de Educación Secundaria, de fecha 16 de noviembre de 2016, inserta a fojas 28 del Expediente 3/9941 Año 2015, por la cual se resolvió: "Declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono de cargo del Prof. Fernando ACOSTA BARRETO, C.I. 4.184.042-1, docente de la asignatura Historia en carácter suplente. Pase a División Jurídica para notificación al interesado y demás efectos. Cumplido, siga a Inspección de Asignatura, Departamento Docente y División Hacienda para conocimiento y registro. Hecho libérense las comunicaciones del caso. Oportunamente, archívese. (Art. 94 y 96 de la Nueva Ordenanza 10).

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20775 Ago 31- Set 04

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

EDICTO
Sra. Estefanie Elizabeth Fonseca Luna - C.I 5.106.587-7. Se le cita a Usted a concurrir dentro del plazo de 3 (tres) días al local de la División Jurídica del CETP, en la calle San Salvador 1674 Of. 8, en el horario de atención al público de lunes a viernes de 13:00 a 18:00, a fin de tomar vista de expediente 2890/17. En caso de no concurrir, a partir del 4to día hábil comienza a computarse el término de 10 días hábiles, quedando el expediente de manifiesto por el plazo expresado (Art. 213 de Ordenanza 10).

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21124 Set 04- Set 06

DIVISIÓN JURÍDICA

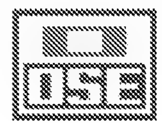
EDICTO
Sra. Estefanie Fonseca Luna - C.I.: 5.106.587-7. El CETP en Resolución 1792/17, Acta 109 de fecha 24/07/17 resuelve: Mantener firme la resolución 3357/16, Acta 77 de fecha 26/10/16 en Exp. 5639/2016.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21123 Set 04- Set 06



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LLAMADO A CONCURSO EXTERNO CE0009/17

LLAMADO PÚBLICO PARA CONTRATAR PERSONAL EVENTUAL ZAFRAL EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), convoca a ciudadanos/as interesados/as en participar en un **Llamado Público y Abierto a NIVEL NACIONAL**, para desempeñarse como personal **eventual (zafral)**, para cubrir **248** (doscientos cuarenta y ocho) puestos de trabajo, como **PEONES/AS**, en diferentes dependencias del Organismo (Montevideo e Interior), durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018.
Este Llamado fue dispuesto por R/D N° 1091/17 del 23 de agosto de 2017, se inscribe en las disposiciones contenidas en la Ley N° 16.127 del 7 de Agosto de 1990 y sus modificativas y concordantes, así como en las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.122 del 21 de agosto de 2013.
La remuneración nominal mensual correspondiente al citado puesto de trabajo será de $ 24.847.24 (Pesos uruguayos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y siete con 24/100) correspondiente a la Categoría 3 de las escala general de retribuciones vigente al 01/01/2017.
ATENCIÓN: No se aceptarán inscripciones a más de una localidad de las detalladas en el Concurso. El no cumplimiento de ese extremo implicará el rechazo de todas las inscripciones.-

LOS PUESTOS SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEPARTAMENTO/ SISTEMA/GERENCIA	LOCALIDAD	TOTAL
	REGION LITORAL NORTE	
RIO NEGRO	Fray Bentos	4
	Nuevo Berlín	5
	Young	1
	Sub Total	10
ARTIGAS	Baltasar Brum	2
	Sequeira	2
	Artigas	8
	Bernabé Rivera	2
	Bella Unión	4
	Sub Total	18
PAYSANDÚ	Guichón	5
	Quebracho	1
	Paysandú	6
	Sub Total	12
SALTO	Salto	6
	Valentin-Biassini-Pueblo Celeste	3
	Constitución	2
	Colonia Lavalleja	3
	Sub Total	14
	Total Gerencia Región Litoral Norte	54
	GERENCIA REGION LITORAL SUR	
SORIANO	Mercedes	3
	Dolores	5
	Sub Total	8
COLONIA	Colonia	4
	Carmelo	2
	Rosario	2
	Nueva Helvecia	4
	Nueva Palmira	2
	Juan Lacaze	2
	Sub Total	16
FLORES	Trinidad	7
	Sub Total	7
SAN JOSÉ	San José	5
	Ecilda Paullier	1
	Libertad	4
	Ciudad del Plata	5
	Sub Total	15
	Total Gerencia Región Litoral Sur	46
	REGION SURESTE	
LAVALLEJA	Minas	3
	Solís de Mataojo	2
	Montes/Miguez	3
	Sub Total	8

ROCHA	Rocha	3
	Castillos	3
	Aguas Dulces/Valizas	3
	Punta del Diablo/La Coronilla	3
	La Paloma	6
	Lascano/P° Averías	4
	Chuy/Barra de Chuy	3
	Sub Total	25
TREINTA Y TRES	José P. Varela	3
	Vergara	2
	La Charqueada	1
	Sub Total	6
Total Gerencia Región Sureste		39
REGION NORESTE		
CERRO LARGO	Melo	6
	Santa Clara	1
	Cerro Chato	1
	Aceguá	2
	Fraile Muerto	2
	Río Branco	2
	Lago Merín	2
	Tupambaé	1
	Sub Total	17
RIVERA	Rivera	4
	Vichadero	4
	Minas de Corrales	1
	Tranqueras	4
	Sub Total	13
TACUAREMBO	Tacuarembó	5
	Paso de los Toros	3
	Piedra Sola	2
	Curtina	1
	San Gregorio de Polanco	4
	Caraguatá	1
	Ansina	4
	Sub Total	20
Total Gerencia Región Noreste		50
REGION CENTRO		
CANELONES OESTE	Usina Sta. Lucía	1
	Usina Costa Azul	2
	Usina San Ramón	1
CANELONES ESTE	Salinas (Usina Laguna del Cisne)	4
	Sub Total	8
ATLÁNTIDA	Atlántida	4
	La Floresta	2
	San Luis	2
	Pando	2
	Sub Total	10
CIUDAD DE LA COSTA	C. de la Costa	2
	Sub Total	2
DURAZNO	Durazno	4
	Sarandí del Yí	2
	Sub Total	6
FLORIDA	25 de Mayo	1
	Fray Marcos	1
	Casupá	2
	Sarandí Grande	1
	Paso Severino	1
	Sub Total	6
LAS PIEDRAS	Las Piedras	2
	Progreso	1
	Sub Total	3
Total Gerencia Región Centro		35
GERENCIA TÉCNICA METROPOLITANA, GERENCIA DE OBRAS Y GERENCIA DE OPERACIONES TÉCNICAS		
GERENCIA TÉCNICA METROPOLITANA	Usina Aguas Corrientes	6
	Montevideo	18
Total Gerencia Técnica Metropolitana, Gerencia de Obras y Gerencia Operaciones Técnicas		24
Total de zafrales		248

LOS/LAS INTERESADOS/AS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

REQUISITOS GENERALES

* Ser Ciudadano/a Uruguayo/a.
* C.I. vigente.
* Al momento de la firma del contrato, el/la aspirante no deberá poseer otra actividad laboral en la órbita estatal exceptuando la docente.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

* Los/las postulantes deberán tener entre 18 y 45 años al momento de la inscripción.
* Constancia de haber aprobado sexto año de Educación Primaria.
* Acreditar domicilio mediante constancia policial.

FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

* La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de **la página Web de O.S.E (www.ose.com.uy)** completando el formulario dispuesto a tal fin.
* **Período de Inscripción**, a partir de las 00:00hs **del 04** hasta las 24hs **el día 19 de setiembre de 2017**, inclusive.

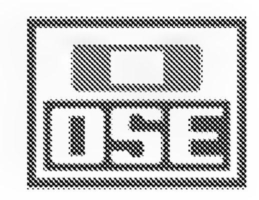
SORTEO:

El Sorteo se realizará en Montevideo el día 21 de setiembre de 2017, en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas (Cerrito 220) a la hora 10:30. La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos generales y específicos en los tiempos y en la forma estipulada. El NO cumplimiento impedirá a el/la candidato/a firmar el contrato.

LAS BASES DEL CONCURSO y el formulario de inscripción estarán disponibles a través de la web de O.S.E. (www.ose.com.uy).-

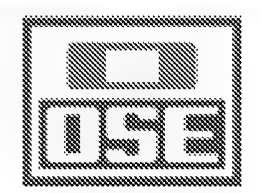
Por consultas comunicarse a los teléfonos 1952 Interno: 3024 a la casilla de correo: RRHH_RecSel@ose.com.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 20988 Set 04- Set 04



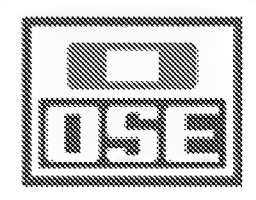
O.S.E notifica por este medio a los Sres. Rolando Rosa y Elizabeth Camejo que el Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez por Resolución de fecha 14/VIII/17 confirmó las Resoluciones del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nºs. 1700, 1701 y 1702/10 de fecha 18 de noviembre de 2010.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20974 Set 04- Set 06



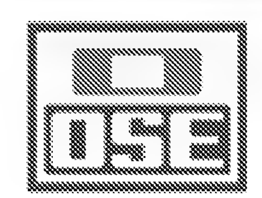
EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Petronilo y Eulalio Lima; Monico Portillo Wilder Lima Natale o Wilder Natale Lima y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución de Directorio Nº 537/17 de fecha 01/05/2017, se constituyó una Servidumbre de Paso y Acueducto con destino a la Perforación Nº 23.3.003 necesaria para el abastecimiento de agua potable a Paso del Parque en el Departamento de Rivera, sobre la fracción de terreno sita en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, Padrón Nº 12.097(p), fracción 3 la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrimensor Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rivera el 04/X /2016 con el Nº11.836, tiene una superficie afectada de 489 m² 79 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 5 m 03 cm de frente a camino; al Noroeste 97 m 50 cm lindando con resto del Padrón Nº 12.097; al Noreste 5 m 02 cm lindando con parte del Padrón Nº 2.677, Fracción 2 del mismo Plano y al Sureste 98m 42 cm lindando con Padrón Nº 9.015.
El bien fue tasado en la suma de U.R 7,6734.
El Expediente Nº 1413/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20973 Set 04- Set 06



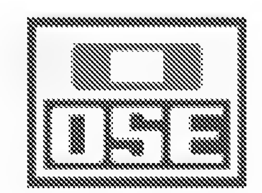
EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Norma Ofelia García Núñez, Liria Risso, Natya Ethel, Rossana Paola y Laura Mónica Tellechea Risso, Norma, Yeannet Elizabeth y Carlos Robert Risso García, Carlos González y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1017/17 de fecha 16/VIII/17 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de la ciudad de Pando sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Pando, Departamento de Canelones, Padrón Nº 2.125(p), la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 01/III/2016 con el Nº 1.414, tiene una superficie afectada de 99 m2 73 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 6 m 18 cm frente a calle Rivera; al Sureste, 16 m 62 cm lindando con resto del mismo Padrón; al Suroeste, 6 m 18 cm de frente a calle pública y al Noroeste, 16 m 62 cm lindando con Padrón Nº 9.118
El bien fue tasado en la suma de U.R 90,4572
El Expediente Nº 319/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20774 Ago 31- Set 04



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Mara Lucas Borges, Esther, Lía, Humberto y Juan Viñoles Pereira y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1018/17 de fecha 16/VIII/2017, se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la red de alcantarillado de la Localidad de Aceguá sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 76(p), señalada como Fracción 12, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 20/XII/2016 con el Nº 13.426, tiene una superficie afectada de 79 m2 66 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 15 m 94 cm lindando con resto del Padrón Nº 76; al Este 5m lindando con parte del Padrón Nº 100, Fracción 13, del mismo plano; al Sur 15 m 92 cm lindando con resto del Padrón Nº 76 y al Oeste 5m lindando con parte del Padrón Nº 77, Servidumbre 11 del mismo plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 29,4638
El Expediente Nº 399/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20773 Ago 31- Set 04



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Luis Alberto Junguito, Humberto, Juan, Esther y Lía Viñoles Pereira y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1019/17 de fecha 16/ VIII/2017, se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la red de alcantarillado de la Localidad de Aceguá sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 57(p), señalada como Fracción 14, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 20/XII/2016 con el Nº 13.426, tiene una superficie afectada de 86 m2 48 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Este 5 m 9 cm con frente a calle pública; al Sur 17 m 29 cm lindando con resto del mismo Padrón; al Oeste 5 m 9 cm lindando con parte del Padrón Nº 100, Fracción 13 del mismo plano; al Norte 17 m 30 cm lindando con resto del mismo Padrón.
El bien fue tasado en la suma de U.R 29,4638
El Expediente Nº 400/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20772 Ago 31- Set 04

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE INTIMA al contratado en función pública Víctor MARTINO, C.I. 4.291.289-3 a reiterarse a sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, a partir del primer día hábil siguiente al de la presente intimación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, (Art. 12 del Reglamento de Asistencia aprobado por Resolución 2084/12 de 20 de diciembre de 2012).

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20665 Ago 31- Set 04

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Eugenia RODRIGUEZ RIVERO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de agosto de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 775 1/p 21242 Set 04- Set 04

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 196/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN
Montevideo, 28 de agosto de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto inhabilitados para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:
NOMBRE DEL PROFESIONAL, NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN, FECHA DE NOTIFICACIÓN;
Pablo Ernesto Long Polto, 360/17/12 — 18/04/2017, - 31/7/2017;
Annabel Mirza Maya Loisi, 830/17/30 — 2/08/2017, -14/08/2017 (en sus dos domicilios).
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 21012 Set 04- Set 04

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 195/2017
REF. DESINVESTIDURA VOLUNTARIA (Esc. Helena Cristina BARATTA CARAPÉ)
Montevideo, 28 de agosto de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 785/2017 de fecha 24 de julio de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura por renuncia voluntaria al ejercicio de la profesión, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 lit. c) del Reglamento Notarial, a la Escribana Helena Cristina BARATTA CARAPÉ, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 1º de agosto del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 21011 Set 04- Set 04

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 194/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN
Montevideo, 28 de agosto de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto inhabilitados para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:
NOMBRE DEL PROFESIONAL, NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN, FECHA DE NOTIFICACIÓN;
Jorge Anselmo Pérez González, 677/17/25 — 26/06/2017, - 12/06/2017 y 14/08/2017 (en sus tres domicilios);
María Liliana De Marco Balmelli, 836/17/30 — 2/08/2017, - 16/08/2017 y 18/08/2017 (en sus dos domicilios);
María Dora Zufiría Mintegui, 832/17/30 — 02/08/2017, - 18/08/2017 (en sus dos domicilios);
Ricardo Aurelio Banchs Carámbula, 834/17/30 — 02/08/2017, - 21/08/2017;
Mariana Gambetta Olaso, 828/17/30 — 2/08/2017, - 21/08/2017 (en sus dos domicilios).
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 21010 Set 04- Set 04

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 193/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN
Montevideo, 28 de agosto de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto inhabilitados para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:
NOMBRE DEL PROFESIONAL, NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN, FECHA DE NOTIFICACIÓN;
Mireya Dodera Dei Cas, 530/17/19 — 24/05/2017,- 01/08/2017 (en sus dos domicilios);
Ana María Cirefice Lieghio, 389/17/14 — 24/04/2017, - 07/08/2017 (en sus dos domicilios);
Myriam Martha Perretta Lichik, 835/17/30 — 02/08/2017, - 14/08/2017 y 21/08/2017 (en sus dos domicilios);
Miguel Elías del Palacio Gottero, 837/17/30 — 02/08/2017, - 16/08/2017 y 18/08/2017 (en sus dos domicilios);
Madelón Celia Rodriguez Farell, 833/17/30 — 2/08/2017, - 18/08/2017 y 22/08/2017 (en sus tres domicilios).
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 21009 Set 04- Set 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE

DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Giannina Yeshica GIORDANO SICILIA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 21 de agosto de 2017. Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 20933 Set 04- Set 04

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz 29º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ NUÑEZ PEREIRA, CARLOS Y OTROS, RESCISION CONTRATO IUE 2-56789/2016. Se intima a NUÑEZ PEREIRA, CARLOS Y OTROS por el plazo de 10 días a escriturar el padrón 198,772 sito en Oficial 3, Nº 6024, Manzana I, Lote 9, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del inmueble

Montevideo 14/8/2017. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 20970 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Selva Silvera y otro Intimación de pago" IUE 2-23494/2017, se intima a Deliberto Facciola y a Selva Silvera y/o sus sucesores a cualquier título al pago de la suma adeudada respecto al apartamento 001 de Teniente Rinaldi 3883 Block D de ésta ciudad dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventa Y nombramiento de defensor de oficio.

Montevideo 9 de agosto de 2017. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

27) $ 9300 10/p 19910 Ago 22- Set 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/00575, 2017-81-1050-00006, 20/01/2017.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:

1.-SUSPENDER la habilitación para conducir del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 26 de noviembre de2016, al Sr. Cristian Almanza Alza C.I.Nº4.208.872-1, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.

2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-

3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-

4.- Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21234 Set 04- Set 06

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/06002, 2015-81-1050-01513, 28/09/2015.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:

1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 15 de abril de2015, a la Sra. Elena Isabel Figueredo Santos, C.I. Nº 2.730.788-1en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-

2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-

3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-

4.- Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21222 Set 04- Set 06

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/05309, 2015-81-1050-01296, 24/08/2015.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:

1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 26 de abril de 2015, al Sr. Alejandro Reinaldo Sosa Meinchaca, C.I. Nº 5.327.553-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-

2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-

3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-

4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21221 Set 04- Set 06

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/01604, 2016-81-1050-00654, 28/03/2016.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:

1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por e l término de 6 (seis) meses contados a partir del 30 de enero de 2016, al Sr. John Billy Cuña Rollano C.I. Nº 5.715.955-5, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;

2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-

3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-

4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21220 Set 04- Set 06

VARIOS

Perinor S.A.

RUT: 215253380015
Comunica pérdida de Libro de Actas Asamblea y Directorio.

Única Publicación

27) $ 155 1/p 21156 Set 04- Set 04

RESULTADO DEL SORTEO DE LA RIFA PLANET TRAVEL, REALIZADO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS, EL 18 DE AGOSTO DE 2017. SORTEO AUTO RIFA 2016-2017, Premio único: 1.032.

Única Publicación

27) $ 310 1/p 20947 Set 04- Set 04

Sociedades Anónimas y Balances



NECTARBEE S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 21/08/2017 Nº 13213.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 21139 Set 04- Set 04

QUAREN S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 24/08/2017 Nº 13440.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 21137 Set 04- Set 04

YEPA S.A.

MONTEVIDEO
$ 30.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 21/08/2017 Nº 13214.
Única Publicación
28) $ 5646 1/p 21136 Set 04- Set 04

REFORMAS

RUSVEK S.A.
(Reforma de Estatutos)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/11/2015 se resolvió modificar el Artículo 5 de los Estatutos Sociales, adecuando el capital contractual en la suma de $ 20:000.000.- (pesos uruguayos veinte millones).
Inscripción: Nº 7528 del 6/6/2017.
Única Publicación
28) $ 2823 1/p 21249 Set 04- Set 04

TAMARWIN S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/06/2017 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 6.300.000.
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.
Primera Publicación
28) $ 18820 10/p 21113 Set 04- Set 15

SOLMILAND S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/06/2017 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 4.228.000.
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.
Primera Publicación
28) $ 18820 10/p 21112 Set 04- Set 15

TIDANIL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28 de febrero de 2017, resolvió rescatar acciones por al VPP por la suma de $ 59.408.240,00, el capital integrado se disminuye en $ 59.408.240,00 y Resultados en $ 3.751.006,35, siendo la reducción total de $ 63.159.246,35 y reducir capital autorizado a $ 2.000.000.- Se convoca acreedores en José Vázquez Ledesma 2959/503 Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 37640 10/p 21040 Set 01- Set 14

NIROBELT S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30 Junio 2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 23.892 y reformar el estatuto (Art. 3º) para reducir el capital contractual a $ 50.000.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días, art. 294 Ley 16.060.
Documentación a disposición en Plaza Independencia 753 - Piso 12, Montevideo de L. a V. de 10 a 18 hs.
28) $ 37640 10/p 20373 Ago 28- Set 08

NIBALIR S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 22/07/2016
$ 6.150.000
Plazo Oposición: 30 días desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.
Última Publicación
28) $ 9410 10/p 19804 Ago 21- Set 04

PALAFIR S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 14/10/2016.
$ 15.700.000.
Plazo oposición: 30 días desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.
Última Publicación
28) $ 9410 10/p 19794 Ago 21- Set 04

MESTULY SA

Rescate de Capital
Art. 294 Ley 16060
Asamblea 15/12/2016
Documentación en Rincón 468 Piso 3º Montevideo.
Última Publicación
28) $ 9410 10/p 19670 Ago 21- Set 04

Cantidad de avisos de fecha 04/09/2017 publicados en esta edición: 149.

BALANCES

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016

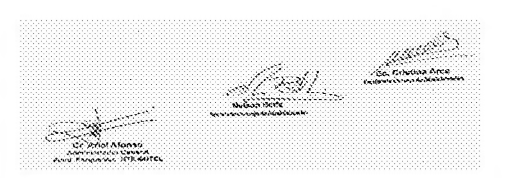
		2016	2015
ACTIVOS	Notas	$	$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	11.306.655	11.430.225
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	40.939.282	28.575.834
Créditos fiscales corto plazo	15	1.749.317	1.619.728
Inventarios	6	10.782.339	10.705.330
Activos biológicos	7	1.074.578	1.614.653
		65.852.171	**53.945.770**
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Creditos fiscales	15	24.995.609	22.702.190
Impuesto diferido	14	3.066.233	2.821.042
Activos biológicos	7	1.662.371	1.283.802
Activos intangibles	Anexo	461.333	922.666
Propiedades, planta y equipo	Anexo	19.919.371	23.111.362
		50.104.917	**50.841.062**
TOTAL ACTIVOS		**115.957.088**	**104.786.832**
		2016	2015
PASIVOS	Notas	$	$
PASIVOS CORRIENTES			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	8	46.523.129	42.186.651
Provisión litigios	18	-	2.778.426
Acreedores fiscales		2.412.695	1.449.431
		48.935.824	**46.414.508**
PASIVOS NO CORRIENTES			
Deuda con ANTEL	11	7.953.426	7.953.426
		7.953.426	7.953.426
TOTAL PASIVOS		**56.889.250**	**54.367.934**
PATRIMONIO			
Capital	9	2.600.000	2.600.000
Aportes pendientes de integración		-	-
Reservas		-	-
Ganancias acumuladas		56.467.838	47.818.898
TOTAL PATRIMONIO		**59.067.838**	**50.418.898**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**115.957.088**	**104.786.832**

Estado de resultados por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016

		2016	2015
	Notas	$	$
Ingresos de actividades ordinarias	12	414.458.020	395.914.355
Costos de ventas y/o servicios	13	-312.123.587	-285.346.704
UTILIDAD BRUTA		**102.334.433**	**110.567.651**
Otros ingresos		507.482	61.463
Gastos de administración y comercialización		-80.794.637	-88.953.878
Otros gastos operativos		-8.128.666	-12.289.193
Resultados financieros		-1.391.790	887.321
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS		**12.526.822**	**10.273.364**
Impuestos sobre las ganancias	14	-3.877.882	-1.639.937
RESULTADO DEL EJERCICIO		**8.648.940**	**8.633.427**

Estado del resultado integral por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016

		2016	2015
	Notas	$	$
RESULTADO DEL EJERCICIO			
Otros resultados integrales		-	-
TOTAL RESULTADOS INTEGRALES		-	-



DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Sres. del Consejo de Administración
Fundación Parque de Vacaciones para Funcionarios de UTE y ANTEL
Montevideo – Uruguay
Presente

Objeto

1. Hemos auditado los estados financieros de la Fundación Parque de Vacaciones para Funcionarios de UTE y ANTEL que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados del resultado integral, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha y notas que contienen un resumen de las políticas contables más relevantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

2. La administración de la Fundación Parque de Vacaciones para Funcionarios de UTE y ANTEL es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 81 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República y sus modificaciones y las normas contables adecuadas en el Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que los referidos estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraudes o errores, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados anteriormente, basada en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por IAASB (por sus siglas en inglés), recogidas parcialmente en nuestro país por el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y técnicos y planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener un grado razonable de seguridad acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

4. Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y otras informaciones reveladas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer dichas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad, en lo referido a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría, salvo las incertidumbres que puedan derivarse de los párrafos 7 a 9 del presente informe.

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de la Fundación Parque de Vacaciones para Funcionarios de UTE y ANTEL al 31 de diciembre

de 2016 y el resultado de sus operaciones, flujos de efectivo y cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza N° 81 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República y sus modificaciones y las normas contables adecuadas en el Uruguay, conforme a lo establecido por los Decretos N° 291/014, N° 372/015 y complementarios.

Párrafos de énfasis

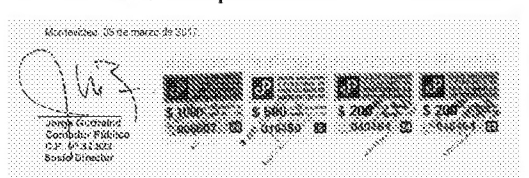
7. Tal como se describe en la Nota 1, la Fundación Parque de Vacaciones para Funcionarios de UTE y ANTEL lleva adelante la explotación sobre inmuebles recibidos en comodato de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y con funcionarios incorporados presupuestalmente a UTE. Los estados financieros adjuntos no incluyen los inmuebles propiedad de UTE y ANTEL. En la nota 17, se detalla la forma de compensación del intercambio de servicios entre ambos entes y la Fundación Parque de Vacaciones para Funcionarios de UTE y ANTEL.

8. Según se describe en la Nota 11, UTE y ANTEL transfirieron al inicio de la actividad a la Fundación Parque de Vacaciones para Funcionarios de UTE y ANTEL, el capital de trabajo y otros activos netos existentes en la operación del Parque de Vacaciones por $ 24.101.292, reconociéndose como contrapartida un pasivo con ambos entes. Al 31 de diciembre de 2014 la deuda con UTE por $ 16.147.866, fue reconocida como una ganancia. Por otra parte, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se ha definido por parte de ANTEL, el plazo o destino final del pasivo mantenido con el mismo por $ 7.953.426.

9. Según se revela en la Nota 19, la administración de la Fundación Parque de Vacaciones para Funcionarios de UTE y ANTEL no dispone de más información que de lugar a algún tipo de contingencia por concepto de servidumbres mineras y en consecuencia, los presentes estados financieros no recogen ningún ajuste por este tema.

Otros asuntos

10. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, presentados al único efecto de su comparación con los referidos en el primer párrafo de este informe, fueron auditados por otra firma profesional de auditoría, quien emitió un Dictamen de Auditoría con fecha 10 de marzo de 2016, con opinión favorable.



Informe del Tribunal de Cuentas

El Tribunal de cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los Estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos Estados, afirmaciones de la Administración del Organismo.

Única Publicación
28) $ 24587 1/p 20940 Set 04- Set 04



Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL) .... **$ 137.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios .... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) .... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances .... **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) .... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones) .... **$ 184.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.